

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS CONTABLES Y**  
**ADMINISTRATIVAS**  
**ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**



## **TESIS**

**“FACTURACIÓN ELECTRÓNICA EN LOS COLABORADORES DE LAS  
MEDIANAS Y PEQUEÑAS EMPRESAS DEL DISTRITO DE  
CAJABAMBA”**

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

**CONTADOR PÚBLICO**

PRESENTADO POR EL BACHILLER:

**LIZBETH MARISOL GAITÁN ALDAVE**

ASESOR:

**Dr. NORBERTO BARBOZA CALDERÓN**

CAJAMARCA – PERÚ

**2023**



UNIDAD DE INVESTIGACIÓN  
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA**  
Norte de la Universidad Peruana  
Fundada por Ley 14015 del 13 de febrero de 1962  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, CONTABLES  
Y ADMINISTRATIVAS**  
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN



*"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y la  
Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho."*

El Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas Contables y Administrativas de la Universidad Nacional de Cajamarca- UI-FCECA-UNC- Dr. JUAN JOSÉ JULIO VERA ABANTO, emite el siguiente:

**CERTIFICADO DE ORIGINALIDAD DE TESIS**

CARRERA PROFESIONAL	Contabilidad
DOCUMENTO EVALUADO	Tesis de Pregrado.
AUTOR	Bach: Lizbeth Marisol Gaitán Aldave
TÍTULO	<b>"FACTURACIÓN ELECTRÓNICA EN LOS COLABORADORES DE LAS MEDIANAS Y PEQUEÑAS EMPRESAS DEL DISTRITO DE CAJABAMBA"</b>
DOCENTE EVALUADOR	Dr. Norberto Barboza Calderón
PORCENTAJE DE SIMILITUD	21%

**Nota:**

La evaluación ha sido realizada por el docente asesor de la tesis mencionada, aplicando el software anti plagio – Turnitin, en cumplimiento de la Directiva N.º 001-2020-VRI-UNC y Guía de aplicación de esta, aprobado por Resolución de Consejo de Facultad N.º 035-2021-F-CECA-UNC, evaluación a la que me remito en caso necesario.

**CONCLUSIÓN:** La tesis antes indicada, cumple con el **REQUISITO DE ORIGINALIDAD** correspondiente, de acuerdo con las normas antes señaladas.

**OBSERVACIONES:** Ninguna.

Cajamarca, 23 de febrero del 2024

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA  
FACULTAD DE CECA  
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN  
  
Dr. Juan José J. Vera Abanto  
DIRECTOR

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, CONTABLES Y**  
**ADMINISTRATIVAS**

Escuela Académica Profesional de Contabilidad

**APROBACIÓN DE LA TESIS**

El asesor y los miembros del jurado evaluador designados según resolución de Consejo de Facultad N° 059-2024-F-CECA-UNC, aprueban la tesis desarrollada por la Bachiller Lizbeth Marisol Gaitán Aldave, denominada:

“FACTURACIÓN ELECTRÓNICA EN LOS COLABORADORES DE LAS MEDIANAS  
Y PEQUEÑAS EMPRESAS DEL DISTRITO DE CAJABAMBA”

---

DR. CPC. ARNALDO ROQUE KIANMAN CHAPILLIQUEN  
PRESIDENTE

---

DR. CPC. JULIO NORBERTO SÁNCHEZ DE LA PUENTE  
SECRETARIO

---

DR. ROBERTO ARTURO GRANADOS CRUZ  
VOCAL

---

DR. NORBERTO BARBOZA CALDERÓN  
ASESOR

## **Dedicatoria**

A Dios, por brindarme la fortaleza y la sabiduría necesaria para poder lograr cada uno de mis sueños y anhelos planteados.

A mis padres, Manuel Gaitán y María Aldave, por su constante apoyo para mi realización como persona y profesional, y por siempre creer en mis capacidades, asimismo porque a lo largo de toda mi existencia han sido y son mi mejor ejemplo de vida.

A mis hermanos Carlos Gaitán y Luis Gaitán, por ser mi fuente inagotable de motivación y deseo de superación, y porque son los mejores amigos que Dios y la vida me han podido regalar.

A mi esposo Frans Alva y a mi hijo Jayden Alexei por todo el amor, alegría, paciencia y comprensión brindados.

## **Agradecimiento**

A mis padres, hermanos, esposo e hijo por brindarme todo su apoyo desinteresado y por enseñarme el valor del esfuerzo y la perseverancia, por estar a mi lado y animarme a dar lo mejor de mí en cada paso y proyecto.

A mi asesor, el Dr. Norberto Barboza Calderón quién me brindó su apoyo, confianza, sabiduría y dedicación necesarios y precisos para poder encaminar, desarrollar y culminar el presente trabajo de investigación.

A mis profesores y mentores, quienes a lo largo de la carrera universitaria me impartieron su conocimiento y me brindaron las herramientas necesarias para formarme y crecer profesionalmente y también como persona.

## Índice de Contenidos

<b>Dedicatoria</b> .....	5
<b>Agradecimiento</b> .....	6
<b>Índice de Contenidos</b> .....	7
<b>Índice de Tablas</b> .....	15
<b>Índice de Figuras</b> .....	17
<b>Resumen</b> .....	19
<b>Abstract</b> .....	20
<b>Introducción</b> .....	20
<b>Capítulo I. Planteamiento de la Investigación</b> .....	23
1.1. Descripción de la Realidad Problemática.....	23
1.2. Delimitación del Problema .....	24
1.2.1. Delimitación Espacial .....	24
1.2.2. Delimitación Temporal .....	24
1.3. Formulación del Problema.....	25
1.3.1. Pregunta General .....	25
1.3.2. Preguntas Específicas.....	25
1.4. Justificación de la Investigación.....	25
1.4.1. Justificación Teórica .....	25
1.4.2. Justificación Práctica.....	26

1.4.3. Justificación Académica.....	26
1.5. Objetivos.....	26
1.5.1. Objetivos Generales .....	26
1.5.2. Objetivos Específicos.....	26
1.6. Limitaciones de la Investigación .....	27
<b>Capítulo II. Marco Teórico.....</b>	<b>28</b>
2.1. Antecedentes de la Investigación: Internacionales, Nacionales y Regionales	28
2.1.1. Antecedentes Internacionales.....	28
2.1.2. Antecedentes Nacionales.....	29
2.1.3. Antecedentes Regionales.....	31
2.2. Base Legal .....	33
2.3. Bases Teóricas .....	36
2.3.1. Facturación Electrónica.....	36
2.3.1.1 Comprobantes de Pago Electrónicos (CPE). .....	36
2.3.1.1.1 Beneficios. ....	37
2.3.1.1.2 Obligados a Emitir Comprobantes de Pago Electrónicos. ....	37
2.3.1.1.3 Factura Electrónica. ....	39
2.3.1.1.4 Boleta de Venta Electrónica.....	40
2.3.1.1.5 Nota de Crédito Electrónica.....	40
2.3.1.1.6 Nota de Débito Electrónica.....	40

2.3.1.1.7 Recibo de Servicios Públicos Electrónicos.....	41
2.3.1.1.8 Recibo por Honorarios Electrónico. ....	41
2.3.1.1.9 Liquidación de Compra Electrónica. ....	41
2.3.1.1.10. Guía de Remisión Electrónica – Remitente. ....	42
2.3.1.2 Sistemas de Emisión Electrónica. ....	42
2.3.1.2.1 Sistema de Emisión Electrónica SOL (SEE – Sol).....	43
2.3.1.2.2 Sistema de Emisión Electrónica desarrollado desde los sistemas del Contribuyente (SEE – Contribuyente).....	45
2.3.1.2.3 Sistema de Emisión Electrónica Facturador SUNAT (SEE - Facturador).....	47
2.3.1.2.4 Sistema de Emisión Electrónica del Operador de Servicios Electrónicos (SEE – OSE). ....	48
2.3.1.3 Infracciones y Sanciones.....	50
2.3.1.3.1 Infracción por Incumplimiento. ....	51
2.3.1.3.2 Multas. ....	51
2.3.1.3.3 Cierre Temporal de Establecimientos.....	52
2.3.1.3.4 Pegado de Carteles, Sellos o Letreros.....	53
2.3.1.1. Participantes .....	54
2.3.1.4.1 Contribuyente o Emisor Electrónico.....	54
2.3.1.4.2. Usuario o Adquiriente Electrónico. ....	54

2.3.1.4.3. Proveedor de Servicios Electrónicos. ....	55
2.4. Definición de Términos Básicos.....	55
2.4.1. Beneficios.....	55
2.4.2. Boleta de Venta Electrónica.....	55
2.4.3. Cierre Temporal de Establecimientos .....	56
2.4.4. Contribuyente o Emisor Electrónico .....	56
2.4.5. Factura Electrónica.....	56
2.4.6. Guía de Remisión Electrónica – Remitente .....	56
2.4.7. Infracción por Incumplimiento.....	56
2.4.8. Liquidación de Compra Electrónica.....	56
2.4.9. Multas.....	56
2.4.10. Nota de Crédito Electrónica .....	57
2.4.11. Nota de Débito Electrónica .....	57
2.4.12. Obligados a Emitir Comprobante de Pago Electrónico .....	57
2.4.13. Pegado de Carteles, Sellos o Letreros .....	57
2.4.14. Proveedor de Servicios Electrónicos.....	57
2.4.15. Recibo por Honorarios Electrónicos .....	57
2.4.16. Recibo de Servicios Públicos Electrónicos .....	57
2.4.17. Sistema de Emisión Electrónica SOL – (SEE – SOL).....	58
2.4.18. Sistema de Emisión Electrónica desde los Sistemas del Contribuyente -	

SEE Contribuyente.....	58
2.4.19. Sistema de Emisión Electrónica Facturador SUNAT - SEE Facturador ...	58
2.4.20. Sistema de Emisión Electrónica Operador de Servicios Electrónicos - SEE	
OSE	58
2.4.21. Usuario .....	58
<b>Capítulo III. Variable .....</b>	<b>59</b>
3.1. Variables .....	59
3.1.1. Variable 1: Facturación Electrónica.....	59
3.2. Operacionalización de las Variables.....	60
<b>Capítulo IV. Marco Metodológico .....</b>	<b>61</b>
4.1. Enfoque y Métodos de la Investigación .....	61
4.1.1. Enfoques de la Investigación.....	61
4.1.2. Métodos de la Investigación.....	61
4.1.2.1 Método Deductivo. ....	61
4.1.2.2 Método Inductivo – Deductivo .....	61
4.1.2.4 Método Analítico – Sintético .....	61
4.2. Nivel o Alcance de Investigación .....	61
4.3. Diseño de la Investigación.....	62
4.4. Población y Muestra .....	62
4.4.1. Población.....	62

	12
4.4.2. Muestra.....	65
4.4.3. Muestreo.....	65
4.5. Unidad de Análisis.....	65
4.6. Técnica e Instrumento de recolección de datos. ....	65
4.6.1. Técnica de Recolección de datos .....	65
4.6.2. Instrumento de Recolección de Datos.....	65
4.7. Técnicas para el procesamiento y análisis de la información.....	66
<b>Capítulo V. Resultados y Discusión .....</b>	<b>67</b>
5.1. Presentación, interpretación y análisis de Resultados .....	67
5.1.1. Análisis e Interpretación por Ítems .....	67
5.1.1.1. Beneficios.....	67
5.1.1.2. Obligados a Emitir Comprobantes de Pago Electrónico.....	68
5.1.1.3. Factura Electrónica.....	70
5.1.1.4. Boleta de Venta Electrónica.....	71
5.1.1.5. Nota de Crédito Electrónica .....	72
5.1.1.6. Nota de Débito Electrónica .....	74
5.1.1.7. Recibo de Servicios Públicos .....	75
5.1.1.8. Recibo por Honorarios Electrónicos .....	77
5.1.1.9. Liquidación de Compra Electrónica.....	78
5.1.1.10. Guía de Remisión Electrónica.....	80

5.1.1.11. Sistema de Emisión Electrónica SOL (SEE – SOL).....	82
5.1.1.12. Sistema de Emisión Electrónica desarrollado desde los Sistemas del Contribuyente (SEE – Contribuyente) .....	83
5.1.1.13. Sistema de Emisión Electrónica Facturador SUNAT (SEE – Facturador)           85	
5.1.1.14. Sistema de Emisión Electrónica del Operador de Servicios Electrónicos (SEE – OSE) .....	87
5.1.1.15. Infracción por Incumplimiento.....	88
5.1.1.16. Multas.....	90
5.1.1.17. Cierre Temporal .....	92
5.1.1.18. Pegado de Carteles, Sellos o Letreros .....	93
5.1.1.19. Contribuyente o Emisor Electrónico .....	95
5.1.1.20. Usuario .....	96
5.1.1.21. Proveedor de Servicios Electrónicos.....	98
5.1.2. Resultados por la Variable y Dimensiones .....	99
5.1.2.1. Variable: Facturación Electrónica.....	99
5.1.2.2. Dimensión: Comprobantes de Pago Electrónicos .....	100
5.1.2.3. Dimensión: Sistemas Electrónicos .....	102
5.1.2.4. Dimensión: Infracciones y Sanciones .....	103
5.1.2.5. Dimensión: Participantes.....	104

<b>Referencias:</b> .....	110
<b>Apéndices</b> .....	115
Apéndice A: Matriz de Consistencia Metodológica .....	115
Apéndice B. Instrumento de Recolección de Datos.....	117
Apéndice C. Prueba de Fiabilidad del Instrumento de Recolección de Datos.....	125
<b>Anexos:</b> .....	126
Anexo A: Documento que Respalda la Investigación .....	126
Anexo B: Base de Datos 01 .....	127
Anexo C: Base de Datos 02 .....	128
Anexo D: Base de Datos 03 .....	129

## Índice de Tablas

<b>Tabla 1</b> Contribuyentes Incorporados al SEE .....	38
<b>Tabla 2</b> Personas Jurídicas Emisores de Comprobantes de Pago Electrónicos Objeto de Estudio .....	62
<b>Tabla 3</b> <i>Beneficios</i> .....	67
<b>Tabla 4</b> <i>Obligados a Emitir Comprobantes de Pago electrónicos</i> .....	69
<b>Tabla 5</b> <i>Factura Electrónica</i> .....	70
<b>Tabla 6</b> <i>Boleta de Venta Electrónica</i> .....	71
<b>Tabla 7</b> <i>Nota de Crédito Electrónica</i> .....	73
<b>Tabla 8</b> <i>Nota de Débito Electrónica</i> .....	74
<b>Tabla 9</b> <i>Recibo de Servicios Públicos Electrónicos</i> .....	75
<b>Tabla 10</b> <i>Recibo por Honorarios Electrónico</i> .....	77
<b>Tabla 11</b> <i>Liquidación de Compra Electrónica</i> .....	78
<b>Tabla 12</b> <i>Guía de Remisión Electrónica - Remitente</i> .....	80
<b>Tabla 13</b> <i>Sistema de Emisión Electrónica SOL</i> .....	82
<b>Tabla 14</b> <i>Sistema de Emisión Electrónica desde los Sistemas del Contribuyente</i> .....	83
<b>Tabla 15</b> <i>Sistema de Emisión Electrónica Facturador SUNAT</i> .....	85
<b>Tabla 16</b> <i>Sistema de Emisión Electrónica del Operador de Servicios Electrónicos</i> .....	87
<b>Tabla 17</b> <i>Infracción por Incumplimiento</i> .....	88
<b>Tabla 18</b> <i>Multas</i> .....	90
<b>Tabla 19</b> <i>Cierre Temporal de Establecimientos</i> .....	92
<b>Tabla 20</b> <i>Pegado de Carteles, Sellos o Letreros</i> .....	93
<b>Tabla 21</b> <i>Contribuyente o emisor electrónico</i> .....	95

<b>Tabla 22</b> <i>Usuario</i> .....	96
<b>Tabla 23</b> <i>Proveedor de Servicios Electrónicos</i> .....	98
<b>Tabla 24</b> <i>Facturación Electrónica</i> .....	99
<b>Tabla 25</b> <i>Comprobantes de Pago Electrónicos</i> .....	100
<b>Tabla 26</b> <i>Sistemas de Emisión Electrónica</i> .....	102
<b>Tabla 27</b> <i>Infracciones y Sanciones</i> .....	103
<b>Tabla 28</b> <i>Participantes</i> .....	104
<b>Tabla 29</b> <i>Procesamiento de Casos</i> .....	125
<b>Tabla 30</b> <i>Fiabilidad</i> .....	125

## Índice de Figuras

<b>Figura 1</b> <i>Beneficios</i> .....	68
<b>Figura 2</b> <i>Obligados a Emitir Comprobantes de Pago electrónicos</i> .....	69
<b>Figura 3</b> <i>Factura Electrónica</i> .....	70
<b>Figura 4</b> <i>Boleta de Venta Electrónica</i> .....	72
<b>Figura 5</b> <i>Nota de Crédito Electrónica</i> .....	73
<b>Figura 6</b> <i>Nota de Débito Electrónica</i> .....	74
<b>Figura 7</b> <i>Recibo de Servicios Públicos Electrónicos</i> .....	76
<b>Figura 8</b> <i>Recibo por Honorarios Electrónico</i> .....	77
<b>Figura 9</b> <i>Liquidación de Compra Electrónica</i> .....	79
<b>Figura 10</b> <i>Guía de Remisión Electrónica - Remitente</i> .....	81
<b>Figura 11</b> <i>Sistema de Emisión Electrónica SOL</i> .....	82
<b>Figura 12</b> <i>Sistema de Emisión Electrónica desde los Sistemas del Contribuyente</i> .....	84
<b>Figura 13</b> <i>Sistema de Emisión Electrónica Facturador SUNAT</i> .....	86
<b>Figura 14</b> <i>Sistema de Emisión Electrónica del Operador de Servicios Electrónicos</i> .....	87
<b>Figura 15</b> <i>Infracción por Incumplimiento</i> .....	89
<b>Figura 16</b> <i>Multas</i> .....	91
<b>Figura 17</b> <i>Cierre Temporal de Establecimientos</i> .....	92
<b>Figura 18</b> <i>Pegado de Carteles, Sellos o Letreros</i> .....	94
<b>Figura 19</b> <i>Contribuyente o emisor electrónico</i> .....	95
<b>Figura 20</b> <i>Usuario</i> .....	97
<b>Figura 21</b> <i>Proveedor de Servicios Electrónicos</i> .....	98

<b>Figura 22</b> <i>Facturación Electrónica</i> .....	100
<b>Figura 23</b> <i>Comprobantes de Pago Electrónicos</i> .....	101
<b>Figura 24</b> <i>Sistemas de Emisión Electrónica</i> .....	102
<b>Figura 25</b> <i>Infracciones y Sanciones</i> .....	103
<b>Figura 26</b> <i>Participantes</i> .....	104

## Resumen

Esta investigación titulada: “Facturación Electrónica en los Colaboradores de las Medianas y Pequeñas Empresas del Distrito de Cajabamba”, tuvo como objetivo determinar el nivel de conocimiento de la Facturación Electrónica en los colaboradores de las medianas y pequeñas empresas del distrito de Cajabamba, para tal fin se utilizó la metodología del tipo de investigación aplicada, el nivel de la investigación fue descriptivo – simple con un diseño de investigación no experimental – transversal y método deductivo, inductivo – deductivo y analítico – sintético; con muestra no probabilística intencional es decir por conveniencia conformada por 50 medianas y pequeñas empresas del distrito de Cajabamba; siendo la unidad de análisis los colaboradores de las medianas y pequeñas empresas seleccionadas; la técnica que se utilizó fue la encuesta y el instrumento fue el cuestionario. Se obtuvo como resultado según la “Tabla 24 y Figura 22”, que el 16% tiene un nivel bajo, el 66% un nivel medio y el 18% un nivel alto de conocimiento respecto a la Facturación Electrónica. Este resultado nos hace caer en cuenta que, los colaboradores de las medianas y pequeñas empresas del Distrito de Cajabamba principalmente tienen un nivel de conocimiento medio acerca de la Facturación Electrónica y sus dimensiones (Comprobantes de Pago Electrónicos, Sistemas de Emisión Electrónica, Infracciones y Sanciones, Participantes).

**Palabras Clave:** Facturación Electrónica, Comprobantes de Pago Electrónicos, Colaboradores, Medianas y Pequeñas Empresas del distrito de Cajabamba.

### **Abstract**

This investigation entitled: "Electronic Billing in the Collaborators of the Medium and Small Companies of the District of Cajabamba", had as objective to determine the level of knowledge of the Electronic Billing in the collaborators of the medium and small companies of the district of Cajabamba, for such At the end, the methodology of the type of applied research was used, the level of the research was descriptive - simple with a non-experimental - transversal research design and deductive, inductive - deductive and analytical - synthetic method; with an intentional non-probabilistic sample, that is, for convenience, made up of 50 medium and small companies from the district of Cajabamba; The unit of analysis being the collaborators of the selected medium and small companies; the technique used was the survey and the instrument was the questionnaire. It was obtained as a result according to "Table 24 and Figure 22", that 16% have a low level, 66% a medium level and 18% a high level of knowledge regarding Electronic Invoicing. This result makes us realize that the collaborators of the medium and small companies of the District of Cajabamba mainly have a medium level of knowledge about Electronic Invoicing and its dimensions (Electronic Payment Vouchers, Electronic Issuance Systems, Infractions and Sanctions, Participants).

**Keywords:** Electronic Billing, Electronic Payment Vouchers, Collaborators, Medium and Small Companies of the district of Cajabamba.

## Introducción

La facturación electrónica ha revolucionado el mundo de los negocios en los últimos años, permitiendo una gestión más eficiente y segura de las transacciones comerciales. Este avance tecnológico ha supuesto una transformación en los procesos y sistemas de facturación, generando muchos beneficios para quienes lo usan de manera adecuada, asimismo optimiza y agiliza los procesos de emisión, recepción y almacenamiento de los comprobantes de pago, así como su gran aporte al mejoramiento del control y seguimiento de las operaciones económicas. Sin embargo, a los colaboradores de muchos sectores, como las medianas y pequeñas empresas les está costando bastante la transición y adaptación a la facturación electrónica, tal es el caso de los colaboradores de las medianas y pequeñas empresas del distrito de Cajabamba.

Por lo cual, se estableció como objetivo determinar el nivel de conocimiento de la Facturación Electrónica en los colaboradores de las medianas y pequeñas empresas del distrito de Cajabamba, utilizando la metodología de investigación de tipo aplicada, de nivel de investigación descriptivo – simple, con un diseño de investigación no experimental – transversal, con un método deductivo; teniendo como muestra a 50 medianas y pequeñas empresas del distrito de Cajabamba y como unidad de análisis tuvimos a los colaboradores de cada mediana y pequeña empresa encuestada.

Siendo así que, la presente investigación quedó estructurada de la siguiente manera:

**Capítulo I:** Consta del planteamiento y formulación del problema tanto general como específicos; objetivos de la investigación igualmente general y específicos; así como también la justificación teórica, práctica y académica; y las limitaciones de la investigación.

**Capítulo II:** Desarrolla el marco legal y teórico, mediante los cuales se da a conocer los antecedentes de la investigación, los conceptos y definiciones de la variable de estudio.

**Capítulo III:** Plasma la variable de estudio, así como también la operacionalización de la variable.

**Capítulo IV:** Describe la metodología empleada, la cual evidencia el tipo, nivel y el diseño de la investigación; asimismo, la población, la muestra, la unidad de análisis y las técnicas e instrumentos de recolección de datos.

**Capítulo V:** Manifiesta el análisis, interpretación y discusión de resultados.

Finalmente expresa las conclusiones, recomendaciones, referencias bibliográficas, anexos y apéndices.

## **Capítulo I. Planteamiento de la Investigación**

### **1.1. Descripción de la Realidad Problemática**

De Velazco (2016) nos dice que, en un mundo globalizado, las empresas vienen adoptando nuevas formas de hacer negocios y la tecnología adquiere cada día un rol más importante. Sin embargo, lo que se mantiene constante es la obligación de documentar las operaciones relacionadas con las compras o ventas de los bienes y servicios. En ese ámbito, las nuevas Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC) han permitido cambiar los procesos tradicionales a partir de los cuales las empresas llevan a cabo sus negocios, lo cual se pone de manifiesto desde la implementación de una simple página web informativa hasta la interacción integrada de las operaciones comerciales con sus proveedores y clientes, lo cual conocemos como comercio electrónico.

Por lo cual, en todo el mundo, la facturación electrónica se ha convertido en una tendencia cada vez más popular en el mundo empresarial, ya que ofrece una gran cantidad de beneficios para las empresas. Sin embargo, su implementación en muchos países ha presentado algunos problemas, especialmente para las medianas y pequeñas empresas.

Asimismo, en Latinoamérica, el proceso de implementación de la facturación electrónica ha sido desigual. Si bien algunos países, como México y Chile, han adoptado la facturación electrónica con éxito, otros, como Perú, han tenido dificultades.

En Perú, la implementación de la facturación electrónica obligatoria ha sido un desafío para muchas medianas y pequeñas empresas. Según un informe del diario El Comercio, muchas de estas empresas no están preparadas para el cambio, y no tienen los recursos necesarios para implementar la facturación electrónica de manera efectiva. Además, muchos colaboradores de estas empresas, especialmente los trabajadores más antiguos, no están familiarizados con la

tecnología y pueden tener dificultades para adaptarse a la facturación electrónica (El Comercio, 2022).

En el distrito de Cajabamba al parecer los colaboradores de las medianas y pequeñas empresas tienen un nivel de conocimiento considerablemente escaso acerca de la Facturación Electrónica, por lo cual no cumplen debidamente con la emisión y desarrollo de la misma.

Dentro de las diversas causas que originan que las medianas y pequeñas empresas del distrito de Cajabamba no implementen de manera efectiva la facturación electrónica se presentan: (a) la falta de capacitación a sus colaboradores, (b) desconocimiento de la norma tributaria y, (c) falta de recursos tecnológicos y económicos.

De continuar con la no capacitación a los colaboradores de las medianas y pequeñas empresas del distrito de Cajabamba, ocasionaría: (a) el incumplimiento de la emisión de facturas y otros comprobantes electrónicos, (b) infracción de acuerdo con el código tributario y; (c) multas y/o sanciones al establecimiento comercial.

## **1.2. Delimitación del Problema**

### ***1.2.1. Delimitación Espacial***

- Sector: Medianas y Pequeñas Empresas
- Distrito: Cajabamba
- Provincia: Cajabamba
- Región: Cajamarca

### ***1.2.2. Delimitación Temporal***

La información que se tomará para la presente investigación corresponde al año 2023.

### **1.3. Formulación del Problema**

#### ***1.3.1. Pregunta General***

¿Cuál es el nivel de conocimiento de la Facturación Electrónica en los colaboradores de las medianas y pequeñas empresas en el distrito de Cajabamba, 2023?

#### ***1.3.2. Preguntas Específicas***

- ¿Cuál es el nivel de conocimiento de los Comprobantes Electrónicos en los colaboradores de las medianas y pequeñas empresas del distrito de Cajabamba, 2023?
- ¿Cuál es el nivel de conocimiento de los Sistemas Electrónicos en los colaboradores de las medianas y pequeñas empresas del distrito de Cajabamba, 2023?
- ¿Cuál es el nivel de conocimiento sobre las Infracciones y Sanciones en los colaboradores de las medianas y pequeñas empresas del distrito de Cajabamba, 2023?
- ¿Cuál es el nivel de conocimiento sobre los Participantes inmersos en la facturación electrónica en los colaboradores de las medianas y pequeñas empresas del distrito de Cajabamba, 2023?

### **1.4. Justificación de la Investigación**

#### ***1.4.1. Justificación Teórica***

En el aspecto teórico, se justifica por el análisis que se realizará al contenido conceptual y proveerá una visión crítica de las tendencias actuales de la facturación electrónica y la capacitación a sus colaboradores en las medianas y pequeñas empresas.

Asimismo, busca crear un soporte académico para futuras investigaciones en el área a través del análisis de teorías y fundamentos desarrollados por autores previos que identificaron temas comunes y, actualmente, permiten obtener mayor claridad investigativa para desarrollar

las conclusiones pertinentes del estudio.

#### ***1.4.2. Justificación Práctica***

La investigación se justifica ya que contribuirá a que los colaboradores de las medianas y pequeñas empresas prevengan las consecuencias de no tener un conocimiento sobre la facturación electrónica.

Por lo cual, a nivel práctico, la presente investigación se enfoca en la puesta en práctica de los conocimientos adquiridos durante la formación profesional para obtener un criterio objetivo de la Facturación Electrónica en las medianas y pequeñas empresas.

#### ***1.4.3. Justificación Académica***

En cuanto a lo académico, ésta investigación permite desarrollar cabalmente los conocimientos adquiridos en el periodo formativo de la Universidad, la cual aportará conocimientos, antecedentes y metodología para la realización de futuras investigaciones.

### **1.5. Objetivos**

#### ***1.5.1. Objetivos Generales***

Determinar el nivel de conocimiento de la Facturación Electrónica en los colaboradores de las medianas y pequeñas empresas del distrito de Cajabamba, 2023.

#### ***1.5.2. Objetivos Específicos.***

- Determinar el nivel de conocimiento de los Comprobantes Electrónicos en los colaboradores de las medianas y pequeñas empresas del distrito de Cajabamba, 2023.
- Determinar el nivel de conocimiento de los Sistemas Electrónicos en los colaboradores de las medianas y pequeñas empresas del distrito de Cajabamba, 2023.
- Determinar el nivel de conocimiento de las Infracciones y Sanciones en los colaboradores de las medianas y pequeñas empresas del distrito de Cajabamba, 2023.

- Determinar el nivel de conocimiento sobre los Participantes inmersos en la facturación electrónica en los colaboradores de las medianas y pequeñas empresas del distrito de Cajabamba, 2023.

### **1.6. Limitaciones de la Investigación**

Para la presente investigación no se existieron limitaciones, en cuanto al acceso a fuentes bibliográficas y a la muestra para la aplicación de la encuesta.

## Capítulo II. Marco Teórico

### 2.1. Antecedentes de la Investigación: Internacionales, Nacionales y Regionales

#### 2.1.1. Antecedentes Internacionales

Según Jaimes (2020) en su tesis “Adopción de la Facturación Electrónica y su Influencia en la Organización. Caso de estudio: Entidad del Sector Agropecuario”, tuvo como objetivo analizar las influencias que aporta la adopción de la facturación electrónica en el nivel organizacional; los cuales inicialmente no son detectados por gerentes, administradores y/o colaboradores. En el desarrollo de las fases de la multimetodología, con la aplicación de un estudio de caso, inicialmente se identifican las contribuciones por adopción de facturación electrónica aportados en diversos estudios de investigación a nivel nacional e internacional y se clasifican en las dimensiones estratégica, transaccional, informacional y transformacional de una organización. Posteriormente se identifican métricas de valoración a nivel organizacional aportados por modelos de evaluación de sistemas de información, los cuales se asocian a las contribuciones detectados por adopción de facturación electrónica y finalmente se estructura un cuestionario tipo encuesta con parámetros de escala de Likert y se aplica a 72 colaboradores de una entidad. Las respuestas aportadas, se tabularon y analizaron permitiendo determinar que la adopción de la facturación electrónica si genera influencias en la organización a nivel estratégico, informacional, transaccional y transformacional.

Así como también González et al., 2020 en su tesis “Principales Efectos Generados por la Implementación de la Facturación Electrónica en las PYMES” tuvieron como objetivo de esta investigación: analizar los principales efectos generados por la implementación de la facturación electrónica en las Pymes. Este objetivo fue desarrollado a partir de una metodología descriptiva, con el fin de recolectar información sobre diferentes variables y elementos que interfieran en la

facturación electrónica, apoyados en el desarrollo de entrevistas a empresarios y contadores. Los principales resultados encontrados en la investigación refieren que la implementación de la facturación electrónica en las Pymes tiene como principales efectos dinamizar las estrategias organizacionales, optimizar las finanzas, fortalecer las relaciones comerciales y cumplir con los atributos tributarios. Por último, con el aporte de esta investigación se concluyó que la implementación de la facturación electrónica es una herramienta que contribuye al desarrollo de las actividades y procesos contables, administrativos y comerciales de los diferentes sectores económicos del país, procesos que permiten la adaptación de un sistema proactivo para la sostenibilidad de las organizaciones.

Asimismo Burbano & Montañez (2021) en su tesis “Análisis del Impacto de la implementación de la Factura Electrónica en tres empresas del Departamento del Cauca año 2020” tuvieron como objetivo: dar a conocer el proceso de implementación de la facturación electrónica, en tres empresas del departamento del Cauca- Colombia; para ello se empleó un estudio basado en las pasantías de tipo teórico-explicativo mediante una investigación aplicada, donde se identificó que en las empresas objeto de estudio hace falta implementar mejoras para el desarrollo de las actividades de gestión tributaria, por lo que se considera y concluye que la facturación electrónica brindaría un aporte positivo considerable que mantendría el equilibrio entre el régimen tributario actual y el cumplimiento de las obligaciones tributarias correspondientes.

### ***2.1.2. Antecedentes Nacionales***

Según Cáceda (2019) en su tesis “Impacto económico financiero de facturación electrónica en pequeñas y medianas empresas comerciales de la ciudad de Trujillo periodo: 2015 – 2017” tuvo como objetivo, analizar el impacto económico financiero de facturación electrónica

en pequeñas y medianas empresas comerciales de la ciudad de Trujillo periodo: 2015-2017. La metodología aplicada fue un enfoque cuantitativo, diseño no experimental longitudinal de panel. Para calcular los costos de la facturación electrónica tradicional se aplicaron dos hojas de verificación a cada una de las seis pequeñas y medianas empresas comerciales. La muestra fue por conveniencia de una población de 63 empresas homologadas. Para la determinación del impacto económico financiero se utilizó el Modelo Estadístico Matemático Analysis of Variances (ANOVA) determinándose que, los índices negativo significativo, esto quiere decir que las empresas invirtieron más recursos económicos y financieros para cumplir con la facturación electrónica en los periodos 2016 y 2017.

También Gallo & Neira (2022) en su tesis “La gestión tributaria y su influencia en el sistema de facturación electrónica de Negocios Carrillo GDA EIRL, Piura 2022” tuvieron como objetivo general del estudio ejecutado determinar la influencia de la gestión tributaria en el sistema de facturación electrónica de Negocios Carrillo GDA EIRL, Piura 2022. Su tipo de investigación fue aplicada, con un alcance descriptivo - correlacional y con diseño no experimental - transversal. La población estuvo conformada por los colaboradores de Negocios Carrillo GDA EIRL, con una totalidad de 30 personas y la muestra constó de 25 de estos. Se aplicó la técnica de la encuesta y se utilizó como instrumento el cuestionario, el cual fue validado por juicio de expertos, determinándose su confiabilidad a través del coeficiente de alfa de cronbach con un valor de 8.20, en donde los datos recolectados fueron analizados mediante Microsoft Excel 2019 y el software SPSS versión 26.0, siendo que para comprobar la hipótesis se utilizó el coeficiente de Rho de Spearman que dio un valor de significancia inferior a 0.05, lo que llevó a rechazar la hipótesis nula y a comprobar de esta manera la hipótesis planteada. Concluyéndose que, en efecto, el conocimiento de leyes tributarias y la planeación tributaria

influyen significativamente en el sistema de facturación electrónica.

De acuerdo con Vega (2020) en su trabajo de investigación: “La facturación electrónica y la rentabilidad en Contadores y Emprendedores SAC - San Juan de Lurigancho 2019”: su objetivo fue determinar el impacto de la facturación electrónica en la rentabilidad en la empresa Contadores y Emprendedores SAC - San Juan de Lurigancho 2019. Respecto a la investigación empleada es básica, de nivel descriptivo, diseño no experimental de método transversal. Un grupo de 16 personas de la organización conforman la población y la muestra de estudio, las áreas de estudio son administrativas y operativas, situado en la cantidad de personas de ambos géneros y función desempeñada dentro de la empresa. Los resultados de esta investigación fueron recaudados por un estudio realizado al sistema de facturación electrónica, lo cual este, es un proceso de automatización de datos, y ayuda a reducir costos y gastos, disminuyendo los procesos de generación y provisión para la emisión de los comprobantes, mejorando la gestión de la información dada. Mediante las indagaciones ejecutadas en la empresa Contadores y Emprendedores SAC, se obtuvo como efecto que demuestran que la obtención de la facturación electrónica atribuye el impacto en la rentabilidad del sistema económico.

### ***2.1.3. Antecedentes Regionales***

Suárez (2019) en su investigación “La Emisión Electrónica de Comprobantes de Pago en el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias de las Personas Jurídicas del Sector Comercio del Distrito de Cajamarca, Periodo 2018”, tuvo como objeto de estudio analizar que la emisión electrónica de comprobantes de pago facilita el cumplimiento de obligaciones tributarias de las personas jurídicas del sector comercio del distrito de Cajamarca. Se trata de una investigación descriptiva cuyo diseño es no experimental transeccional, con una muestra de 51 empresas pertenecientes al sector comercio en el distrito de Cajamarca. Para la recopilación de

información se aplicaron tres técnicas de recolección de datos tales como la encuesta, la sistematización bibliográfica y el análisis documental y se utilizaron dos instrumentos: el cuestionario y las fichas bibliográficas. Luego del análisis de la información se determinó que la emisión electrónica de comprobantes de pago facilita el cumplimiento de obligaciones tributarias de las personas jurídicas del sector comercio del distrito de Cajamarca, pues en promedio el 69.3% del total de la muestra siempre cumple con sus obligaciones, tanto formales como sustanciales, siendo las principales facilidades que les brinda la emisión electrónica de comprobantes, el ahorro de tiempo, el pago de impuestos, la presentación de declaraciones juradas y el llevado de libros y registros electrónicos.

Asimismo, Chinche (2022) en su tesis titulada “Facturación Electrónica en Empresas Ferreteras del Distrito de Cajamarca” tuvo como objeto de estudio, analizar la Facturación Electrónica en Empresas Ferreteras del Distrito de Cajamarca, se trata de una investigación tipo aplicada, con diseño descriptiva no experimental y transversal, cuyo nivel de la investigación es descriptiva simple. La muestra asciende a 63 Empresas Ferreteras del Distrito Cajamarca, los cuales son Emisores de Comprobantes de Pago Electrónicos, según información brindada por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, Utilizando la encuesta como técnica de recolección. Luego del análisis, se concluyó que: el Sistema de Emisión SOL es la más utilizada por las Empresas Ferreteras del Distrito de Cajamarca, teniendo un rango de 0 a 10 Comprobantes Electrónicos emitidos al día. Las Empresas Ferreteras están de acuerdo que emitir Comprobantes Electrónicos ahorra costos de almacenamiento e impresión y conserva al medio ambiente. El personal administrativo y/o contable de las Empresas Ferreteras del Distrito de Cajamarca conocen mucho en cuanto a las características y requisitos mínimos de una factura y boleta electrónica, como también en los conceptos para emitir una nota de crédito y

débito electrónico. Y en general conocen poco sobre los Sistemas de Emisión Electrónicos.

Según Vásquez (2023) en su tesis “La Facturación Electrónica y la Evasión Tributaria de las Empresas Ferreteras de la Ciudad e Chota, 2021” tuvo como objetivo: determinar la relación de la facturación electrónica con la evasión tributaria de las empresas ferreteras de la ciudad de Chota, 2021. La metodología de la investigación fue básica, de nivel relacional, de diseño no experimental – transversal, con una población y muestra de 25 empresas ferreteras de la ciudad de Chota, a quienes se les aplicó un cuestionario con una fiabilidad alta. Los resultados de la investigación fueron que, los comprobantes electrónicos como la factura electrónica, la nota de débito y crédito, así como el sistema de emisión electrónica como el Portal SUNAT, Facturador SUNAT y SEE contribuyente tienen una relación de 0.351 y de 0.2815 respectivamente con la evasión tributaria que presentaron las empresas ferreteras de la ciudad de Chota, sin embargo, no es significativa. Se concluyó que, la facturación electrónica tiene una relación de 0.386 con la evasión tributaria de las empresas ferreteras de la ciudad de Chota, pero no significativa.

## **2.2. Base Legal**

Las normas, decretos y resoluciones que se están tomando en cuenta para el presente trabajo de investigación son los siguientes:

- **Texto Único Ordenado del Código Tributario** – Aprobado mediante Decreto Supremo N° 135-99-EF.
- **Decreto Ley N° 25632** – Ley Marco de Comprobantes de Pago, publicado el 25 de julio de 1992.
- **Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT** – Reglamento de Comprobantes de Pago
- **Resolución de Superintendencia N° 182-2008/SUNAT** – Implementación de la

emisión electrónica del Recibo por Honorarios y el llevado del libro de ingresos y gastos de manera electrónica.

- **Resolución de Superintendencia N° 188-2010/SUNAT** - Amplia el Sistema de Emisión Electrónica a la Factura y Documentos vinculados a ésta.
- **Resolución de Superintendencia N° 374-2013/SUNAT** – Regula la incorporación obligatoria de otro grupo de emisores además de los considerados en la Resoluciones de Superintendencia 182-2008/SUNAT y 097-2012/SUNAT
- **Resolución de Superintendencia N° 300-2014/SUNAT** – Crea un Sistema de Emisión Electrónica, Modifica los sistemas de emisión electrónica, entre otros.
- **Resolución de Superintendencia N° 317-2017/SUNAT** – Regula la emisión electrónica de la Liquidación de Compra.
- **Resolución de Superintendencia N° 044-2019/SUNAT** – Establece el uso obligatorio del Sistema de Emisión Electrónica Operador de Servicios Electrónicos y del Sistema de Emisión Electrónica SUNAT Operaciones en Línea.
- **Resolución de Superintendencia N° 097-2012/SUNAT** – Crea el sistema de emisión electrónica desarrollad desde los sistemas del contribuyente.
- **Resolución de Superintendencia N° 340-2017/SUNAT** – Modifica diversos aspectos de la normativa sobre los comprobantes de pago y otros comprobantes electrónicos.
- **Resolución de Superintendencia N° 253-2018/SUNAT** – Otorga facilidades y beneficios a los emisores electrónicos.
- **Resolución de Superintendencia N° 114-2019/SUNAT** – Modifica algunos aspectos sobre el sistema de emisión electrónica, la boleta de venta electrónica, entre otros.

- **Resolución de Superintendencia N° 133-2019/SUNAT** – Flexibiliza algunas obligaciones de la emisión de comprobantes de pago.
- **Resolución de Superintendencia N° 117-2017** – Aprueba el Sistema de Emisión Electrónica Operador de Servicios Electrónicos.
- **Resolución de Superintendencia N° 318-2017** – Designa ciertos emisores electrónicos
- **Resolución de Superintendencia N° 242-2018/SUNAT** – Regulan nuevas obligaciones y otros aspectos de los operadores de servicios electrónicos.
- **Resolución de Superintendencia N° 182-2016** – Sistema de Emisión Electrónica Facturador SUNAT (SEE – SFS).
- **Resolución de Superintendencia N° 123-2017/SUNAT** – Regula los comprobantes de pago que permiten deducir gastos personales en el Impuesto a la Renta por arrendamiento o subarrendamiento.
- **Resolución de Superintendencia N° 155-2017/SUNAT** – Designa emisores electrónicos y amplía los plazos para la vigencia de obligaciones vinculadas.
- **Resolución de Superintendencia N° 203-2015/SUNAT** – Designa nuevos emisores electrónicos desde los sistemas del contribuyente.
- **Resolución de Superintendencia N° 192-2016/SUNAT** – Designa emisores electrónicos.
- **Informe N° 059-2017-SUNAT/7T0000** – Modifica los sistemas de emisión electrónica de Facturas y Boletas de Venta.
- **Informe N° 053-2017-SUNAT/7T0000** – Informa sobre las infracciones y sanciones por la no emisión de comprobantes de pago electrónicos.

## **2.3. Bases Teóricas**

### ***2.3.1. Facturación Electrónica***

Es la emisión de comprobantes de venta, retención y documentos complementarios por medio electrónico, conocida como facturación electrónica, cumple con los requisitos legales y regulaciones necesarias para ser autorizada por el gobierno, asegurando la veracidad y completitud de su contenido mediante la inclusión de la firma electrónica del emisor en cada comprobante (Servicio de Rentas Internas, 2023).

La facturación electrónica es la evolución de la facturación tradicional que busca simplificar y agilizar los procedimientos y trámites asociados a las transacciones comerciales entre empresas.

Asimismo, ésta permite reducir costos, aumentar la eficiencia y mejorar la seguridad en el manejo de información y datos. Además, facilita la gestión y el control de las facturas, al permitir la automatización de procesos y la integración con otros sistemas y aplicaciones empresariales.

**2.3.1.1 Comprobantes de Pago Electrónicos (CPE).** Según el artículo 2° de la Ley 25632: “son archivos meramente, como su nombre lo dice, electrónicos que respaldan la comercialización de productos, la entrega de bienes y la oferta de servicios. Para que sean clasificados como Comprobantes de Pago Electrónicos, es necesario emplear un sistema de emisión electrónico aprobado por la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT), para que puedan ser generados y distribuidos a los clientes, usuarios o consumidores finales” (Decreto Ley 25632, 1992; Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria [SUNAT], 2023).

**2.3.1.1.1 Beneficios.** La implementación de un sistema nacional de facturación electrónica generalizada ofrece múltiples beneficios para los contribuyentes, incluyendo la reducción del costo de cumplimiento y la mejora de la eficiencia por medio de la disminución de los costos operativos y la posibilidad de automatización. Grandes emisores de facturas pueden experimentar beneficios adicionales en la forma de ahorro de papel, reducción de espacio físico necesario para almacenar documentos y ahorro de envío de documentos a los clientes (Barreix & Zambrano, 2018, p. 7).

Asimismo, otros de los beneficios para los contribuyentes en cuanto al uso de la Facturación Electrónica, según la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria - SUNAT, (2023) serían los siguientes:

- Uso para la toma de decisiones.
- Ahorro en costos de envío y almacenaje
- Validación en la emisión de tus comprobantes
- Acceso a mecanismos de financiamiento
- Agiliza la gestión de tu negocio

**2.3.1.1.2 Obligados a Emitir Comprobantes de Pago Electrónicos.** En nuestro país están obligados a emitir comprobantes de pago electrónicos todos los contribuyentes que se registren como tal ya sean personas naturales o personas jurídicas, así como también vienen a ser incluidas las empresas importadoras y exportadoras.

Sin embargo, esto no excluye a los contribuyentes que no estén registrados como emisores electrónicos, ya que la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT), tiene normativas que indican que la mayoría de actividades económicas deben sustentarse con comprobantes de pago electrónicos.

**Tabla 1***Contribuyentes Incorporados al SEE*

<b>Resolución De Superintendencia</b>	<b>Fecha De Publicación</b>	<b>Grupo Designado</b>	<b>Fecha De Obligación</b>
R.S. 374-2013/SUNAT	27/12/2013	Trabajadores independientes que presten servicio a entidades públicas	01/10/2014
		Contribuyentes de la Intendencia de Principales Contribuyentes Nacionales	01/08/2015
R.S. 287-2014/SUNAT	19/09/2014	Trabajadores independientes que presten servicios a empresas	01/01/2015
R.S. 300-2014/SUNAT	29/09/2014	Contribuyentes comprendidos en el anexo J (4959).	01/01/2015
		Contribuyentes de la Intendencia de Principales Contribuyentes Nacionales (778).	01/01/2016
R.S. 203-2015/SUNAT	03/08/2015	Contribuyentes de la Intendencia de Principales Contribuyentes Nacionales (520).	15/07/2016
		Contribuyentes de la Intendencia Lima y provincias (11 800).	01/12/2016
R.S. 192-2016/SUNAT	02/08/2016	Designan emisores electrónicos para un mayor control de sus operaciones (2484).	01/01/2017
R.S. 246-2016/SUNAT	28/09/2016	La reactivación del RUC o afectación a tributos si con anterioridad obtuvo baja de oficio del RUC o baja de oficio de tributo.	01/01/2017
R.S. 123-2017/SUNAT	12/05/2017	Arrendamiento de inmuebles situados en el país, siempre que por esta operación corresponda emitir factura.	01/07/2017
R.S. 155-2017/SUNAT	26/06/2017	Agentes de retención y percepción del IGV al 30/06/2017. Principales Contribuyentes Nacionales. Anexo I de la R.S. 155-2017/SUNAT	01/01/2018
		Anexo II de la R.S. 155-2017/SUNAT	01/05/2018
		Anexo III de la R.S. 155-2017/SUNAT	01/08/2018
		Anexo IV de la R.S. 155-2017/SUNAT	01/03/2019
		Ingresos por un monto igual o mayor a 150 UIT anuales.	01/03/2019
		Nuevos inscritos en el Régimen Especial de Renta, MYPE Tributario o Régimen General	1° día calendario del 3° mes siguiente de su inscripción.

<b>Resolución de Superintendencia</b>	<b>Fecha de Publicación</b>	<b>Grupo Designado</b>	<b>Fecha de Obligación</b>
R.S. 245-2017/SUNAT	29/09/2017	Sujetos que brindan el servicio de crédito hipotecario	01/07/2018
R.S. 312-2017/SUNAT	24/11/2017	Exportadores de servicios a partir de 01 de enero de 2018.	Desde la primera exportación
R.S. 317-2017/SUNAT	28/11/2017	Emisores de liquidación de compra	01/07/2018
R.S. 318-2017/SUNAT	28/11/2017	Empresas del Sistema Financiero emisores de documentos autorizados.	01/07/2019
		Demás contribuyentes emisores de documentos autorizados.	01/01/2020
R.S. 020-2018/SUNAT	18/01/2018	Exportadores de bienes a partir del 01 de julio del 2018	Desde la primera exportación
		Los emisores electrónicos que al 31/12/2018 tengan la calidad de Principales Contribuyentes o agentes de retención o agentes de percepción del IGV y cuyos ingresos anuales en el año sean iguales o mayores a 300UIT.	01/03/2019
R.S. 239-2018/SUNAT	10/10/2018	Los sujetos que a partir del 01/01/2019 concurren en la calidad de emisor electrónico y en la de Principal Contribuyente agente de retención o agente de percepción del IGV-	Desde el 01 de julio del año siguiente, en cuanto se cumpla con lo señalado.

NOTA. Fuente SUNAT: [https://cpe.sunat.gob.pe/informacion\\_general/obligados\\_cpe](https://cpe.sunat.gob.pe/informacion_general/obligados_cpe)

**2.3.1.1.3 Factura Electrónica.** Según Palomino (2022) “la factura es un documento que acredita la transferencia de bienes, entrega en uso o prestación de servicios, junto con los impuestos aplicables y el contenido de los datos que requiere la normativa” (p.68).

Asimismo, por ser electrónica tiene que cumplir con ciertas condiciones y ventajas propias de la digitalización tales como: ser emitida, almacenada y transmitida por medios electrónicos, no existe diferencia alguna entre original y copias (Barreix y Zambrano, 2018, p.6).

Su característica principal según la Superintendencia Nacional de Aduanas y

Administración Tributaria - SUNAT, (2023) es que “permite sustentar costo o gasto para efectos del Impuesto a la Renta y obtener el crédito fiscal para efectos del Impuesto General a las Ventas (IGV)”.

**2.3.1.1.4 Boleta de Venta Electrónica.** Es el documento de pago que se emite únicamente en transacciones con consumidores finales y para la venta de combustibles a través de surtidores, no permite la deducción de impuestos y no puede ser utilizado como justificación de gastos y/o costos relacionados con impuestos (Palomino, 2022, p.90).

Según la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria - SUNAT, (2023) la Boleta de Venta Electrónica “es un comprobante de pago que se emite en las operaciones que se realicen con consumidores finales. No permite ejercer derecho a crédito fiscal ni podrán sustentar gasto o costo para efector tributarios”.

Este documento cuenta con dos características Principales: La emisión es gratuita y la serie es alfanumérica, y su numeración es correlativa y generada por el sistema.

**2.3.1.1.5 Nota de Crédito Electrónica.** Para Palomino (2022), “es un documento que permite corregir la factura, disminuyendo su valor o estructurando los conceptos, mediante los descuentos anulaciones devoluciones y otros” (p.101).

Entonces se puede decir que es el documento con el cual se realiza la corrección de una factura, pero en dicho documento debe detallarse los motivos por los cuales se realiza el ajuste correspondiente.

**2.3.1.1.6 Nota de Débito Electrónica.** Palomino (2022) plantea que “es el documento de aclaración donde aumenta el valor de la factura, desfavoreciendo al comprador por los intereses, moras, comisiones u otros” (p.104).

En tal caso podemos decir que una nota de débito electrónica se genera para la corrección

de la factura donde se aumenta el monto de la misma, debido a un cargo adicional o una corrección en la transacción comercial.

**2.3.1.1.7 Recibo de Servicios Públicos Electrónicos.** De acuerdo con la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria [SUNAT] (2023) “éste documento electrónico es emitido por los servicios de luz, agua, gas o teléfono, en operaciones con usuarios que proporcionen o no un número de RUC.

**2.3.1.1.8 Recibo por Honorarios Electrónico.** Se trata de un archivo que valida las remuneraciones percibidas por un experto en virtud de su labor personal realizada en el ámbito de una profesión, arte, ciencia u oficio (Palomino, 2022, p.84).

Con lo cual podemos decir que el recibo por honorarios es un documento utilizado por los trabajadores independientes o profesionales que ofrecen sus servicios de manera autónoma, sin estar ligados a una empresa como empleados formales.

Dentro de sus características tenemos que incluye información relevante como los datos personales del emisor y del receptor, la descripción detallada del servicio prestado y el monto cancelado por el trabajo ejecutado.

**2.3.1.1.9 Liquidación de Compra Electrónica.** Es un registro que valora los bienes comprados por individuos no registrados en el RUC, con el fin de respaldar los gastos o costos con fines tributarios (Palomino, 2022, p. 94).

La Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria - SUNAT, (2023) sobre la liquidación de compra nos dice lo siguiente:

Este documento es emitido por las personas naturales o jurídicas, sociedades conyugales, sucesiones indivisas, por las compras o adquisiciones que efectúen a personas naturales productoras y/o acopiadoras de productos primarios derivados de la

actividad agropecuaria, pesca artesanal y extracción de madera, de productos silvestres, minería aurífera artesanal, artesanía, desperdicios y desechos metálicos, desechos de papel y desperdicios de caucho, siempre que estas personas no otorguen comprobantes de pago por carecer de número de RUC.

**2.3.1.1.10. Guía de Remisión Electrónica – Remitente.** La Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria [SUNAT] (2023) refiere que “este documento electrónico es emitido por el propietario del bien (remitente) en formato digital para sustentar el transporte o traslado de bienes y es emitida desde SUNAT”.

También podemos decir que la guía de remisión electrónica es un documento que tiene como objetivo oficializar el traslado de mercancía entre dos empresas, esta debe contar con todos los datos necesarios para cumplir con la regulación tributaria vigente.

Los datos que debe consignar éste documento son los siguientes:

- Nombre del emisor
- Detalle de la mercancía a transportar
- Número de la factura a la cual corresponde dicha guía.
- Nombre del receptor

**2.3.1.2 Sistemas de Emisión Electrónica.** Son los sistemas creados por el emisor electrónico en conjunto con la SUNAT, para la emisión de los Comprobantes de Pago tales como facturas electrónicas, boletas de venta electrónicas, etc., cuyo proceso se realiza desde los sistemas de los contribuyentes (Resolución de Superintendencia 097-2012/SUNAT, 2012).

Los sistemas de facturación electrónica en Latinoamérica tienen diferencias, sin embargo, coinciden con ciertas características, tales como: la existencia de un formato estándar; la administración tributaria que recauda y almacena los documentos; les otorga beneficios a los

usuarios; digitalización total de los documentos y obligatoriedad de uso (Barreix y Zambrano, 2018, p.6).

Los Sistemas de Emisión Electrónica benefician en gran parte y en muchos aspectos, a los negocios en general, así como a los colaboradores de cada uno de éstos, puesto que promueve el ahorro en costos, la optimización de recursos, la mejora de sus procesos y, por ende, su competitividad. Adicionalmente, se impulsa la factura negociable o factoring electrónico en beneficio de las medianas y pequeñas empresas (Banco Interamericano de Desarrollo (BID), 2018, p.91).

Ahora bien, para la presente investigación solo tomaremos en cuenta los Sistemas de Emisión Electrónica más usados por las Medianas y Pequeñas Empresas de la ciudad de Cajabamba.

**2.3.1.2.1 Sistema de Emisión Electrónica SOL (SEE – Sol).** Sistema de Emisión Electrónica implementado por la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria – SUNAT, que se crea mediante la Resolución de Superintendencia N° 188-2010/SUNAT, (2010), la cual indica que este es un sistema gratis que se enfoca en principalmente en los trabajadores independientes, ya que es posible crear un número restringido de comprobantes electrónicos.

Al mismo tiempo, la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria – SUNAT (2023) “el SEE – SOL sirve para emitir comprobantes de pago y documentos relacionados desde SUNAT Operaciones en línea y el APP SUNAT. Permite realizar operaciones como consulta RUC, Emisión de RHE, emisión de Factura Simplificada, previa identificación con tu clave SOL”.

Asimismo, este sistema se enfoca en las medianas y pequeñas empresas, ya que emiten

poco número de facturas y boletas de venta, así como también en trabajadores independientes que emiten recibos por honorarios. El objetivo de éste es ayudarles a reducir sus costos y simplificar el cumplimiento de sus responsabilidades tributarias relacionadas con la emisión de comprobantes de pago, registro de libros contables y declaración de impuestos (Banco Interamericano de Desarrollo (BID), 2018, p.92).

- **Características:** Según el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), (2018) en su libro La Factura Electrónica en América Latina (p.92), nos muestra las siguientes características:
  - Es gratuito, accesible por internet, disponible 24x7.
  - La serie y número son generados automáticamente por el sistema de emisión.
  - Emisor y receptor no tienen obligación de conservar los comprobantes electrónicos, ya que SUNAT los tiene en la nube.
  - Se puede consultar y descargar el comprobante electrónico en cualquier momento.
  - Se puede enviar una copia del comprobante de pago electrónico por correo electrónico.
  - En el caso de factura y boleta de venta, el registro de ingresos y ventas se genera automáticamente.
  - Se debe contar con clave SOL.
  - El usuario debe estar Habido y Activo en SUNAT
- **Tipos de Comprobantes a Emitir:** La Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria - SUNAT (2023), esclarece que se pueden emitir los

documentos que se mencionan a continuación:

- Factura
- Boleta de Venta
- Recibo por Honorarios
- Notas de Crédito
- Notas de Débito
- Comprobantes de retenciones
- Comprobantes de percepciones
- Gruía de remisión.
- Liquidación de compra

**2.3.1.2.2 Sistema de Emisión Electrónica desarrollado desde los sistemas del Contribuyente (SEE – Contribuyente).** Sistema de Emisión Electrónica implementado por la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria – SUNAT, mediante la Resolución de Superintendencia N° 097-2012/SUNAT, (2012), la cual nos dice que este es un sistema hecho a la medida de los requisitos del contribuyente, además la generación del comprobante de pago electrónico (CPE) no es necesario entrar al portal de la SUNAT.

También debemos acotar que, éste sistema se refiere al método de emisión de comprobantes de pago creado a partir de los sistemas del contribuyente. La calidad de emisor electrónico en este sistema se puede lograr mediante elección del contribuyente o por nominación de la SUNAT (Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria - SUNAT, 2023).

Asimismo, es claro que los contribuyentes que optan por usar éste sistema son las empresas del sector industrial, o del sector retail; ya que son empresas que emiten gran número

de comprobantes de pago (Banco Interamericano de Desarrollo (BID), 2018, p.93).

- **Características:** Según Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria - SUNAT (2023), tenemos las siguientes:
  - No necesita ingresar a la web de SUNAT.
  - La serie es alfanumérica, inicia con la letra F, y su numeración es correlativa, inicia en 1.
  - A través del Portal web de la SUNAT se puede realizar la verificación de su autenticidad del archivo.
  - Existe la obligación de conservar los documentos por parte del emisor y del receptor.
  - El emisor tiene un plazo de 3 días calendarios para enviar el documento generado en el sistema a la SUNAT.
  
- **Requisitos:**
  - No tener, la condición de domicilio fiscal no habido.
  - No tener en el RUC el estado de suspensión temporal de actividades o baja de inscripción.
  - Encontrarse afecto en el RUC al impuesto a la renta de tercera categoría, en caso de generar este tipo de renta.
  - Contar con Clave Sol
  
- **Tipos de Comprobantes a Emitir:**
  - Factura
  - Boleta de Venta
  - Notas de Crédito

- Notas de Débito
- Comprobantes de retenciones
- Comprobantes de percepciones
- Guía de remisión
- Recibo de Servicios Público
- Documentos autorizados

**2.3.1.2.3 Sistema de Emisión Electrónica Facturador SUNAT (SEE - Facturador).** De acuerdo a la Resolución de Superintendencia N° 182-2016/SUNAT, (2016) es un sistema de facturación electrónica gratis ofrecido por la SUNAT, en el cual se puede lograr una integración con sistemas computarizados y reportar a la SUNAT, todo esto gracias a un formato específico.

Además permite que los contribuyentes de mediana y pequeña empresa, seleccionados por medio de una Resolución de Superintendencia, así como aquellos que manejan un gran número de facturas y utilizan sistemas de emisión de facturas electrónicas, puedan generar sus comprobantes de pago (Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria - SUNAT, 2023).

- **Características:**

- No depende de la conexión a internet para su uso en el momento a generar el Comprobante de Pago Electrónico, pero eso no exceptúa al emisor de la responsabilidad de enviar el archivo a la SUNAT, para lo cual cuenta con 3 días calendarios después de haber generado el documento.
- Convierte la información del contribuyente a XML de forma automática
- Permite generar un archivo PDF del comprobante emitido
- Realiza las validaciones establecidas por SUNAT y la firma digital en el

comprobante

- **Tipos de Comprobantes a Emitir:**

- Factura
- Boleta de Venta
- Notas de crédito
- Notas de débito

#### ***2.3.1.2.4 Sistema de Emisión Electrónica del Operador de Servicios Electrónicos (SEE***

– *OSE*). Este sistema lo crea la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT) en el año 2017, con la finalidad de seguir promoviendo la emisión electrónica, dicha creación y aprobación se da mediante la Resolución de Superintendencia N° 117-2017/SUNAT.

Éste sistema es parte del Sistema de Emisión Electrónica, y se encarga de la comprobación computarizada del cumplimiento de los requisitos fundamentales necesarios para que el documento electrónico, que sirve como respaldo para los comprobantes de pago electrónicos y documentos relacionados, sea considerado como emitido (Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria - SUNAT, 2023).

- **Características:**

- La emisión se realiza desde los sistemas desarrollados por el contribuyente al OSE contratado.
- La serie de los comprobantes de pago es alfanumérica, inicia con la letra, y su numeración es correlativa.
- En el portal web de SUNAT se puede verificar la autenticidad del archivo digital creado.

- **Documentos que se pueden emitir:** Según la Resolución de Superintendencia N° 117-2017/SUNAT, (2017) se pueden emitir los siguientes:
  - La factura electrónica, la boleta de venta electrónica, la nota electrónica y la guía de remisión electrónica.
  - El comprobante de retención electrónica y el comprobante de percepción electrónica.
  
- **Requisitos para ser inscrito en el Registro OSE:** La Resolución de Superintendencia N° 117-2017/SUNAT, (2017), nos menciona que para obtener la inscripción en el Registro OSE se debe cumplir con ciertos requisitos, entre los más resaltantes están los siguientes:
  - Ser persona jurídica
  - Tener número RUC en estado activo
  - Tener en el RUC la condición de domicilio fiscal habido
  - Estar afecto en el RUC al régimen general del impuesto a la renta de tercera categoría.
  - Tener calidad de emisor electrónico en el SEE, por lo menos respecto a la factura electrónica y a la boleta de venta electrónica.
  - No tener un representante legal con sentencia condenatoria consentida o ejecutoriada por delito doloso que se encuentre vigente.
  - Tener un capital o activos netos por un valor igual o mayor a 300 UIT; aquí se tomará en cuenta el capital que figura en la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP; el total de activo neto declarado.

- Cumplir satisfactoriamente el proceso de pruebas definido por la SUNAT. Este proceso permite verificar, a manera de ensayo si el sujeto al usar su plataforma tecnológica cumple con recibir lo que le envíen. Esa verificación es satisfactoria si durante su realización se usa el certificado digital que se inscribió anteriormente en SUNAT Operaciones en Línea.

**2.3.1.3 Infracciones y Sanciones.** Si una persona que está etiquetada como emisor electrónico del Sistema de Emisión Electrónica (SEE) emite un comprobante de pago en un formato pre-impreso para una transacción por la cual debe emitir un comprobante de pago utilizando el Sistema de Emisión Electrónica (SEE) correspondiente, entonces ese documento no cumplirá con una de las características especificadas en el Reglamento de Comprobantes de Pago. Por lo tanto, esto se considera una Infracción tipificada en el numeral 2 del artículo 174° del TUO del Código Tributario, a menos que este incumplimiento se deba a un evento que no sea atribuible al contribuyente (Informe N° 053-2017/SUNAT, 2017).

Asimismo, si se entrega un documento pre-impreso que no cumpla con las características de un Comprobante de Pago Electrónico, según lo establecido se estaría restando beneficios al adquirente ya que el mencionado documento entregado no serviría para la deducción del costo o gasto para efectos del Impuesto a la Renta; así como tampoco serviría para la sustentación del crédito fiscal (IGV). Sin embargo, si se diera el caso que el contribuyente obligado a entregar un Comprobante de Pago Electrónico no lo hace por motivos ajenos a él, dicho documento servirá tanto para efectos del Impuesto a la Renta, así como para el crédito fiscal (Informe N° 059-2017/SUNAT , 2017).

Por otro lado, si eres un contribuyente activo y éstas dentro de los contribuyentes obligados a emitir Comprobantes de Pago Electrónicos, debes cumplir con las obligaciones

tributarias establecidas en cada una de las actividades realizadas, ya que en caso de no cumplir con dichas obligaciones puedes caer en una o varias infracciones tributarias las cuales tendrán como consecuencia una o varias sanciones tributarias establecidas por norma y/o ley, según corresponda (Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria - SUNAT, 2023).

**2.3.1.3.1 Infracción por Incumplimiento.** En ésta investigación, ésta infracción hace referencia a la NO Emisión de Comprobantes de Pago Electrónicos, la cual se encuentra establecida en el numeral 2 del artículo 174° del Texto Único Ordenado del Código Tributario, (2013)(p.159), el cual nos menciona lo siguiente:

“Emitir y/u otorgar documentos que no reúnen los requisitos y características para ser considerados como comprobantes de pago o como documentos complementarios a éstos, distintos a la guía de remisión”.

**2.3.1.3.2 Multas.** Las multas vienen a ser un tipo de sanción de índole económico que establece el Código Tributario, y que se calculan en base a la Unidad Impositiva Tributaria UIT.

Según el Texto Único Ordenado del Código Tributario, (2013) las multas podrán determinarse en función a “La Unidad Impositiva Tributaria (UIT) vigente a la fecha en que se cometió la infracción o, cuando no sea posible establecerla, la que se encontrará vigente a la fecha en que la Administración detectó la infracción” (p.173).

Por otro lado, NubeFact , (2022) menciona que:

Cuando se trata de la NO emisión de Comprobantes de Pago Electrónicos corresponde una multa equivalente al 50% de la IUT o cierre:

- La multa se aplicará en la primera oportunidad que el infractor incurra en la infracción, salvo que éste la reconozca mediante Acta de

Reconocimiento. Para este efecto, debe presentar la referida acta dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comisión de la infracción o dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que surte efecto la notificación de la comunicación en la que se señale que ha incurrido en dicha infracción, según se el caso.

- Asimismo, en aquellos casos en que la NO emisión y/u otorgamiento de comprobantes de pago o documentos complementarios a éstos, distintos a la guía de remisión, no se haya cometido o detectado en un establecimiento comercial u oficina de profesionales independientes sse aplicara la multa de 1 UIT.
- También la multa sustituye al cierre cuando por acción del deudor tributario sea imposible aplicar la sanción de cierre o cuando la SUNAT lo determine en base a los criterios que ésta establezca mediante Resolución de Superintendencia, no podrá ser menor a 2UIT.

**2.3.1.3.3 Cierre Temporal de Establecimientos.** Se refiere al impedimento del desarrollo de las actividades propias del negocio sancionado por un lapso de un (1) día como mínimo y diez (10) días calendarios como máximo, según corresponda (Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria - SUNAT, 2023).

El Texto Único Ordenado del Código Tributario, (2013), en su artículo 183° referido a la Sanción de Cierre Temporal, nos dice que:

Cuando el deudor tributario tenga varios establecimientos, y hubiera incurrido en la infracción de no otorgar los comprobantes de pago u otorgar documentos que no reúnen los requisitos y características para ser considerados como tales, la sanción de

cierre se aplicará en el establecimiento en el que se cometió, o en su defecto, se detectó la infracción. Tratándose de las demás infracciones, la sanción de cierre se aplicará en el domicilio fiscal del contribuyente. Al aplicarse la sanción de cierre temporal, la Administración podrá requerir el auxilio de la Fuerza Pública, que será concedido de inmediato sin trámite previo, bajo responsabilidad.

Es así que podemos decir que el cierre temporal de establecimientos es una medida tomada por las autoridades para concientizar a los contribuyentes obligados a emitir Comprobantes de Pago Electrónicos y no lo hacen, atentando así contra el tesoro público y también contra los beneficios de otros contribuyentes que interactúan con éstos. Con esta medida las autoridades mejor dicho la SUNAT busca garantizar el cumplimiento de las normas, que este caso específicamente se trataría de la Emisión de Comprobantes de Pago Electrónicos.

**2.3.1.3.4 Pegado de Carteles, Sellos o Letreros.** La Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria - SUNAT, (2023) con respecto al tema nos dice que “puede pegar carteles en un establecimiento o negocio en el que se sospeche de incumplimiento con las obligaciones tributarias y aduaneras. Los carteles proveen información sobre la situación del establecimiento y pueden variar en contenido desde una advertencia hasta una medida cautelar”.

El proceso de pegado de carteles por parte de SUNAT es regulado por la ley de Procedimiento Administrativo General y la Ley General de Aduanas, y el proceso debe seguir ciertas etapas para garantizar que se respeten los derechos de los contribuyentes:

- Primero, SUNAT debe notificar al contribuyente sobre la posible acción de pegado de carteles y la razón detrás de la misma.

- Si SUNAT decide continuar con la acción de pegado de carteles, deben publicar la medida en el Diario Oficial El Peruano.
- Los carteles deben ser claramente visibles para el público y no deben causar daño a la propiedad del contribuyente.

En resumen, el pegado de carteles por parte SUNAT es una medida legal que se puede utilizar en ciertas circunstancias para garantizar que se cumplan las obligaciones tributarias y aduaneras. Sin embargo, debe seguirse un riguroso proceso legal y proteger los derechos del contribuyente.

#### **2.3.1.4 Participantes**

**2.3.1.4.1 Contribuyente o Emisor Electrónico.** La Resolución de Superintendencia N° 300-2014/SUNAT, (2014) lo define como “el sujeto que, para efectos del Sistema de Emisión Electrónica (SEE) obtenga o se le asigne la calidad de emisor electrónico en virtud de la presente u otra resolución de superintendencia y que pueda o deba usar el sistema”.

Así es que, podemos decir que es el encargado de gestionar la facturación electrónica en cumplimiento con los requisitos de SUNAT, y que el grado de responsabilidad para cada contribuyente dependerá del monto de ingresos o la categoría en la que se encuentran dentro de su respectivo sector (Transporte Confidencial de Información , 2023).

**2.3.1.4.2. Usuario o Adquiriente Electrónico.** Resolución de Superintendencia N° 188-2010/SUNAT, (2010) denomina usuario al sujeto que cuenta con código de usuario y clave SOL a quien el emisor electrónico le transfiere bienes, se los entrega en uso o le presta servicios.

En este caso se refiere al individuo que consume bienes o servicios. Siempre que dicha transacción implique un bien o servicio, el usuario recibirá un comprobante de pago electrónico. Si el adquiriente también actúa como emisor electrónico se le llama adquiriente electrónico, de

no ser así, se le considera adquiriente no electrónico (Transporte Confidencial de Información , 2023).

**2.3.1.4.3. Proveedor de Servicios Electrónicos.** El Banco Interamericano de Desarrollo (BID), (2018) menciona que:

En el año 2015, como parte de su estrategia de masificación, la SUNAT implementó el Registro de Proveedores de Servicios Electrónicos (PSE), a fin de contar con un padrón de empresas especializadas en la implementación de servicios electrónicos, debidamente homologadas, que promovieran una gran oferta de aplicaciones y servicios a los contribuyentes emisores de CPE. En tal sentido, la regulación vigente establece los requisitos y condiciones para acceder y permanecer en el referido registro. Asimismo, como incentivo al uso de los servicios de un PSE y como medida de reducción de costos, se reguló la posibilidad de que éste use su certificado digital para efecto de la firma digital que se incorpora en los CPE del contribuyente.

Entonces podemos decir que son las entidades que se encargan de brindar el servicio de emisión de comprobantes electrónicos a los emisores electrónicos, donde se pueden emitir todo tipo de comprobantes electrónicos.

## **2.4. Definición de Términos Básicos**

### **2.4.1. Beneficios**

Ganancias o retribuciones económicas, sociales o tributarias que se obtienen por cumplir con la emisión de comprobantes de pago electrónicos.

### **2.4.2. Boleta de Venta Electrónica**

Es un documento tributario emitido electrónicamente, utilizado principalmente con los consumidores finales; asimismo se utiliza para operaciones de venta de bienes y servicios no

sujetas a impuestos de venta.

#### ***2.4.3. Cierre Temporal de Establecimientos***

Es una sanción que consiste en la suspensión temporal de la actividad de un negocio o establecimiento por haber cometido una infracción o incumplimiento de la normativa.

#### ***2.4.4. Contribuyente o Emisor Electrónico***

Persona natural o jurídica que realiza transacciones comerciales a través de medios electrónicos y es responsable de emitir comprobantes de pago electrónicos.

#### ***2.4.5. Factura Electrónica***

Es un documento legal o tributario que se emite de forma electrónica, en lugar de la factura física; y se utiliza para registrar una transacción comercial entre dos partes y es válida ante la ley como prueba de compra y venta.

#### ***2.4.6. Guía de Remisión Electrónica – Remitente***

Documento electrónico que se emite para documentar el traslado de bienes de una ubicación a otra, en el que se detalla información de los productos transportados y el destinatario.

#### ***2.4.7. Infracción por Incumplimiento***

Se refiere a la violación de una normativa o reglamentación establecida por una autoridad competente, la cual puede tener consecuencias legales y sanciones para el infractor.

#### ***2.4.8. Liquidación de Compra Electrónica***

Documento electrónico que se emite para documentar una operación de compra-venta de bienes o servicios, en el que se detalla la información sobre los productos adquiridos y el valor total de la operación.

#### ***2.4.9. Multas***

Son sanciones económicas impuestas por una autoridad competente a una persona o

empresa como consecuencia de haber cometido una infracción o incumplimiento de una normativa.

#### ***2.4.10. Nota de Crédito Electrónica***

Documento electrónico que se emite para corregir una factura o documento de venta previo, en el que se disminuye el valor total por algún motivo, como devoluciones o descuentos.

#### ***2.4.11. Nota de Débito Electrónica***

Documento electrónico que se emite para corregir una factura o documento de venta previo, en el que se aumenta el valor total por algún motivo, como interés, multas o faltantes.

#### ***2.4.12. Obligados a Emitir Comprobante de Pago Electrónico***

Contribuyentes que deben facturar electrónicamente de acuerdo a las normas y leyes de nuestro país.

#### ***2.4.13. Pegado de Carteles, Sellos o Letreros***

Sanción realizada por la autoridad competente en la que se adhieren carteles en lugares públicos informando sobre una infracción cometida por alguna empresa o persona.

#### ***2.4.14. Proveedor de Servicios Electrónicos***

Empresa o entidad que ofrece servicios electrónicos a usuarios y contribuyentes, tales como plataformas de comercio electrónico, servicios de facturación electrónica, servicios de firma electrónica, entre otros.

#### ***2.4.15. Recibo por Honorarios Electrónicos***

Documento electrónico que se emite por un profesional independiente para cobrar por sus servicios prestados.

#### ***2.4.16. Recibo de Servicios Públicos Electrónicos***

Documento electrónico que se emite por parte de las empresas proveedoras de servicios

públicos (agua, luz, gas, etc.) para informar al usuario el monto a pagar por el consumo de sus servicios.

#### ***2.4.17. Sistema de Emisión Electrónica SOL – (SEE – SOL)***

Es un sistema desarrollado por la SUNAT para que los contribuyentes puedan emitir sus comprobantes de pago de manera electrónica, asimismo es un servicio gratuito.

#### ***2.4.18. Sistema de Emisión Electrónica desde los Sistemas del Contribuyente - SEE Contribuyente***

Son sistemas de emisión electrónica, que les permiten emitir sus comprobantes de pago electrónicos de acuerdo a sus necesidades y éstos se adecuan mayormente a mas medianas y pequeñas empresas.

#### ***2.4.19. Sistema de Emisión Electrónica Facturador SUNAT - SEE Facturador***

Es un software que permite la emisión de comprobantes de pago electrónicos, el envío de éstos documentos a los clientes y su posterior registro en los sistemas de contabilidad.

#### ***2.4.20. Sistema de Emisión Electrónica Operador de Servicios Electrónicos - SEE OSE***

Es una empresa especializada en servicios electrónicos, que se encarga de emitir las facturas electrónicas y garantizar su autenticidad y validez legal.

#### ***2.4.21. Usuario***

Persona natural o jurídica que utiliza los servicios electrónicos para recibir o enviar información, realizar transacciones comerciales o interactuar en línea.

## Capítulo III. Variable

### 3.1. Variables

#### 3.1.1. *Variable 1: Facturación Electrónica*

### 3.2. Operacionalización de las Variables

Variables	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala de medición
Facturación Electrónica	Es la emisión de comprobantes de venta, retención y documentos complementarios por medio electrónico, y cumple con todos los requisitos legales, asegurando su legalidad y completitud de su contenido. (Palomino, 2022)	La variable Facturación Electrónica se va a medir mediante la escala de Likert a través un cuestionario.	Comprobantes de Pago Electrónicos	Beneficios	a	Ordinal
				Obligados a Emitir Comprobantes de Pago electrónicos	b	
				Factura electrónica	c	
				Boleta de Venta Electrónica	d	
				Nota de Crédito Electrónica	e	
				Nota de Débito Electrónica	f	
				Recibo de Servicios Públicos Electrónicos	g	
				Recibo por Honorarios Electrónico	h	
				Liquidación de Compra Electrónica	i	
			Guía de Remisión Electrónica - Remitente	j		
			Sistemas de Emisión Electrónica	Sistema de Emisión Electrónica SOL (SEE – SOL)	k	
				Sistema de Emisión Electrónica desde los Sistemas del Contribuyente (SEE – Contribuyente)	l	
				Sistema de Emisión Electrónica Facturador SUNAT (SEE – Facturador)	m	
				Sistema de Emisión Electrónica del Operador de Servicios Electrónicos (SEE – OSE)	n	
			Infracciones y Sanciones	Infracción por Incumplimiento	o	
				Multas	p	
				Cierre Temporal de Establecimientos	q	
				Pegado de Carteles, Sellos o Letreros	r	
Participantes	Contribuyente o emisor electrónico	s				
	Usuario	t				
	Proveedor de Servicios Electrónicos	u				

## Capítulo IV. Marco Metodológico

### 4.1. Enfoque y Métodos de la Investigación

#### 4.1.1. *Enfoques de la Investigación*

En términos generales, en el Enfoque Cuantitativo, los datos se encuentran en forma de números (cantidades) y, por tanto, su recolección se fundamenta en la medición (en los casos se miden las variables contenidas en las hipótesis). Esta recolección se lleva a cabo utilizando procedimientos estandarizados y aceptados por una comunidad científica, para que un estudio sea creíble y aceptado por otros investigadores, debe demostrarse que se siguieron tales procedimientos (Hernandez-Sampieri & Mendoza, 2018, pág. 6).

#### 4.1.2. *Métodos de la Investigación*

**4.1.2.1 Método Deductivo.** Este método de razonamiento consiste en partir de conclusiones generales para obtener explicaciones particulares. Es decir, se inicia con el análisis de los postulados, teorías, teoremas, leyes, principios, etc., de aplicación universal y de comprobada validez, para aplicarlos a soluciones o hechos particulares (Bernal, 2016, pág. 71) .

**4.1.2.2 Método Inductivo – Deductivo.** Este método de inferencia se basa en la lógica y estudia hechos particulares, aunque es inductivo en un sentido (parte de lo particular a lo general) y deductivo en sentido contrario (va de lo general a lo particular) (Bernal, 2016, pág. 71).

**4.1.2.4 Método Analítico – Sintético.** Estudia los hechos al descomponer el objeto de estudio en cada una de sus partes para estudiarlas en forma individual (análisis). Luego se integran esas partes para estudiarlas de manera holística e integral (síntesis) (Bernal, 2016, pág. 72).

### 4.2. Nivel o Alcance de Investigación

Los estudios descriptivos pretenden especificar las propiedades, características y perfiles

de personas, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis (Hernandez-Sampieri & Mendoza, 2018, pág. 108) .

### 4.3. Diseño de la Investigación

Se consideró el Diseño No Experimental Transversal, pues en este diseño no hay estímulos o condiciones experimentales a las que se sometan las variables de estudio, los sujetos del estudio son estudiados en su contexto natural sin alterar ninguna situación, así mismo, no se manipulan las variables de estudio y Transversal porque recoge los datos en un solo momento y solo una vez, es como tomar una foto o una radiografía para luego describirlas en la investigación, pueden tener alcances exploratorios, descriptivos y correlaciones (Arias, 2020, pág. 46) .

### 4.4. Población y Muestra

#### 4.4.1. Población

La población estuvo compuesta por los colaboradores de 50 medianas y pequeñas empresas del distrito de Cajabamba (01 colaborador de cada mediana y pequeña empresa).

**Tabla 2**

*Personas Jurídicas Emisores de Comprobantes de Pago Electrónicos Objeto de Estudio*

N°	RUC	Razón Social	Fecha de Obligación	Dirección
1	20148283541	RADIO PARAISO SOC. COMER. DE RESP. LIMIT.	04/01/2022	Jr. Silva 673
2	20603336292	SANTELVIRA S.A.C.	09/01/2018	Av. Víctor Raúl Haya de la Torre 353
3	20453827616	FERRETERÍA ESLAVA E.I.R.L.	01/01/2022	Jr. Grau 1020
4	10269581676	PAREDES CRUZ CRESENCIO	04/01/2022	Jr. La Torre 863
5	20600094611	INERSIONES Y SERVICIOS CAJABAMBA S.R.L.	07/01/2018	Psj. El Carmen 202
6	20495784666	FERRETERÍA CAJABAMBA E.I.R.L.	03/01/2019	Jr. Suarez 295
7	20606253053	CLAN VALDEZ E.I.R.L.	10/01/2020	Jr. César Cárdenas 725
8	20600918843	GRIFOS VERA E.I.R.L.	01/01/2018	Carretera Cajabamba Huamachuco
9	20411212972	GRIFO MERINO S.R.L.	05/01/2018	Av. Víctor Raúl Haya de la Torre

<b>N°</b>	<b>RUC</b>	<b>Razón Social</b>	<b>Fecha de Obligación</b>	<b>Dirección</b>
10	20607017060	SERVICIOS EN SALUD Y FARMACIAS SYFARMA EIRL	03/01/2021	Jr. Miguel Grau 1140
11	10269497101	VENTURA MALCA LUIS WALTER	03/01/2019	Jr. Llosa 431
12	20605774106	AGROQUIMICA RICARDO E.I.R.L.	04/01/2020	Jr. Bolognesi 1011
13	20605446966	INVERSIONES JSA CAJABAMBA S.A.C.	01/01/2020	Jr. Llosa 347
14	20529679883	INVERSIONES Y NEGOCIOS ESCAMILO E.I.R.L.	03/01/2019	Jr. Llosa 459
15	20604438994	CONSORCIO FERRETERO VIRGEN DE CHAPI S.R.L.	06/01/2019	Av. Víctor Raúl Haya de la Torre 549
16	10297284822	ARI TACO DE VENTURA BEATRIZ	03/01/2019	Jr. Cáceres 845
17	10269239617	ALAYO SEVILLANO LUCIANO ISRAEL	01/01/2021	Jr. Llosa 421
18	10400330021	DE LA CRUZ CARRANZA EDITH MARLENY	12/01/2016	Jr. José Gálvez 121
19	20453601138	TRANSPORTES ROJAS S.R.L.	03/01/2019	Jr. Los Pinos S/N
20	20453836879	EMPRESA DE COMUNICACIONES SWING EIRL	08/01/2021	Jr. Odonovan 654
21	20481440719	NEGOCIOS Y SERVICIOS ABRAHAN E.I.R.L.	05/01/2018	Jr. Llosa 248
22	20481680949	CONSULTORA Y CONSTRUCTORA TERMOPILAS S.A.C.	09/01/2020	Jr. Grau 1036
23	20491719789	DEILY EIRL	07/01/2018	Jr. Portugal 664
24	20491742098	EMPRESA DE TRANSPORTES RONVEL S.A.C.	01/01/2022	Jr. Silva 101
25	20491742179	ESTACIÓN DE SERVICIOS RONVEL SAC	05/01/2018	Av. Víctor Raúl Haya de la Torre S/N
26	20491824817	EMPRESA DE TRANSPORTES MELENDEZ S.R.L.	03/01/2019	Jr. José Balta 279
27	20495632998	EMPRESA VERA HNOS S.R.L.	10/01/2018	Jr. Cáceres 510
28	20495640401	AGROINDUSTRIAS CENTURION S.R.L.	10/01/2018	Jr. Bolognesi 830
29	20495724094	YESENIA E.I.R.L.	07/01/2018	Jr. Grau 478
30	20496028121	DISTRIBUIDORA VIRGEN DEL ROSARIO SAC	05/01/2018	Jr. José Balta 455
31	20496157525	JINS EIRL	01/01/2020	Jr. Portugal 668
32	20529385464	COBIÁN & MEZA SERVICIOS GENERALES S.R.L.	04/01/2021	Jr. King S/N
33	20529428961	INVERSIONES SIERRA NORTE S.A.C.	04/01/2019	Jr. Cáceres 979
34	20529502797	FERRETERÍA FAMTOR S.R.L.	11/01/2019	Av. Víctor Raúl Haya de la Torre S/N
35	20529619473	EMPRESA NUEVA LÍNEA SA	04/01/2022	Jr. Silva 1190
36	20570564871	COMPUTER HOUSE D&P S.A.C.	04/01/2022	Jr. Suarez 859
37	20570569679	CORPORACIÓN SMG S.A.C.	12/01/2020	Jr. Atahualpa S/N
38	20570588894	MULTISERVICIOS EL VALLE S.R.L.	04/01/2022	Jr. Bolognesi 424
39	20570754905	ESTACIÓN DE SERVICIOS EL PROFE S.R.L.	03/01/2019	Av. Víctor Raúl Haya de la Torre 1751
40	20570801911	NEGOCIOS SILVA ABANTO E.I.R.L.	11/01/2019	Jr. Arias 827
41	20600326024	INVERSIONES JHOS DAYI E.I.R.L.	01/01/2021	Jr. Silva 1005

N°	RUC	Razón Social	Fecha de Obligación	Dirección
42	20600638298	EMPRESA DE TRANSPORTES DIANA & TADEO E.I.R.L.	03/01/2021	Jr. San Lorenzo – Barrio la Alameda
43	20600872886	GEOTOOL SERVICIOS GEOLÓGICOS E.I.R.L.	04/01/2022	Jr. Blondel 110
44	20600884868	MULTISERVICIOS VAROT S.A.C.	02/01/2022	Av. Víctor Raúl Haya de la Torre S/N
45	20601246750	TRANSPORTES Y SERVICIOS MORENO AVALOS E.I.R.L.	11/01/2021	Jr. Luna 701-703
46	20602375111	BOTICA PERFUMERIA BAZAR R&E E.I.R.L.	04/01/2022	Jr. Silva 958
47	20602546781	MINEMAQ S.R.L.	05/01/2021	Jr. Odonovan 185
48	20603285060	RICO MAR INTERNACIONAL E.I.R.L.	09/01/2018	Jr. Cáceres 524
49	20603429835	SERVICIOS GENERALES EJ MARILEY S.A.C.	10/01/2018	Jr. Odonovan S/N
50	20608618598	FARMACIA SANTA TERESA CAJABAMBA S.A.C.	01/01/2022	Jr. Grau 1036

*Nota. Elaboración Propia*

Documento que acredita la veracidad y la originalidad de la información plasmada en la tabla anterior:

Respuesta a solicitud de Datos Número 88035632 Recibidos x



Servicio al Contribuyente IR Cajamarca <csc\_ircajamarca@sunat.gob.pe>

para LIZBETH.GAITAN21@GMAIL.COM, Urtecho, Lopez

31 may 2023, 10:24



Estimado señor:

LIZBETH MARISOL GAITAN ALDAVE

Efectuamos la presente comunicación en atención al F5030-88035632, mediante el cual solicitó, en el marco de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la entrega de la siguiente información: padrón de contribuyentes emisores de comprobantes electrónicos durante el periodo 2022, pertenecientes al distrito de Cajabamba, conteniendo la siguiente información: - número de RUC, apellidos y nombres y/o razón social, régimen tributario al cual pertenece, actividad económica, domicilio fiscal, fecha de obligación a emitir comprobantes de pago electrónicos

Al respecto, se adjunta un (1) archivo que contiene la información de los contribuyentes que cumplen los criterios indicados.

Debemos precisar que la difusión de la información de domicilio fiscal de las personas naturales afecta la intimidad personal y se encuentra protegida por la Ley N° 29733 – Ley de Protección de Datos Personales. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17° del TUO de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 21-2019-JUS, esta es información confidencial y constituye una excepción al ejercicio del derecho al acceso a la información pública; por tanto, se ha suprimido dichos datos.

Atentamente,

**César Augusto Romero Azabache**  
 Jefe (e) División de Servicios al Contribuyente – IR  
 Cajamarca  
 Av. Vía de Evitamiento Norte 978-996 - Cajamarca  
 Tlf. 076-599380 anexo 40953  
[www.sunat.gob.pe](http://www.sunat.gob.pe)



SUNAT @SUNAToficial SUNAT SUNAT

#### **4.4.2. Muestra**

La Muestra, fueron las 50 medianas y pequeñas empresas del distrito de Cajabamba, 2023.

#### **4.4.3. Muestreo**

Para la investigación se consideró el Muestreo No Probabilístico Intencional, al cual en este caso podemos definir como muestreo por conveniencia el cual se caracteriza por seguir los criterios personales del investigador, teniendo como principal característica su “conveniencia”. (Arias, 2020, pág. 61).

#### **4.5. Unidad de Análisis.**

La unidad de análisis es aquel objeto de estudio de quien se producen los datos o la información para el análisis del estudio (Arias, 2020, pág. 62). Para la investigación la conformaron los colaboradores de las medianas y pequeñas empresas del distrito de Cajabamba, 2023.

#### **4.6. Técnica e Instrumento de recolección de datos.**

##### **4.6.1. Técnica de Recolección de datos**

Las Técnicas de investigación cuantitativa, como por ejemplo la Encuesta, son las herramientas y el procedimiento disponible para los investigadores, los cuales les permiten obtener datos y guiar el camino de la recolección de datos (Arias, 2020, pág. 54)

##### **4.6.2. Instrumento de Recolección de Datos**

El Cuestionario, es una modalidad de la técnica de la Encuesta, que consiste en formular un conjunto sistemático de preguntas escritas, en una cédula, que están relacionadas a las variables e indicadores de investigación (Ñaupas y otros, 2014, pág. 211).

#### **4.7. Técnicas para el procesamiento y análisis de la información.**

El procesamiento de la información se realizó mediante el programa IBM SPSS Versión 27 y Microsoft Excel, en las que se ordenó y clasificó la información para luego ser presentada en Tablas y Figuras para analizar, interpretar y discutir los resultados para obtener las conclusiones y recomendaciones de la investigación.

## Capítulo V. Resultados y Discusión

### 5.1. Presentación, interpretación y análisis de Resultados

Se presenta los resultados de la encuesta realizada a 50 colaboradores de las medianas y pequeñas empresas del distrito de Cajabamba, 2023; los cuales conforman la muestra de la investigación por ítems, dimensión y variable, los siguientes gráficos evidencian las respuestas de cada uno de ellos.

#### 5.1.1. Análisis e Interpretación por Ítems

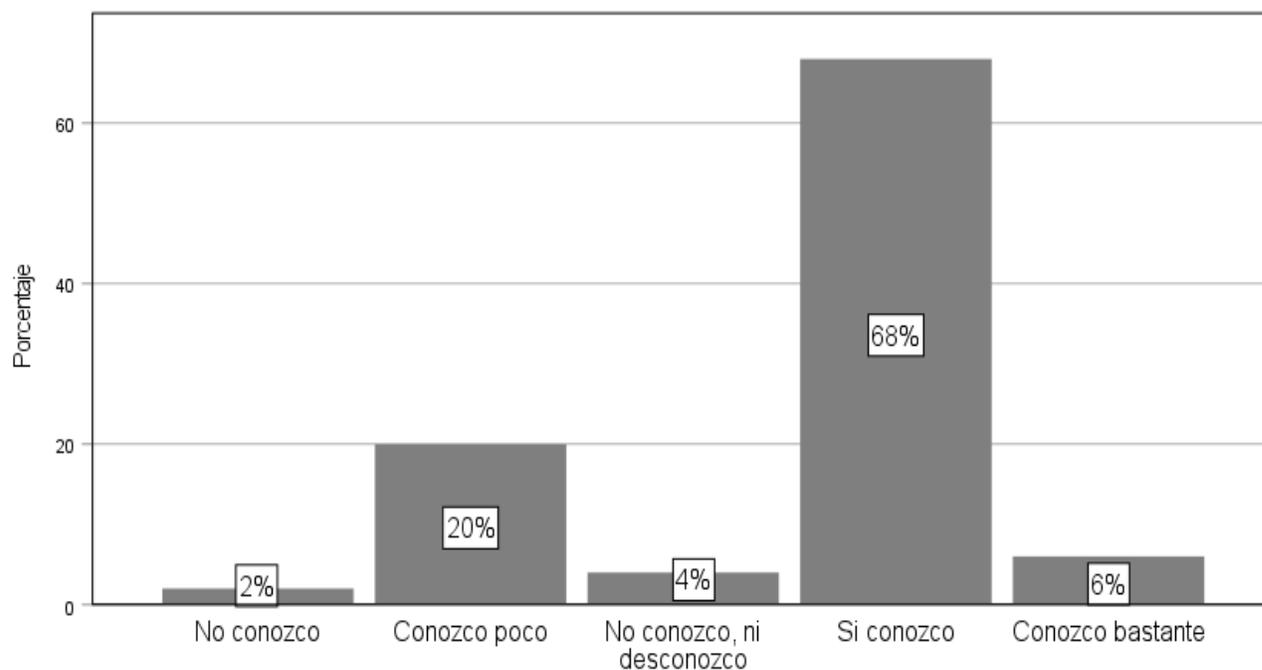
##### Beneficios.

Ítem a):

**Tabla 3**

*Beneficios*

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	No conozco	1	2,0
	Conozco poco	10	20,0
	No conozco, ni desconozco	2	4,0
	Si conozco	34	68,0
	Conozco bastante	3	6,0
	Total	50	100,0

**Figura 1***Beneficios*

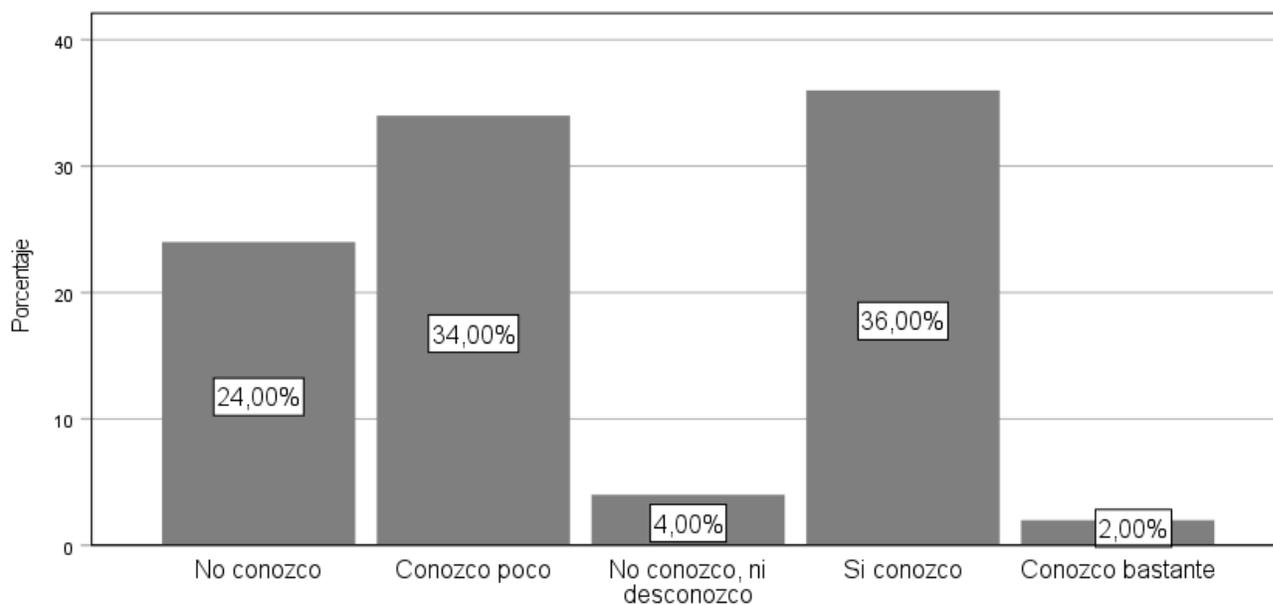
Tal como se aprecia en la Tabla 3 y Figura 1, de los 50 colaboradores de las medianas y pequeñas empresas del Distrito de Cajabamba encuestados, el 2% (1) no conoce, el 20% (10) conoce poco, el 4% (2) no conoce ni desconoce, el 68% (34) conoce y el 6% (3) conoce bastante acerca los beneficios de los Comprobantes de Pago Electrónicos permiten el ahorro de tiempo en la emisión, recepción, y la reducción de errores.

### **Obligados a Emitir Comprobantes de Pago Electrónico**

Ítem b):

**Tabla 4***Obligados a Emitir Comprobantes de Pago electrónicos*

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	No conozco	12	24,0
	Conozco poco	17	34,0
	No conozco, ni desconozco	2	4,0
	Si conozco	18	36,0
	Conozco bastante	1	2,0
	Total	50	100,0

**Figura 2***Obligados a Emitir Comprobantes de Pago electrónicos*

Tal como se aprecia en la Tabla 4 y Figura 2, de los 50 colaboradores de las medianas y pequeñas empresas del Distrito de Cajabamba encuestados, el 2% (1) no conoce, el 20% (10) conoce poco, el 4% (2) no conoce ni desconoce, el 68% (34) conoce y el 6% (3) conoce bastante acerca de que los Obligados a Emitir Comprobantes de Pago Electrónico son los contribuyentes

con ingresos iguales o mayores a 150 UIT anuales.

### Factura Electrónica

Ítem c):

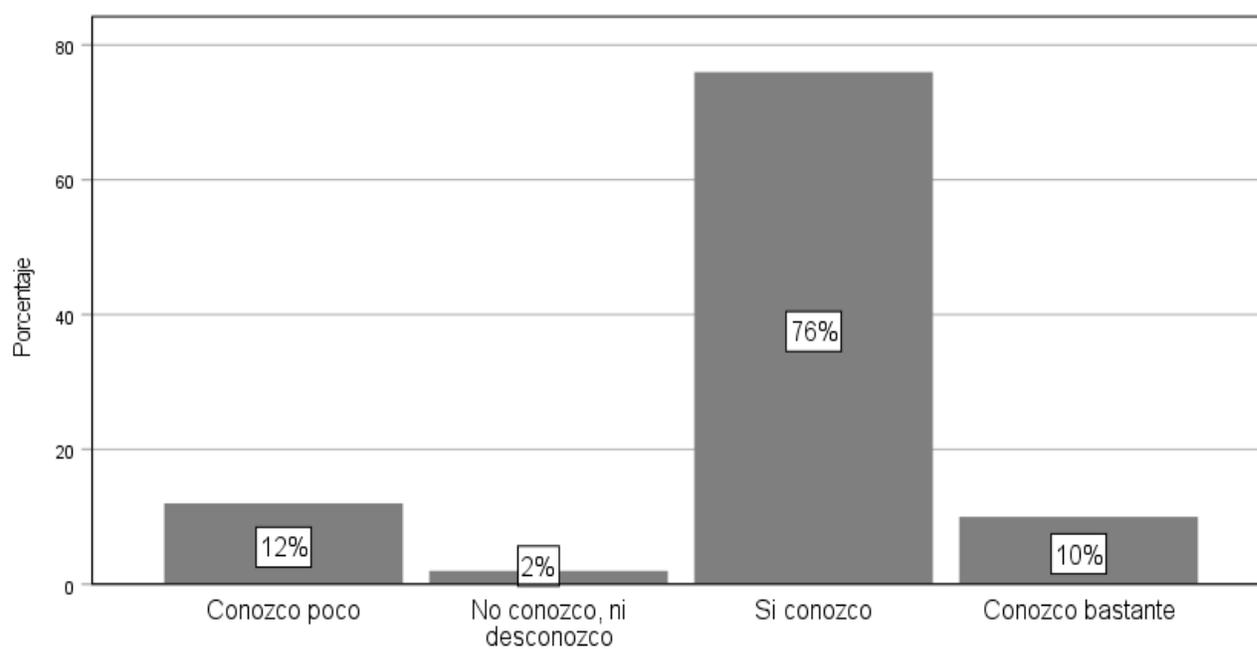
**Tabla 5**

*Factura Electrónica*

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Conozco poco	6	12,0
	No conozco, ni desconozco	1	2,0
	Si conozco	38	76,0
	Conozco bastante	5	10,0
	Total	50	100,0

**Figura 3**

Factura Electrónica



Tal como se aprecia en la Tabla 5 y Figura 3, de los 50 colaboradores de las medianas y pequeñas empresas del Distrito de Cajabamba encuestados, el 12% (6) conoce poco, el 2% (1) no conoce ni desconoce, el 68% (34) conoce y el 6% (3) conoce bastante acerca de que la Factura Electrónica es un documento legal o tributario que se emite de forma electrónica, en lugar de la factura física.

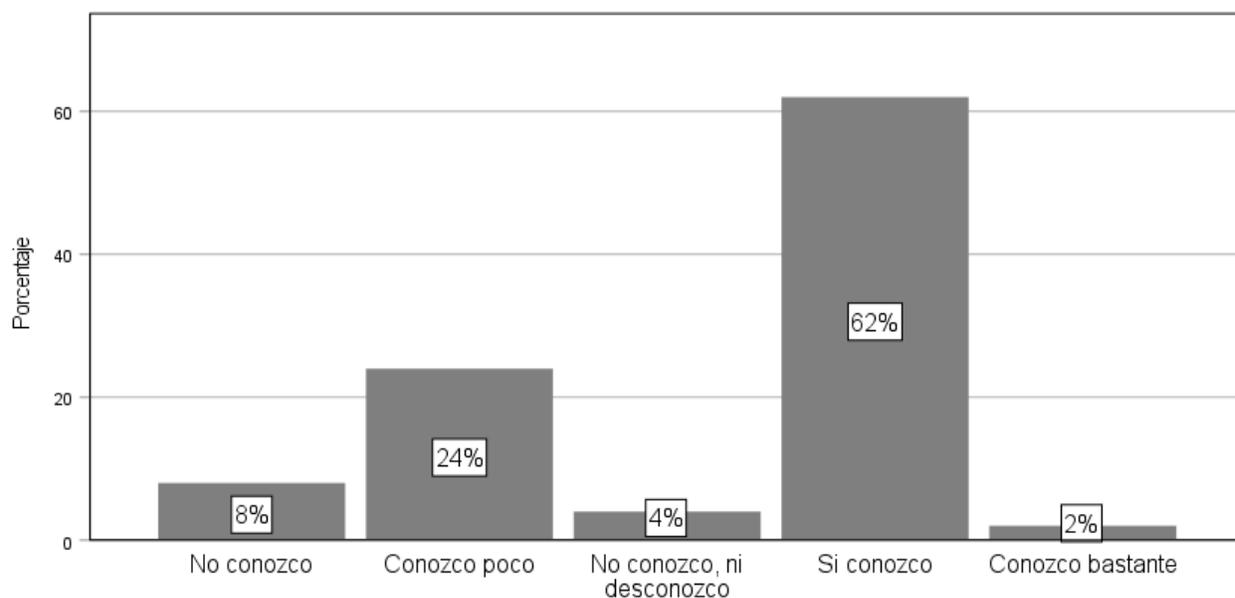
### **Boleta de Venta Electrónica**

Ítem d):

**Tabla 6**

#### *Boleta de Venta Electrónica*

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	No conozco	4	8,0
	Conozco poco	12	24,0
	No conozco, ni desconozco	2	4,0
	Si conozco	31	62,0
	Conozco bastante	1	2,0
	Total	50	100,0

**Figura 4***Boleta de Venta Electrónica*

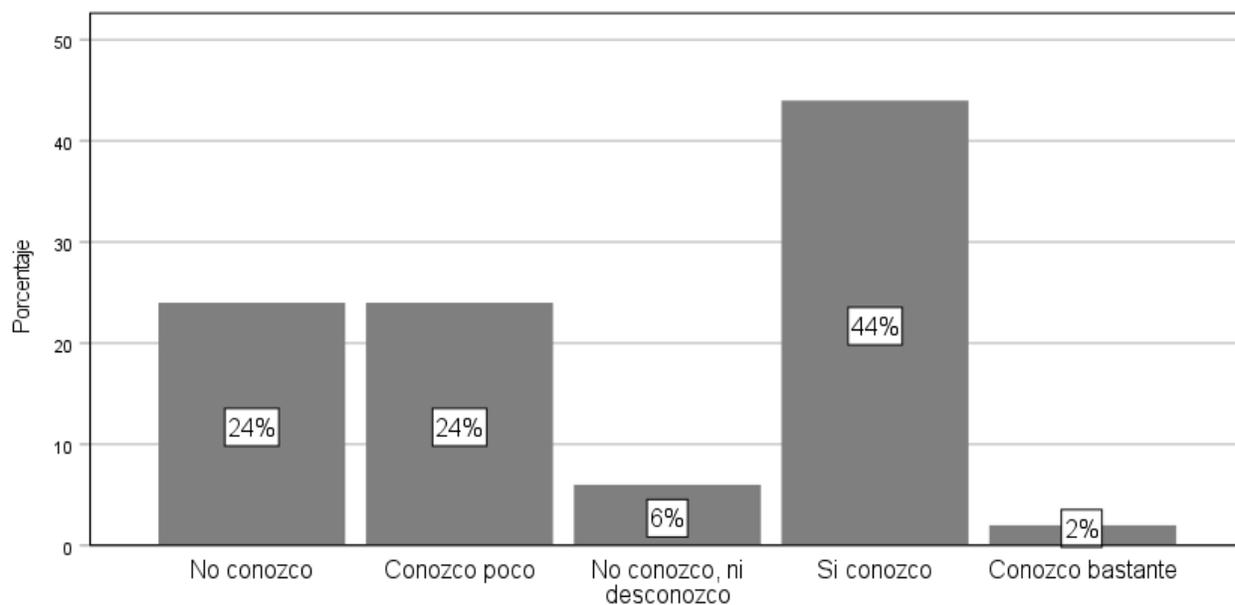
Tal como se aprecia en la Tabla 6 y Figura 4, de los 50 colaboradores de las medianas y pequeñas empresas del Distrito de Cajabamba encuestados, el 8% (4) no conoce, el 24% (12) conoce poco, el 4% (2) no conoce ni desconoce, el 62% (31) conoce y el 2% (1) conoce bastante acerca de que la Boleta de Venta Electrónica es un documento tributario emitido electrónicamente, utilizado principalmente con los consumidores finales.

**Nota de Crédito Electrónica**

Ítem e):

**Tabla 7***Nota de Crédito Electrónica*

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	No conozco	12	24,0
	Conozco poco	12	24,0
	No conozco, ni desconozco	3	6,0
	Si conozco	22	44,0
	Conozco bastante	1	2,0
	Total	50	100,0

**Figura 5***Nota de Crédito Electrónica*

Tal como se aprecia en la Tabla 7 y Figura 5, de los 50 colaboradores de las medianas y pequeñas empresas del Distrito de Cajabamba encuestados, el 24% (12) no conoce, el 24% (12) conoce poco, el 6% (3) no conoce ni desconoce, el 44% (22) conoce y el 2% (1) conoce bastante

acerca de que la Nota de Crédito Electrónica es el documento electrónico que se utiliza para corregir una factura o documento de venta previo.

### Nota de Débito Electrónica

Ítem f):

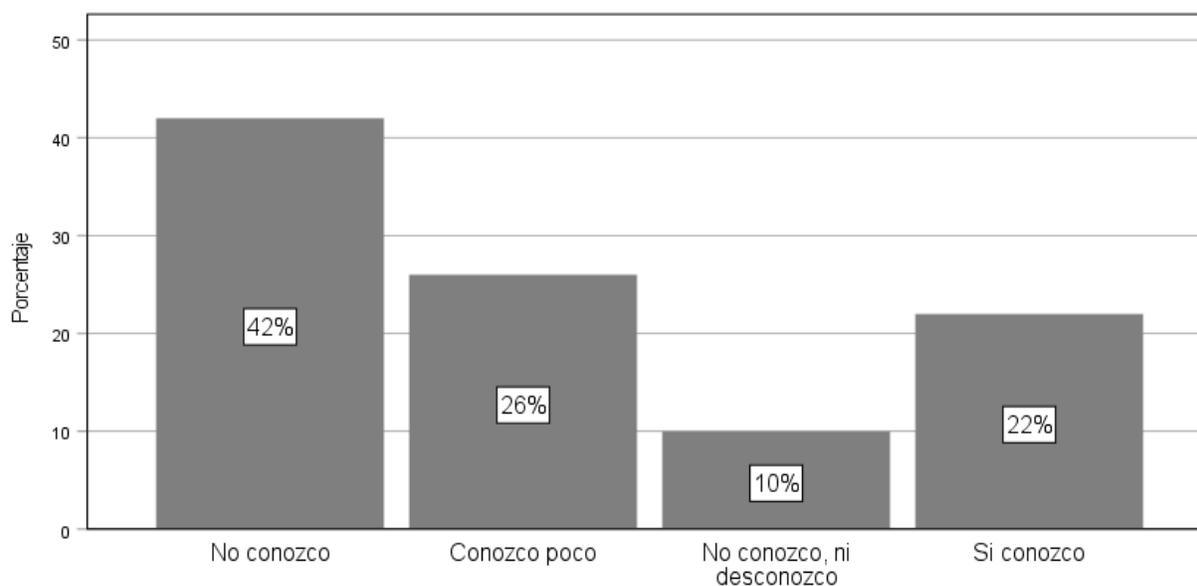
**Tabla 8**

*Nota de Débito Electrónica*

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	No conozco	21	42,0
	Conozco poco	13	26,0
	No conozco, ni desconozco	5	10,0
	Si conozco	11	22,0
	Total	50	100,0

**Figura 6**

*Nota de Débito Electrónica*



Tal como se aprecia en la Tabla 8 y Figura 6, de los 50 colaboradores de las medianas y

pequeñas empresas del Distrito de Cajabamba encuestados, el 42% (21) no conoce, el 26% (13) conoce poco, el 10% (5) no conoce ni desconoce, el 22% (11) conoce acerca de que la Nota de Débito Electrónica es el documento electrónico con el cual se aumenta el valor total de una factura o documento de venta previo.

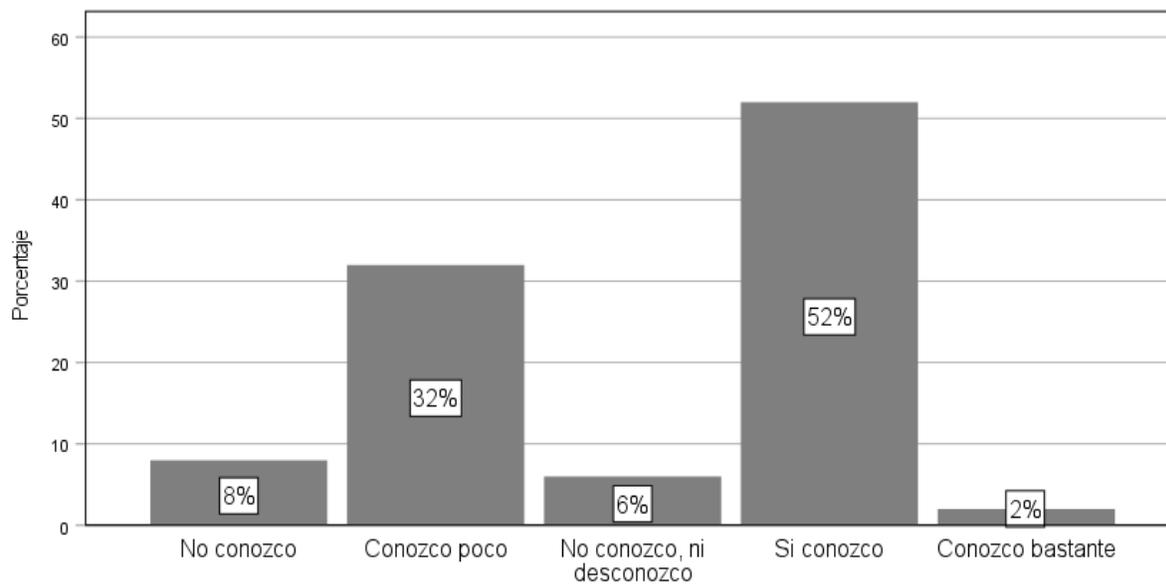
### **Recibo de Servicios Públicos**

Ítem g):

**Tabla 9**

*Recibo de Servicios Públicos Electrónicos*

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	No conozco	4	8,0
	Conozco poco	16	32,0
	No conozco, ni desconozco	3	6,0
	Si conozco	26	52,0
	Conozco bastante	1	2,0
	Total	50	100,0

**Figura 7***Recibo de Servicios Públicos Electrónicos*

Tal como se aprecia en la Tabla 9 y Figura 7, de los 50 colaboradores de las medianas y pequeñas empresas del Distrito de Cajabamba encuestados, el 8% (4) no conoce, el 32% (16) conoce poco, el 6% (3) no conoce ni desconoce, el 52% (26) conoce y el 2% (1) conoce bastante acerca de que el Recibo de Servicios Públicos Electrónicos es el documento electrónico que se usa para informar al usuario el monto a pagar por el consumo de sus servicios.

### Recibo por Honorarios Electrónicos

Ítem h):

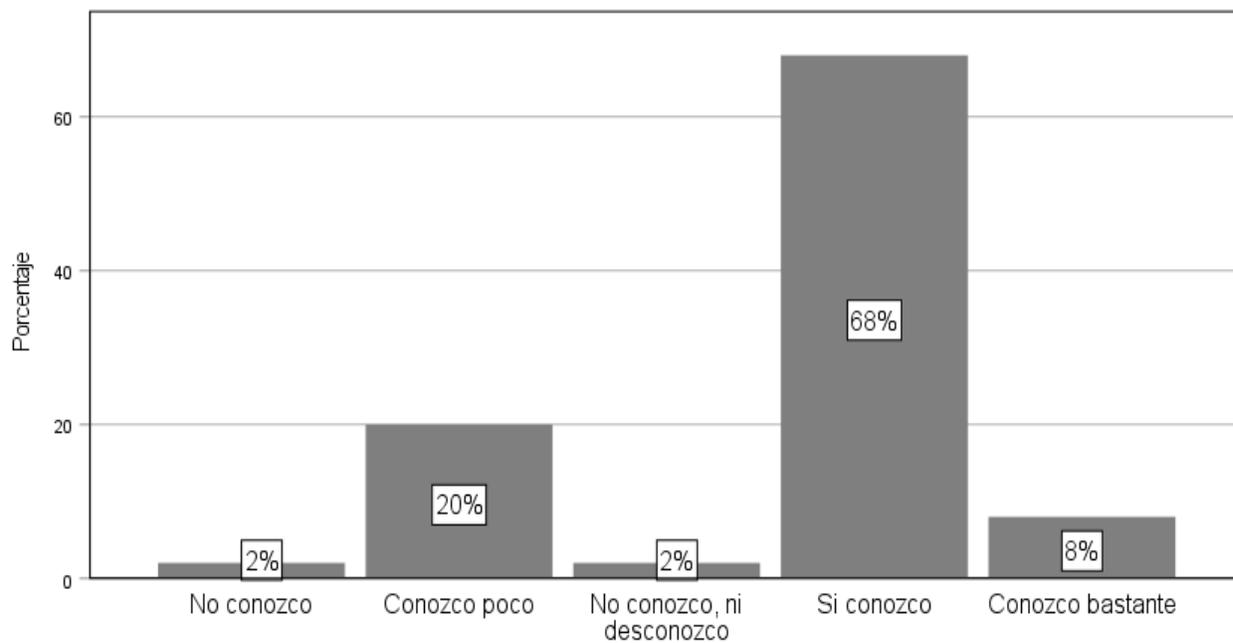
**Tabla 10**

*Recibo por Honorarios Electrónico*

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	No conozco	1	2,0
	Conozco poco	10	20,0
	No conozco, ni desconozco	1	2,0
	Si conozco	34	68,0
	Conozco bastante	4	8,0
	Total	50	100,0

**Figura 8**

*Recibo por Honorarios Electrónico*



Tal como se aprecia en la Tabla 10 y Figura 8, de los 50 colaboradores de las medianas y

pequeñas empresas del Distrito de Cajabamba encuestados, el 2% (1) no conoce, el 20% (10) conoce poco, el 2% (1) no conoce ni desconoce, el 68% (34) conoce y el 8% (4) conoce bastante acerca de que el Recibo por Honorarios Electrónicos es el documento electrónico que se emite por un profesional independiente para cobrar por sus servicios prestados.

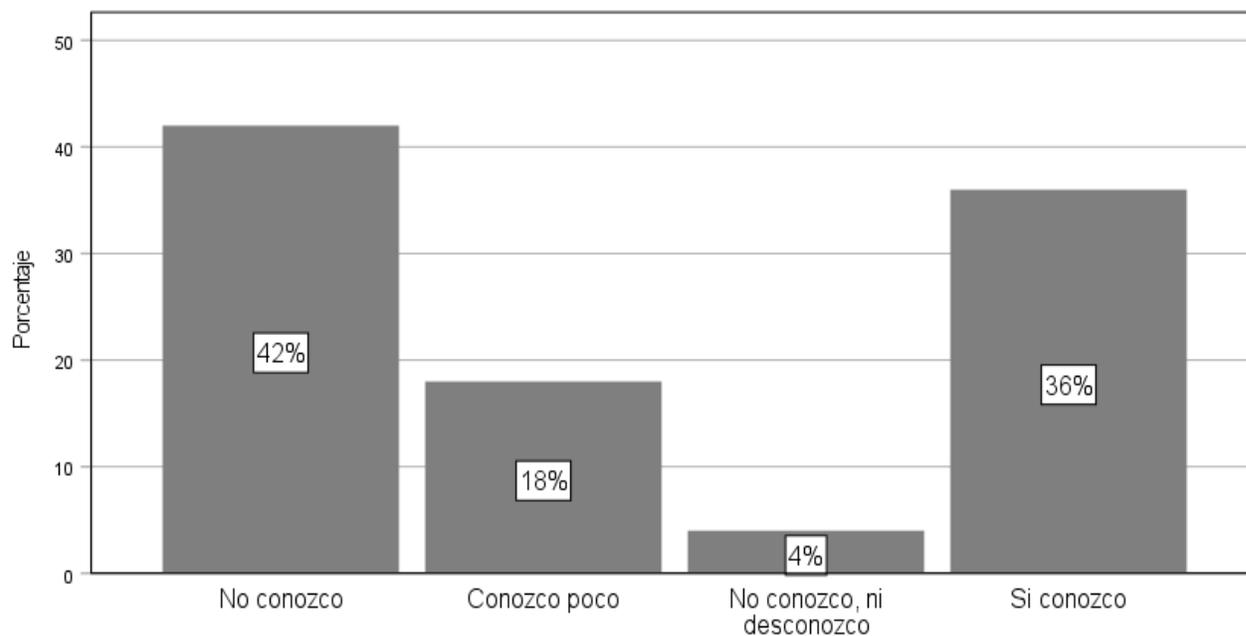
### **Liquidación de Compra Electrónica**

Ítem i):

**Tabla 11**

*Liquidación de Compra Electrónica*

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	No conozco	21	42,0
	Conozco poco	9	18,0
	No conozco, ni desconozco	2	4,0
	Si conozco	18	36,0
	Total	50	100,0

**Figura 9***Liquidación de Compra Electrónica*

Tal como se aprecia en la Tabla 11 y Figura 9, de los 50 colaboradores de las medianas y pequeñas empresas del Distrito de Cajabamba encuestados, el 42% (21) no conoce, el 18% (9) conoce poco, el 4% (2) no conoce ni desconoce, el 36% (18) conoce acerca de que la liquidación de compra electrónica es un documento electrónico se emite para documentar una operación de compra-venta de bienes o servicios.

**Guía de Remisión Electrónica**

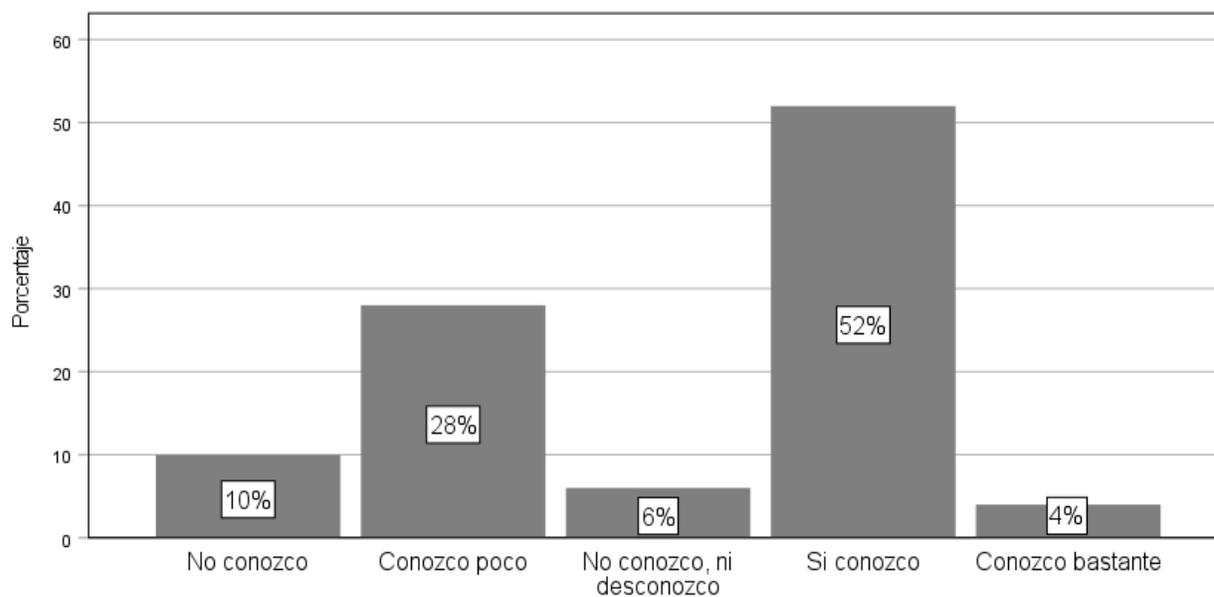
Ítem j):

**Tabla 12***Guía de Remisión Electrónica - Remitente*

---

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	No conozco	5	10,0
	Conozco poco	14	28,0
	No conozco, ni desconozco	3	6,0
	Si conozco	26	52,0
	Conozco bastante	2	4,0
	Total	50	100,0

---

**Figura 10***Guía de Remisión Electrónica - Remitente*

Tal como se aprecia en la Tabla 12 y Figura 10, de los 50 colaboradores de las medianas y pequeñas empresas del Distrito de Cajabamba encuestados, el 10% (5) no conoce, el 28% (14) conoce poco, el 6% (3) no conoce ni desconoce, el 52% (26) conoce y el 4% (2) conoce bastante acerca de que la Guía de Remisión Electrónica – Remitente es el documento electrónico que se emite para documentar el traslado de bienes de una ubicación a otra, detallando información del destinatario.

### Sistema de Emisión Electrónica SOL (SEE – SOL)

Ítem k):

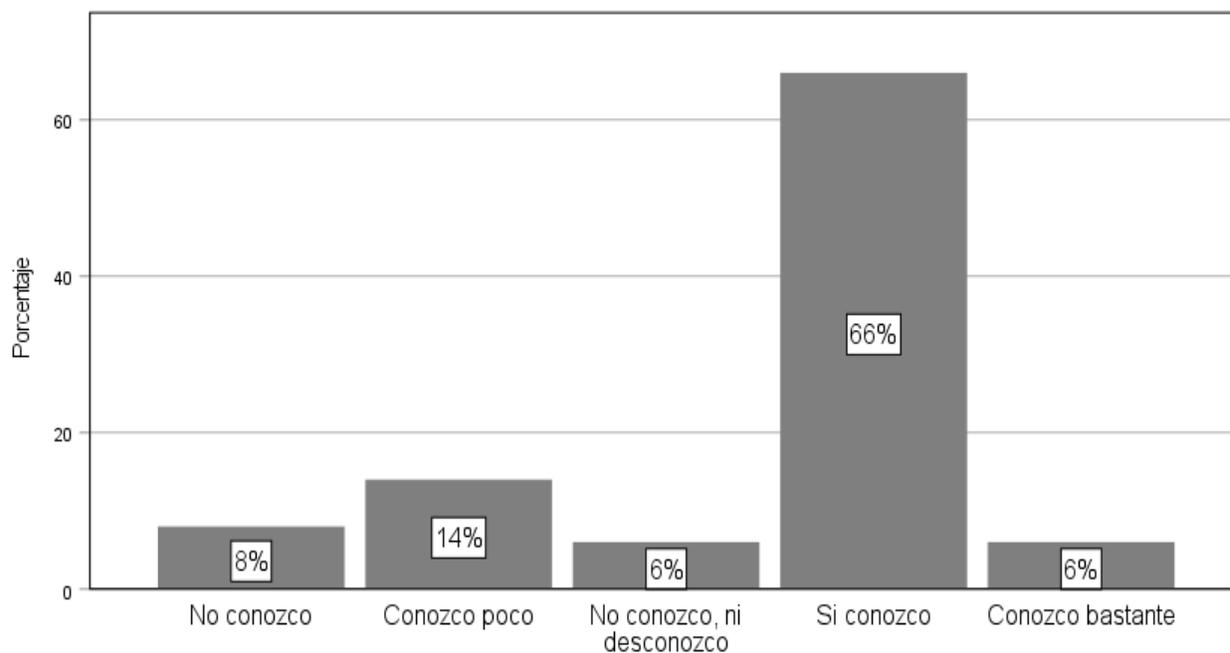
**Tabla 13**

*Sistema de Emisión Electrónica SOL*

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	No conozco	4	8,0
	Conozco poco	7	14,0
	No conozco, ni desconozco	3	6,0
	Si conozco	33	66,0
	Conozco bastante	3	6,0
	Total	50	100,0

**Figura 11**

*Sistema de Emisión Electrónica SOL*



Tal como se aprecia en la Tabla 13 y Figura 11, de los 50 colaboradores de las medianas y pequeñas empresas del Distrito de Cajabamba encuestados, el 8% (4) no conoce, el 14% (7)

conoce poco, el 6% (3) no conoce ni desconoce, el 66% (33) conoce y el 6% (3) conoce bastante acerca de que el Sistema de Emisión Electrónica SOL (SEE – SOL) es el sistema desarrollado por la SUNAT para emitir comprobantes de pago de manera electrónica, además es un servicio gratuito.

**Sistema de Emisión Electrónica desarrollado desde los Sistemas del  
Contribuyente (SEE – Contribuyente)**

Ítem 1):

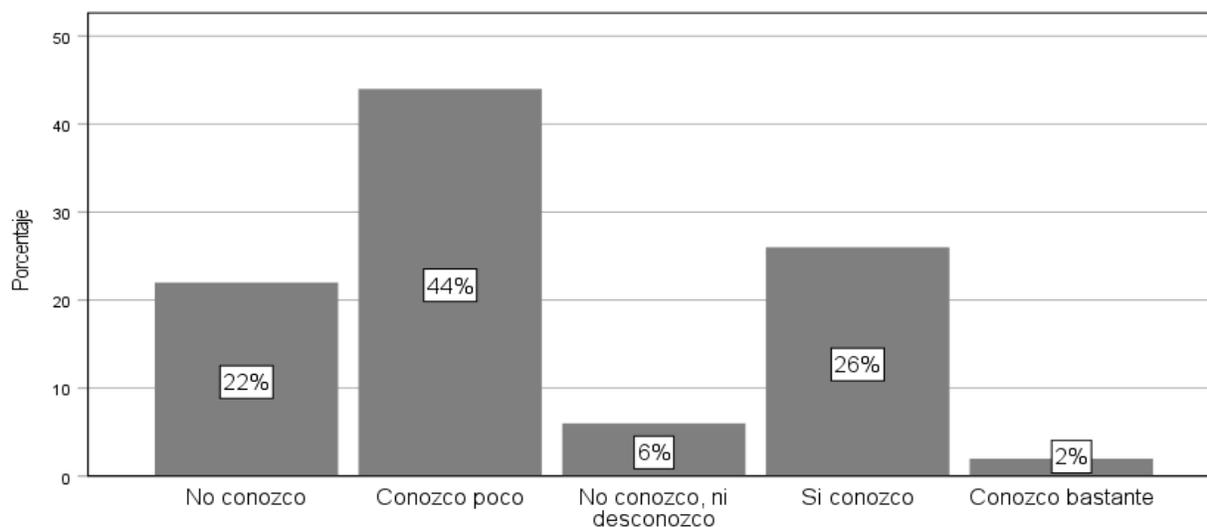
**Tabla 14**

*Sistema de Emisión Electrónica desde los Sistemas del Contribuyente*

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	No conozco	11	22,0
	Conozco poco	22	44,0
	No conozco, ni desconozco	3	6,0
	Si conozco	13	26,0
	Conozco bastante	1	2,0
	Total	50	100,0

**Figura 12**

*Sistema de Emisión Electrónica desde los Sistemas del Contribuyente*



Tal como se aprecia en la Tabla 14 y Figura 12, de los 50 colaboradores de las medianas y pequeñas empresas del Distrito de Cajabamba encuestados, el 22% (11) no conoce, el 44% (22) conoce poco, el 6% (3) no conoce ni desconoce, el 26% (13) conoce y el 2% (1) conoce bastante acerca de que el Sistema de Emisión Electrónica desarrollado desde los Sistemas del Contribuyente (SEE – Contribuyente) es el sistema de emisión electrónica, que se adecua mayormente a más medianas y pequeñas empresas.

**Sistema de Emisión Electrónica Facturador SUNAT (SEE – Facturador)**

Ítem m):

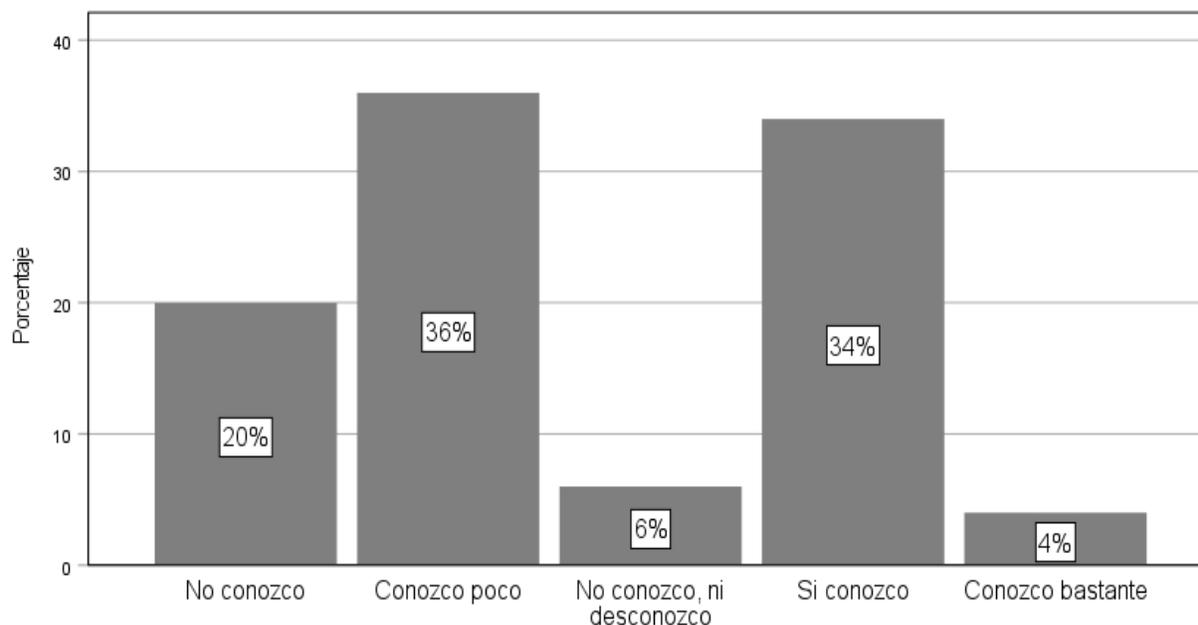
**Tabla 15**

*Sistema de Emisión Electrónica Facturador SUNAT*

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	No conozco	10	20,0
	Conozco poco	18	36,0
	No conozco, ni desconozco	3	6,0
	Si conozco	17	34,0
	Conozco bastante	2	4,0
	Total	50	100,0

**Figura 13**

*Sistema de Emisión Electrónica Facturador SUNAT*



Tal como se aprecia en la Tabla 15 y Figura 13, de los 50 colaboradores de las medianas y pequeñas empresas del Distrito de Cajabamba encuestados, el 20% (10) no conoce, el 36% (18) conoce poco, el 6% (3) no conoce ni desconoce, el 34% (17) conoce y el 4% (2) conoce bastante acerca de que el Sistema de Emisión Electrónica Facturador SUNAT (SEE – Facturador) es un Software que permite la emisión, el envío de los comprobantes electrónicos y el registro en los sistemas de contabilidad

**Sistema de Emisión Electrónica del Operador de Servicios Electrónicos (SEE –  
OSE)**

Ítem n):

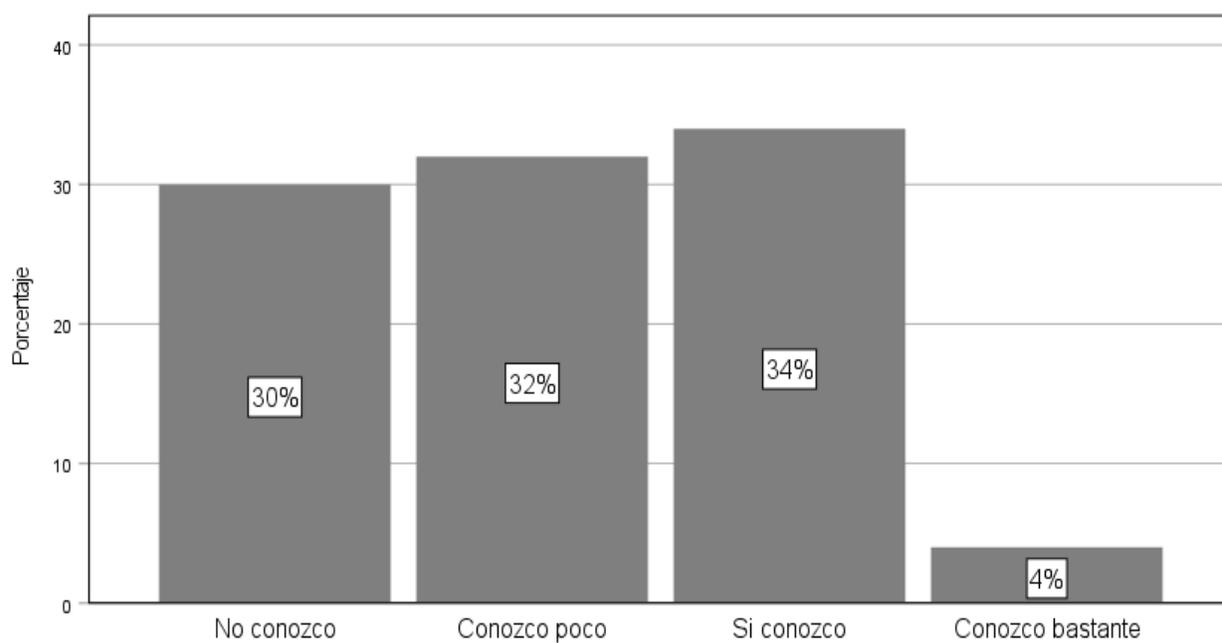
**Tabla 16**

*Sistema de Emisión Electrónica del Operador de Servicios Electrónicos*

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	No conozco	15	30,0
	Conozco poco	16	32,0
	Si conozco	17	34,0
	Conozco bastante	2	4,0
	Total	50	100,0

**Figura 14**

*Sistema de Emisión Electrónica del Operador de Servicios Electrónicos*



Tal como se aprecia en la Tabla 16 y Figura 14, de los 50 colaboradores de las medianas y pequeñas empresas del Distrito de Cajabamba encuestados, el 30% (15) no conoce, el 32% (16) conoce poco, el 34% (17) conoce y el 4% (2) conoce bastante acerca de que el Sistema de Emisión Electrónica del Operador de Servicios Electrónicos (SEE – OSE) es una empresa especializada, que se encarga de emitir las facturas electrónicas y garantizar su autenticidad y validez legal.

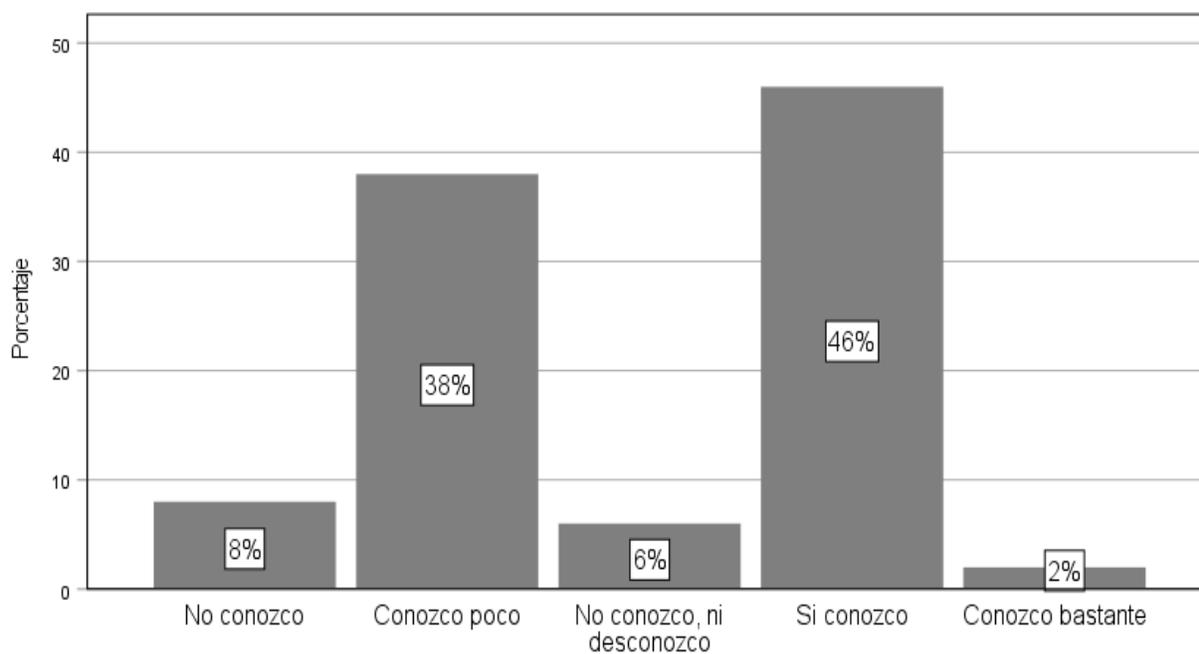
### **Infracción por Incumplimiento**

Ítem o):

**Tabla 17**

#### *Infracción por Incumplimiento*

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	No conozco	4	8,0
	Conozco poco	19	38,0
	No conozco, ni desconozco	3	6,0
	Si conozco	23	46,0
	Conozco bastante	1	2,0
	Total	50	100,0

**Figura 15***Infracción por Incumplimiento*

Tal como se aprecia en la Tabla 17 y Figura 15, de los 50 colaboradores de las medianas y pequeñas empresas del Distrito de Cajabamba encuestados, el 8% (4) no conoce, el 38% (19) conoce poco, el 6% (3) no conoce ni desconoce, el 46% (23) conoce y el 2% (1) conoce bastante acerca de que la infracción por incumplimiento es la violación de una normativa o reglamentación establecida por la autoridad, la cual puede tener consecuencias legales y sanciones para el infractor.

**Multas**

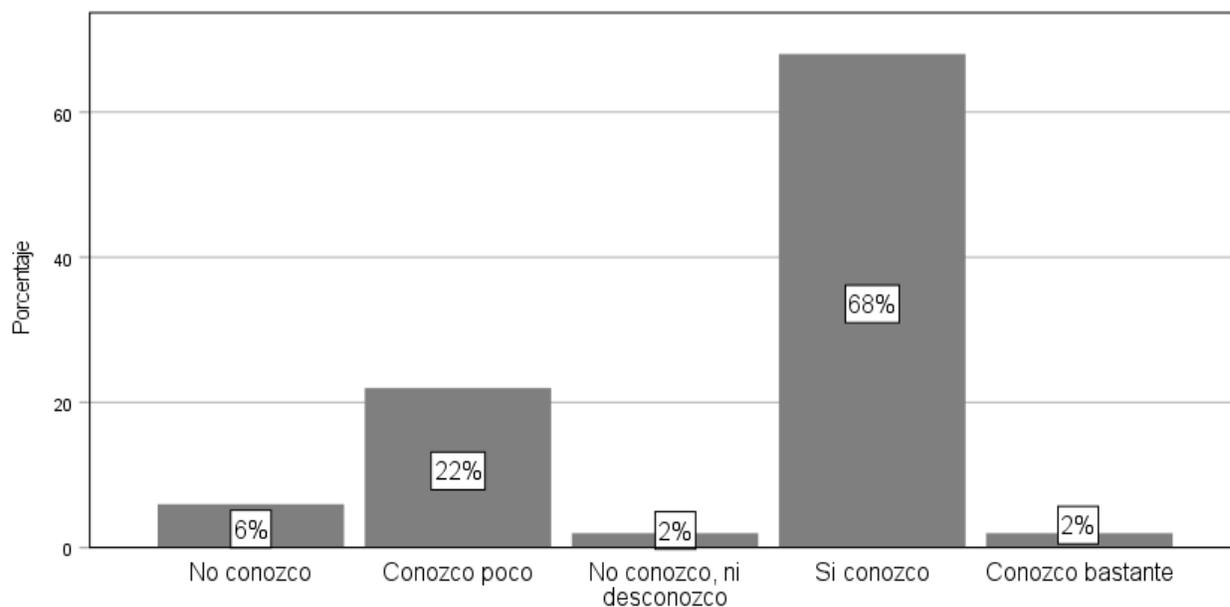
Ítem p):

**Tabla 18***Multas*

---

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	No conozco	3	6,0
	Conozco poco	11	22,0
	No conozco, ni desconozco	1	2,0
	Si conozco	34	68,0
	Conozco bastante	1	2,0
	Total	50	100,0

---

**Figura 16***Multas*

Tal como se aprecia en la Tabla 18 y Figura 16, de los 50 colaboradores de las medianas y pequeñas empresas del Distrito de Cajabamba encuestados, el 6% (3) no conoce, el 22% (11) conoce poco, el 2% (1) no conoce ni desconoce, el 68% (34) conoce y el 2% (1) conoce bastante acerca de que las Multas son sanciones económicas impuestas por la autoridad competente a una persona o empresa por haber cometido una infracción o incumplimiento de una normativa.

## Cierre Temporal

Ítem q):

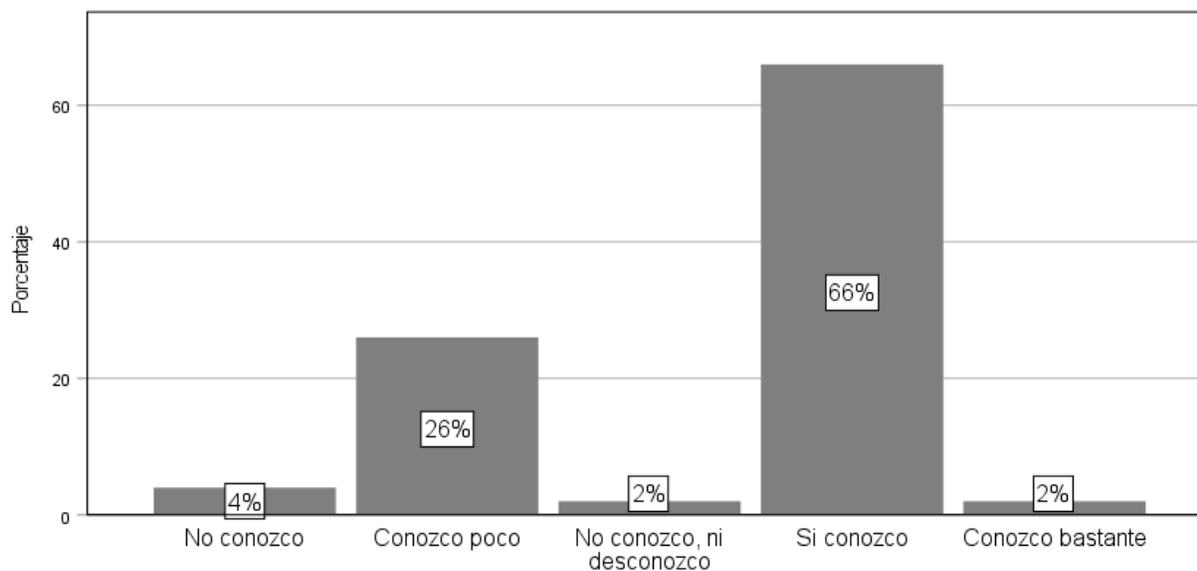
**Tabla 19**

*Cierre Temporal de Establecimientos*

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	No conozco	2	4,0
	Conozco poco	13	26,0
	No conozco, ni desconozco	1	2,0
	Si conozco	33	66,0
	Conozco bastante	1	2,0
	Total	50	100,0

**Figura 17**

*Cierre Temporal de Establecimientos*



Tal como se aprecia en la Tabla 19 y Figura 17, de los 50 colaboradores de las medianas y pequeñas empresas del Distrito de Cajabamba encuestados, el 4% (2) no conoce, el 26% (13) conoce poco, el 2% (1) no conoce ni desconoce, el 66% (33) conoce y el 2% (1) conoce bastante

acerca que el Cierre temporal de establecimientos es la suspensión temporal de la actividad de un negocio o establecimiento por haber cometido una infracción o incumplimiento de la normativa

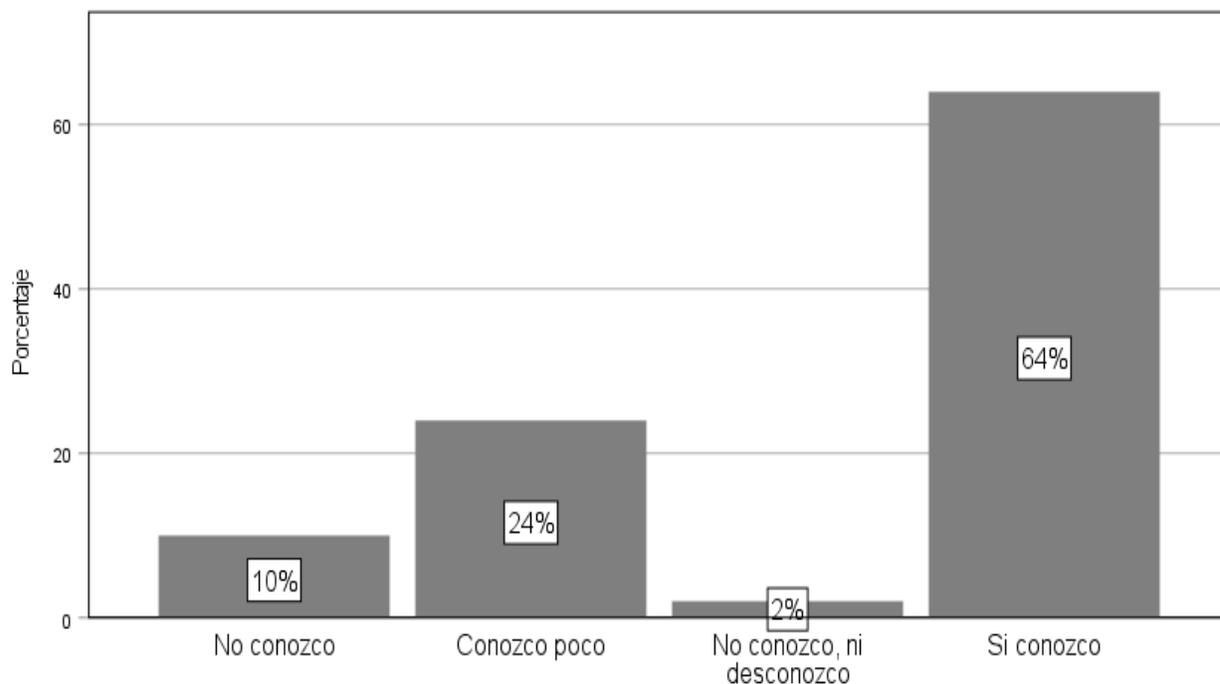
### **Pegado de Carteles, Sellos o Letreros**

Ítem r):

**Tabla 20**

*Pegado de Carteles, Sellos o Letreros*

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	No conozco	5	10,0
	Conozco poco	12	24,0
	No conozco, ni desconozco	1	2,0
	Si conozco	32	64,0
	Total	50	100,0

**Figura 18***Pegado de Carteles, Sellos o Letreros*

Tal como se aprecia en la Tabla 20 y Figura 18, de los 50 colaboradores de las medianas y pequeñas empresas del Distrito de Cajabamba encuestados, el 10% (5) no conoce, el 24% (12) conoce poco, el 2% (1) no conoce ni desconoce, el 64% (32) conoce acerca de que el pegado de carteles, sellos o letreros es la sanción realizada por la autoridad competente en la que se adhieren carteles en lugares públicos informando sobre una infracción cometida.

### Contribuyente o Emisor Electrónico

Ítem s):

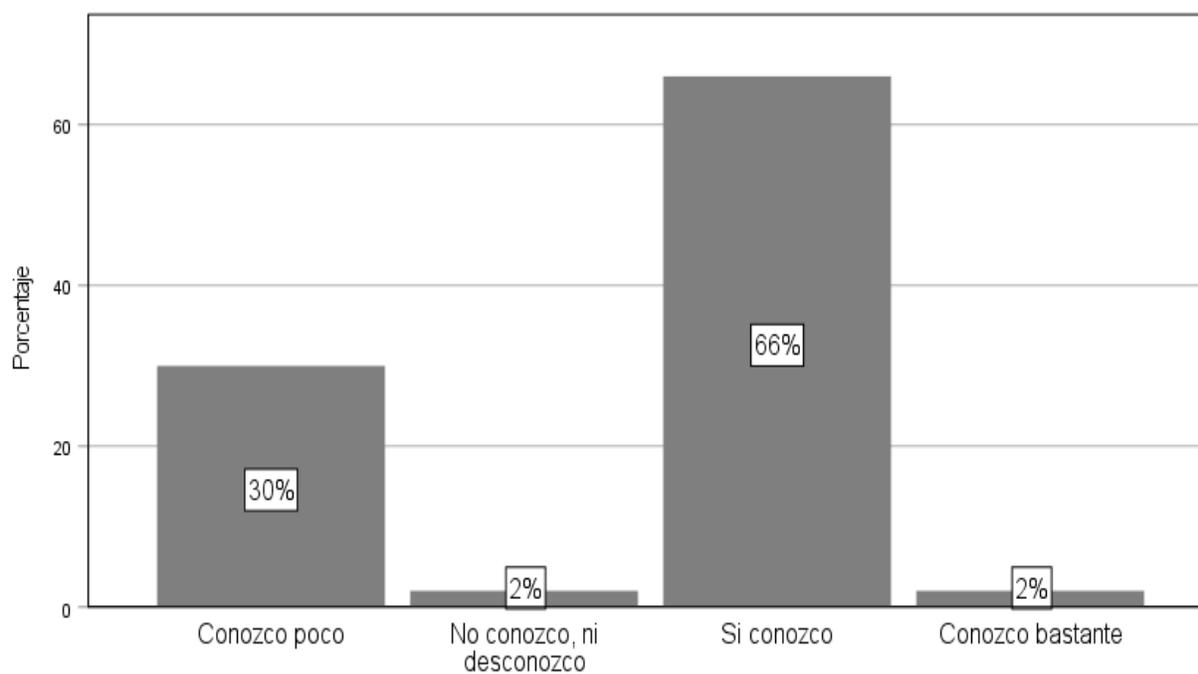
**Tabla 21**

*Contribuyente o emisor electrónico*

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Conozco poco	15	30,0
	No conozco, ni desconozco	1	2,0
	Si conozco	33	66,0
	Conozco bastante	1	2,0
	Total	50	100,0

**Figura 19**

*Contribuyente o emisor electrónico*



Tal como se aprecia en la Tabla 21 y Figura 19, de los 50 colaboradores de las medianas y pequeñas empresas del Distrito de Cajabamba encuestados, el 30% (15) conoce poco, el 2% (1) no conoce ni desconoce, el 66% (33) conoce y el 2% (1) conoce bastante acerca de que el Contribuyente o emisor electrónico es la persona natural o jurídica que realiza transacciones comerciales a través de medios electrónicos y emite comprobantes de pago electrónicos.

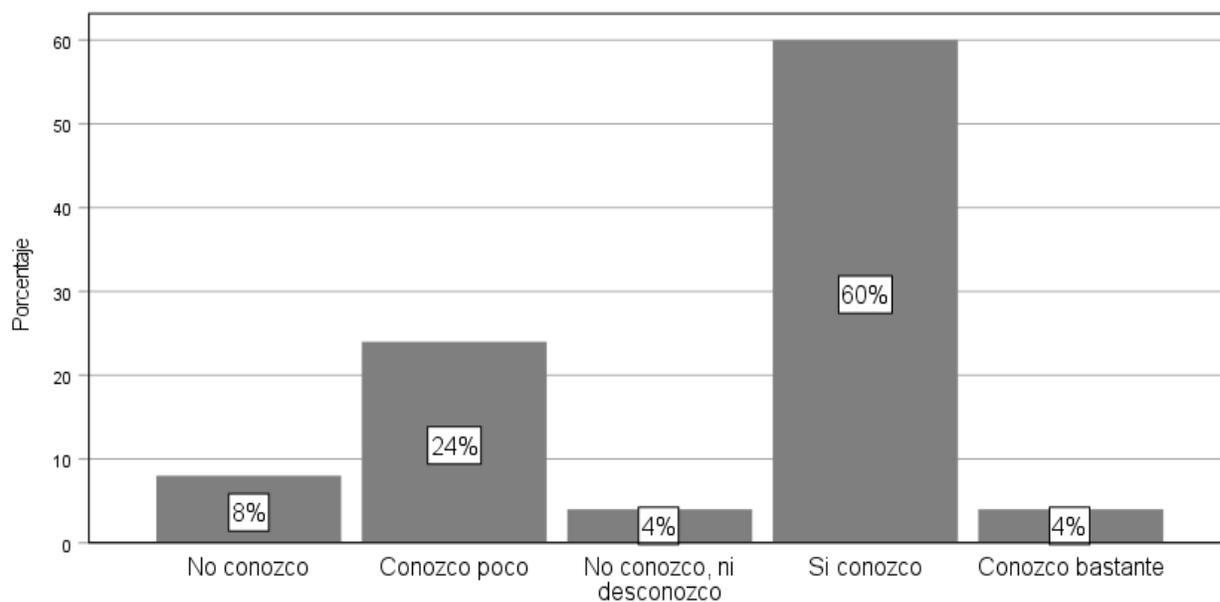
### Usuario

Ítem t):

**Tabla 22**

*Usuario*

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	No conozco	4	8,0
	Conozco poco	12	24,0
	No conozco, ni desconozco	2	4,0
	Si conozco	30	60,0
	Conozco bastante	2	4,0
	Total	50	100,0

**Figura 20***Usuario*

Tal como se aprecia en la Tabla 22 y Figura 20, de los 50 colaboradores de las medianas y pequeñas empresas del Distrito de Cajabamba encuestados, el 8% (4) no conoce, el 24% (12) conoce poco, el 4% (2) no conoce ni desconoce, el 60% (30) conoce y el 4% (2) conoce bastante acerca que el Usuario es la persona natural o jurídica que utiliza los servicios electrónicos para recibir o enviar información.

### Proveedor de Servicios Electrónicos

Ítem u):

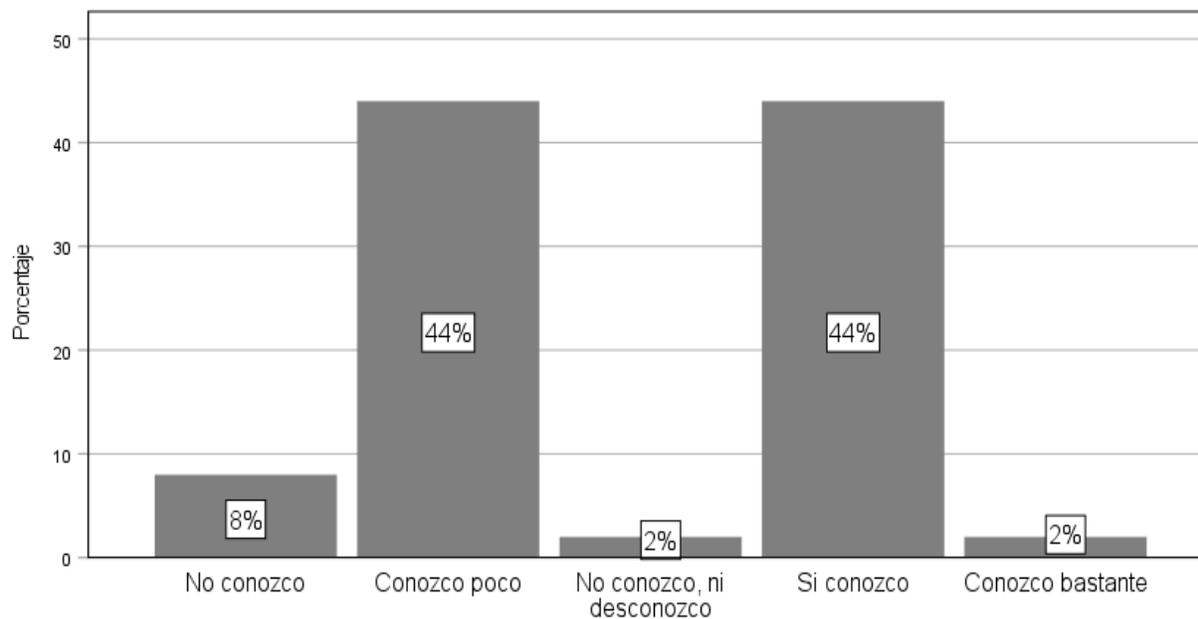
**Tabla 23**

*Proveedor de Servicios Electrónicos*

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	No conozco	4	8,0
	Conozco poco	22	44,0
	No conozco, ni desconozco	1	2,0
	Si conozco	22	44,0
	Conozco bastante	1	2,0
	Total	50	100,0

**Figura 21**

*Proveedor de Servicios Electrónicos*



Tal como se aprecia en la Tabla 23 y Figura 21, de los 50 colaboradores de las medianas y pequeñas empresas del Distrito de Cajabamba encuestados, el 8% (4) no conoce, el 44% (22)

conoce poco, el 2% (1) no conoce ni desconoce, el 44% (22) conoce y el 2% (1) conoce bastante acerca de que el Proveedor de Servicios Electrónicos es la empresa que ofrece servicios electrónicos a usuarios y contribuyentes, tales como plataformas de comercio electrónico, servicios de facturación electrónica, servicios de firma electrónica, entre otros.

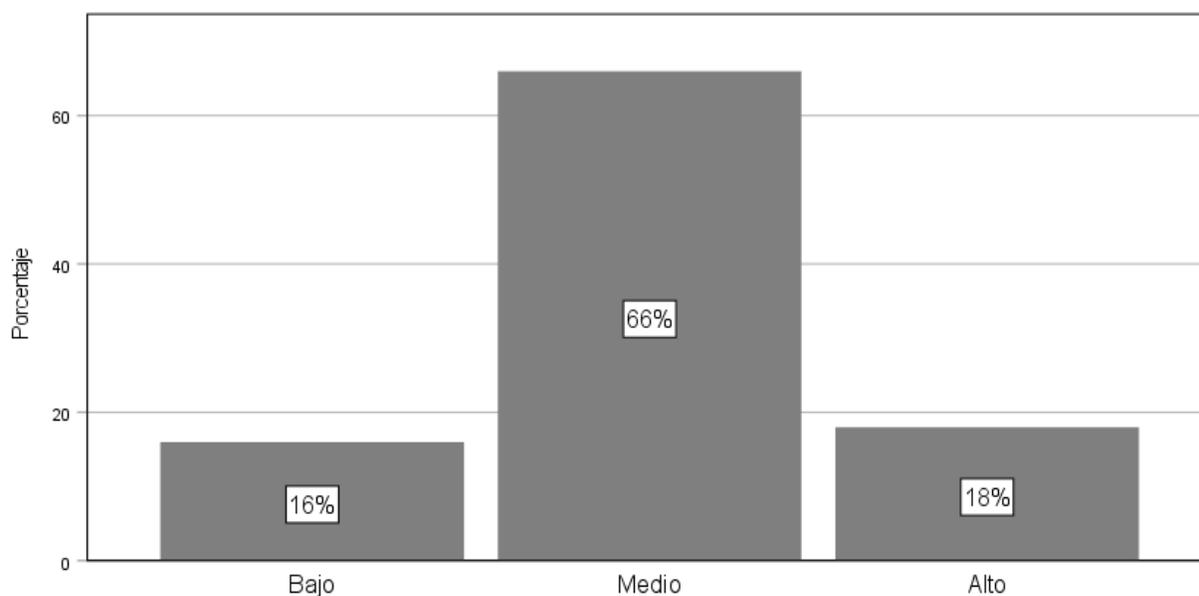
### *5.1.2. Resultados por la Variable y Dimensiones*

#### **Variable: Facturación Electrónica**

**Tabla 24**

*Facturación Electrónica*

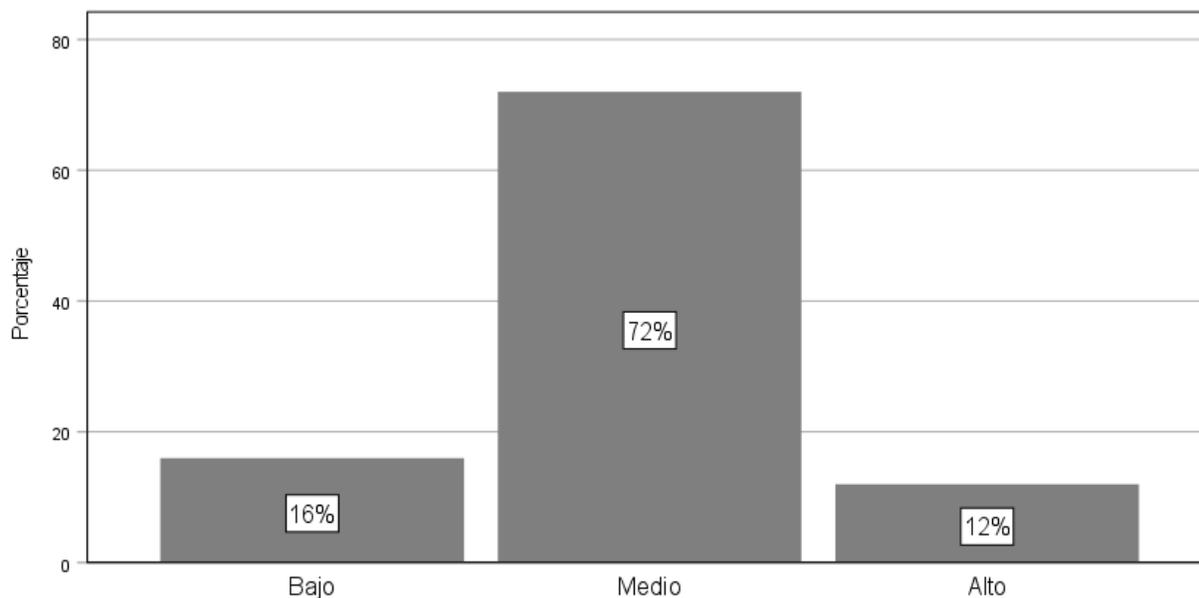
		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Bajo	8	16,0
	Medio	33	66,0
	Alto	9	18,0
	Total	50	100,0

**Figura 22***Facturación Electrónica*

Tal como se aprecia en la Tabla 24 y Figura 22, de los 50 colaboradores de las medianas y pequeñas empresas del Distrito de Cajabamba encuestados, el 16% (8) tiene un nivel bajo, el 66% (33) un nivel medio y el 18% (9) un nivel alto de conocimiento respecto a la Facturación Electrónica (Comprobantes de Pago Electrónicos, Sistemas Electrónicos, Infracciones y Sanciones, Participantes).

**Dimensión: Comprobantes de Pago Electrónicos****Tabla 25***Comprobantes de Pago Electrónicos*

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Bajo	8	16,0
	Medio	36	72,0
	Alto	6	12,0
	Total	50	100,0

**Figura 23***Comprobantes de Pago Electrónicos*

Tal como se aprecia en la Tabla 25 y Figura 23, de los 50 colaboradores de las medianas y pequeñas empresas del Distrito de Cajabamba encuestados, el 16% (8) tiene un nivel bajo, el 72% (36) un nivel medio y el 12% (6) un nivel alto de conocimiento respecto a los Comprobantes de Pago Electrónicos (Beneficios, Obligados a Emitir Comprobantes de Pago electrónicos, Factura electrónica, Boleta de Venta Electrónica, Nota de Crédito Electrónica, Nota de Débito Electrónica, Recibo de Servicios Públicos Electrónicos, Recibo por Honorarios Electrónico, Liquidación de Compra Electrónica, Guía de Remisión Electrónica – Remitente).

### Dimensión: Sistemas de Emisión Electrónica

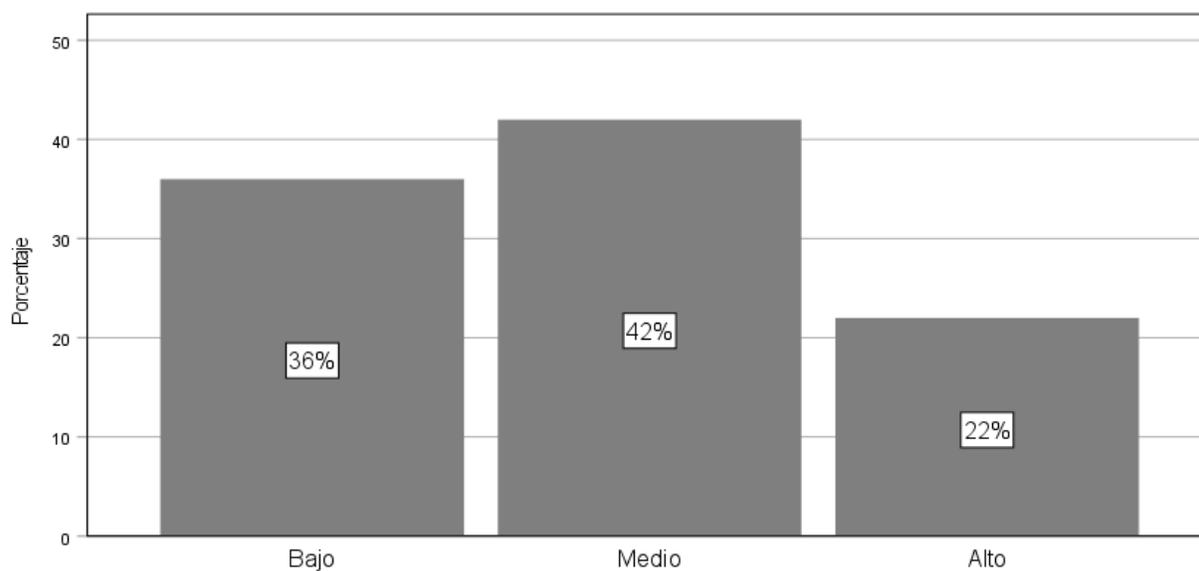
**Tabla 26**

*Sistemas de Emisión Electrónica*

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Bajo	18	36,0
	Medio	21	42,0
	Alto	11	22,0
	Total	50	100,0

**Figura 24**

*Sistemas de Emisión Electrónica*



Tal como se aprecia en la Tabla 26 y Figura 24, de los 50 colaboradores de las medianas y pequeñas empresas del Distrito de Cajabamba encuestados, el 36% (18) tiene un nivel bajo, el 42% (21) un nivel medio y el 22% (11) un nivel alto de conocimiento respecto a los Sistemas Electrónicos (Sistema de Emisión Electrónica SOL, Sistema de Emisión Electrónica desde los

Sistemas del Contribuyente, Sistema de Emisión Electrónica Facturador SUNAT, Sistema de Emisión Electrónica del Operador de Servicios Electrónicos).

### Dimensión: Infracciones y Sanciones

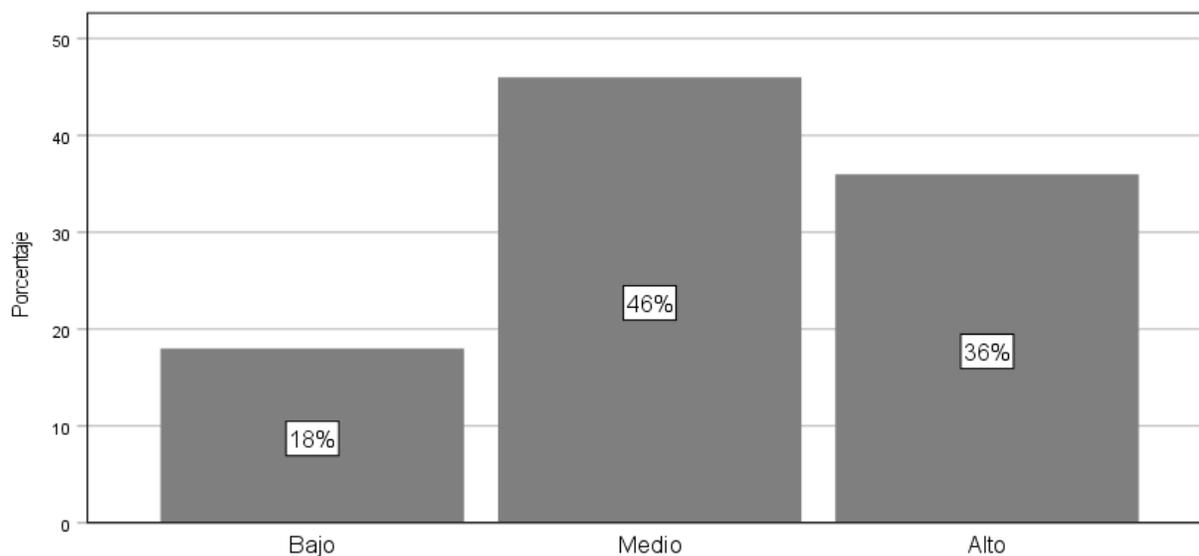
**Tabla 27**

*Infracciones y Sanciones*

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Bajo	9	18,0
	Medio	23	46,0
	Alto	18	36,0
	Total	50	100,0

**Figura 25**

*Infracciones y Sanciones*



Tal como se aprecia en la Tabla 27 y Figura 25, de los 50 colaboradores de las medianas y pequeñas empresas del Distrito de Cajabamba encuestados, el 18% (9) tiene un nivel bajo, el 46% (23) un nivel medio y el 36% (18) un nivel alto de conocimiento respecto a Infracciones y

Sanciones (Infracción por Incumplimiento, Multas, Cierre Temporal de Establecimientos, Pegado de Carteles, Sellos o Letreros).

**Dimensión: Participantes**

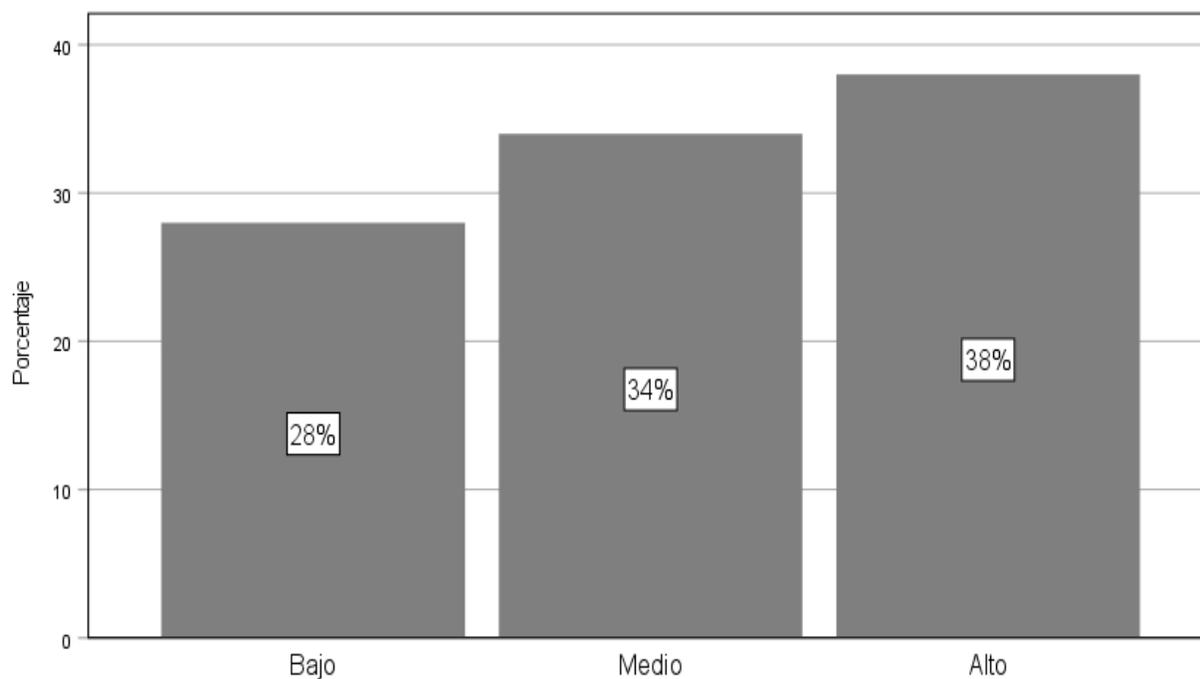
**Tabla 28**

*Participantes*

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Bajo	14	28,0
	Medio	17	34,0
	Alto	19	38,0
	Total	50	100,0

**Figura 26**

*Participantes*



Tal como se aprecia en la Tabla 28 y Figura 26, de los 50 colaboradores de las medianas

y pequeñas empresas del Distrito de Cajabamba encuestados, el 28% (14) tiene un nivel bajo, el 34% (17) un nivel medio y el 38% (19) un nivel alto de conocimiento respecto a los Participantes (Contribuyente o emisor electrónico, Usuario, Proveedor de Servicios Electrónicos).

## **5.2.Discusión de Resultados.**

El motivo de la presente investigación fue, determinar el nivel de conocimiento de la Facturación Electrónica en los Colaboradores de las Medianas y Pequeñas Empresas del Distrito de Cajabamba. Se obtuvo como resultado, tal como se aprecia en la Tabla 24 y Figura 22, de los 50 colaboradores de las medianas y pequeñas empresas del Distrito de Cajabamba encuestados, el 16% tiene un nivel bajo, el 66% un nivel medio y el 18% un nivel alto de conocimiento respecto a la Facturación Electrónica (Comprobantes de Pago Electrónicos, Sistemas Electrónicos, Infracciones y Sanciones, Participantes). Los resultados obtenidos guardan relación con lo hallado por Vega (2020) en su trabajo de investigación: “La Facturación Electrónica y La Rentabilidad en Contadores y Emprendedores SAC - San Juan de Lurigancho 2019”: su objetivo fue determinar el impacto de la facturación electrónica en la rentabilidad en la empresa Contadores y Emprendedores SAC - San Juan de Lurigancho 2019. Respecto a la investigación empleada es básica, de nivel descriptivo, diseño no experimental de método transversal. Un grupo de 16 personas de la organización conforman la población y la muestra de estudio, las áreas de estudio son administrativas y operativas, situado en la cantidad de personas de ambos géneros y función desempeñada dentro de la empresa. Los resultados de esta investigación fueron recaudados por un estudio realizado al sistema de facturación electrónica, lo cual este, es un proceso de automatización de datos, y ayuda a reducir costos y gastos, disminuyendo los procesos de generación y provisión para la emisión de los comprobantes, mejorando la gestión de la información dada. Mediante las indagaciones ejecutadas en la empresa Contadores y

Emprendedores SAC, se obtuvo como efecto que demuestran que la obtención de la facturación electrónica atribuye el impacto en la rentabilidad del sistema económico.

Con los resultados antes expuestos podemos comprender que los colaboradores de las medianas y pequeñas empresas del distrito de Cajabamba si tienen conocimiento acerca de la facturación electrónica y si es practicada, sin embargo lo ideal sería que se amplíe aún más dicha práctica y conocimiento puesto que genera una gran cantidad de beneficios a las medianas y pequeñas empresas, tales como la optimización de los procesos administrativos y empresariales, así como también la optimización de recursos económicos, tecnológicos y trae consigo mejoras en su gestión financiera.

## Conclusiones

1. Se determina que, según la Tabla 24 y Figura 22, de los 50 colaboradores de las medianas y pequeñas empresas del Distrito de Cajabamba encuestados, el 16% tiene un nivel bajo, el 66% un nivel medio y el 18% un nivel alto de conocimiento respecto a la Facturación Electrónica (Comprobantes de Pago Electrónicos, Sistemas Electrónicos, Infracciones y Sanciones, Participantes); por ende, podemos determinar que la población encuestada si tiene un conocimiento apreciable y considerable acerca del tema.
2. En conclusión, como lo determina la Tabla 25 y Figura 23, de los 50 colaboradores de las medianas y pequeñas empresas del Distrito de Cajabamba encuestados, el 16% tiene un nivel bajo, el 72% un nivel medio y el 12% un nivel alto de conocimiento respecto a los Comprobantes de Pago Electrónicos (Beneficios, Obligados a Emitir Comprobantes de Pago electrónicos, Factura electrónica, Boleta de Venta Electrónica, Nota de Crédito Electrónica, Nota de Débito Electrónica, Recibo de Servicios Públicos Electrónicos, Recibo por Honorarios Electrónico, Liquidación de Compra Electrónica, Guía de Remisión Electrónica – Remitente); éstos resultados debido a que la mayoría de los encuestados tienen un conocimiento elevado acerca de la factura electrónica, la boleta electrónica que vienen a ser los comprobantes de pago más utilizados.
3. Concluyendo, tal como se aprecia en la Tabla 26 y Figura 24, de los 50 colaboradores de las medianas y pequeñas empresas del Distrito de Cajabamba encuestados, el 36% tiene un nivel bajo, el 42% un nivel medio y el 22% un nivel alto de conocimiento respecto a los Sistemas Electrónicos (Sistema de Emisión Electrónica SOL, Sistema de Emisión Electrónica desde los Sistemas del Contribuyente, Sistema de Emisión Electrónica Facturador SUNAT, Sistema de Emisión Electrónica del Operador de Servicios

Electrónicos); los resultados antes mencionados son debidos a que los colaboradores encuestados si tienen un conocimiento considerable del Sistema de Emisión Electrónica SOL (SEE-SOL), pero también se debe mencionar que la encuesta a evidenciado que en su mayoría desconoce acerca del Sistema de Emisión Electrónica del Operador de Servicios Electrónicos (SEE – OSE).

4. En conclusión, tal como se aprecia en la Tabla 27 y Figura 25, de los 50 colaboradores de las medianas y pequeñas empresas del Distrito de Cajabamba encuestados, el 18% tiene un nivel bajo, el 46% un nivel medio y el 36% un nivel alto de conocimiento respecto a Infracciones y Sanciones (Infracción por Incumplimiento, Multas, Cierre Temporal de Establecimientos, Pegado de Carteles, Sellos o Letreros); dichos resultados se dan ya que, los colaboradores encuestados conoce mucho acerca de las multas, el cierre temporal de establecimientos así como del pegado de carteles.
5. Se concluye que, tal como se aprecia en la Tabla 28 y Figura 26, de los 50 colaboradores de las medianas y pequeñas empresas del Distrito de Cajabamba encuestados, el 28% tiene un nivel bajo, el 34% un nivel medio y el 38% un nivel alto de conocimiento respecto a los Participantes (Contribuyente o emisor electrónico, Usuario, Proveedor de Servicios Electrónicos); pues la encuesta aplicada nos a mostrado que en cuanto a ésta dimensión y sus indicadores, los colaboradores tienen un amplio conocimiento.

## Recomendaciones

A continuación, se presenta las siguientes recomendaciones a los dueños y gerentes de las medianas y pequeñas empresas del distrito de Cajabamba:

1. Promover una red de apoyo y colaboración entre los dueños, gerentes y colaboradores de las diversas medianas y pequeñas empresas del Distrito de Cajabamba, para que puedan compartir conocimientos, experiencias y buenas prácticas en relación a la Facturación Electrónica, ya que esto permitiría fortalecer los conocimientos y la implementación de la práctica en el sector.
2. Incentivar a sus colaboradores para asistir a los talleres de capacitación virtual que brindan las plataformas y redes sociales de la entidad encargada, tal como es la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria – SUNAT, los cuales tratan sobre el uso adecuado de los Comprobantes de Pago Electrónicos y la utilidad que generan el uso de los mismos.
3. Brindar una capacitación interna a sus colaboradores con expertos en el uso de los Sistemas de Emisión Electrónica, para lograr una transición rápida y apropiada a la aplicación de la Facturación Electrónica, lo cual conllevará a la optimización de recursos y tiempo al momento de emitir los comprobantes de pago correspondientes a cada ocasión.
4. Realizar un acompañamiento durante la inducción, formación y seguimiento a sus colaboradores para que se familiaricen, adapten y acostumbren al uso de esta valiosa herramienta que viene a ser la Facturación Electrónica, lo cual les ayudará a evitar caer en sanciones, multas u otras infracciones que dictamina el órgano regulador encargado (Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria – SUNAT).

### Referencias:

- Arias, J. (2020). *Proyecto de Tesis Guía para la elaboración*. Jose Luis Arias Gonzales.
- Banco Interamericano de Desarrollo (BID). (2018). *Factura Electrónica en América Latina*. (A. B. Zambrano, Ed.) [https://www.ciat.org/Biblioteca/Estudios/2018\\_FE/2018\\_Factura-Electronica\\_AL\\_BID\\_CIAT.pdf](https://www.ciat.org/Biblioteca/Estudios/2018_FE/2018_Factura-Electronica_AL_BID_CIAT.pdf)
- Barreix, A., & Zambrano, R. (2018). La Factura Electrónica. En Barreix, Alberto, & R. Zambrano, *La Factura Electrónica en América Latina: proceso y desafíos* (pág. 40). Beatríz Abizanda. [https://www.ciat.org/Biblioteca/Estudios/2018\\_FE/cap1-1\\_bareix\\_zambrano.pdf](https://www.ciat.org/Biblioteca/Estudios/2018_FE/cap1-1_bareix_zambrano.pdf)
- Bernal, C. (2016). *Metodología de la Investigación*. Pearson.
- Cáceda, K. (2019). *Impacto económico financiero de la facturación electrónica en pequeñas y medianas empresas comerciales de la ciudad de trujillo periodo: 2015 - 2017 [Tesis de Posgrado Universidad Nacional de Trujillo]*. <http://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/14059>
- Chinche, E. (2022). *Facturación Electrónica en Empresas Ferreteras del Distrito de Cajamarca*. <https://repositorio.unc.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14074/4908>
- El Comercio. (13 de Mayo de 2022). Facturación electrónica será obligatoria para todas las empresas a partir de hoy. <https://elcomercio.pe/economia/peru/facturacion-electronica-sigue-estas-sugerencias-para-la-emision-correcta-de-los-comprobantes-rmmn-noticia/>
- Gallo, D., & Neira, S. (2022). *La gestión tributaria y su influencia en el sistema de facturación electrónica de Negocios Carrillo GDA EIRL, Piura 2022 [Tesis de Pregrado Universidad César Vallejo]*. <https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/110908>

- González, Y., Marin, F., & Tabares, K. (2020). *Principales Efectos Generados por la Implementación de la Facturación Electrónica en las PYMES [Tesis de Pregrado Tecnológico de Antioquia Institución Universitaria]*.  
<https://dspace.tdea.edu.co/bitstream/handle/tdea/1554/TGII%20Tabares%2C%20Gonzales%20%26%20Marin.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Hernandez-Sampieri, R., & Mendoza, C. (2018). *Metodología de la Investigación Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. Mc Graw Hill Education.
- Jaimes, C. (2020). *Adopción de la Factura Electrónica y su Influencia en la Organización. caso de estudio: Entidad del Sector agropecuario [Tesis de Postgrado Universidad de Colombia]*.  
<https://repositorio.unal.edu.co/bitstream/handle/unal/78536/1090412767.2020.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Ministerio de Economía y Finanzas - MEF. (2013). *Texto Único Ordenado del Código Tributario*. Lima. [http://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic3\\_per\\_tributario.pdf](http://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic3_per_tributario.pdf)
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2017, 12 de diciembre). *Informe 059-2017-SUNAT/7T0000*. Lima. <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/oficios/2017/informe-oficios/i059-2017-7T0000.pdf>
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2017, 12 de diciembre). *Informe N° 053-2017-SUNAT/7T0000*. Lima. <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/oficios/2017/informe-oficios/i053-2017-7T0000.pdf>
- Montañez, F., & María, B. (2021). *Análisis del impacto de la implementación de la factura electrónica en tres empresas del Departamento del Cauca año 2020 [Tesis de grado, Corporación Universitaria COMFACAUCA - UNICOMFACAUCA]*.

<http://repositorio.unicomfacauca.edu.co/handle/3000/38>

NubeFact . (25 de Marzo de 2022). *NubeFact*. NubeFact:

<https://www.nubefact.com/blog/temporal/sanciones-por-no-emitir-comprobantes-de-pago-electronico-cpe>

Ñaupas, H., Mejia, E., Novoa, E., & Villagómez, a. (2014). *Metodología de la Investigación Cuantitativa - cualitativa y Redaccion de la Teis* . Ediciones de la U.

Palomino, C. (2022). *Metodo Calpa SUNAT - Documentación Mercantil Electrónico*. Editorial Calpa SAC.

Presidencia de la República. (1992, 21 de julio). *Decreto Ley 25632*. Diario Oficial el Peruano.

<https://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/Leyes/25632.pdf>

Servicio de Rentas Internas. (2023). *Facturación Electrónica*. [Servicio de Rentas Internas] :

<https://www.sri.gob.ec/facturacion-electronica>

Suárez, C. (2019). *La Emisión Electrónica de Comprobantes de Pago en el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias de las Personas Jurídicas del Sector Comercio del Distrito de Cajamarca Perido 2018 [Tesis de Pregrado Universidad Nacional de Cajamarca]*.

<https://repositorio.unc.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14074/3363>

Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria - SUNAT. (12 de Mayo de 2023). *CPE SUNAT*. CPE SUNAT:

[https://cpe.sunat.gob.pe/sistema\\_emision/see\\_contribuyente](https://cpe.sunat.gob.pe/sistema_emision/see_contribuyente)

Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria [SUNAT]. (2012, 27 de abril). *Resolución de Superintendencia 097/2012 SUNAT*. Lima.

<https://www.sunat.gob.pe/legislacion/superin/2012/097-2012.pdf>

Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria - SUNAT. (2014, 29 de

setiembre). *Resolución de Superintendencia N° 300-2014/SUNAT*. Lima.

<https://www.sunat.gob.pe/legislacion/superin/2014/300-2014.pdf>

Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria - SUNAT. (2017, 09 de mayo). *Resolución de Superintendencia N° 117-2017/SUNAT*. Lima.

<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/3584737/RS%20117-2017-SUNAT.pdf.pdf?v=1662153955>

Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria - SUNAT. (2020).

*Resolución de Superintendencia N° 090-2020/SUNAT*. Lima.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/resolucion-de-superintendencia-que-establece-un-procedimient-resolucion-n-090-2020sunat-1866591-1>

Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria - SUNAT. (30 de abril de 2023). *Comprobantes de Pago Electrónicos - CPE SUNAT*. CPE SUNAT:

[https://cpe.sunat.gob.pe/informacion\\_general/cpe](https://cpe.sunat.gob.pe/informacion_general/cpe)

Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria - SUNAT. (27 de Abril de 2023). *Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria*. SUNAT:

<https://www.gob.pe/26395-tipos-de-comprobante-de-pago-electronicos>

Superintendencia Nacional de Aduanas y Admnsitración Tributaria - SUNAT. (2016, 25 de julio). *Resolución de Superintendencia N° 182-2016/SUNAT*. Lima.

<https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/sistema-de-emision-electronica-facturador-sunat-see-sfs-resolucion-no-182-2016sunat-1409520-1/>

Superintendencia Nacional de Adunanas y Administración Tributaria - SUNAT. (2010, 19 de julio). *Resolcuión de Superintendencia N° 188-2010/SUNAT*. Lima.

<https://www.sunat.gob.pe/legislacion/superin/2010/188-10.pdf>

Transporte Confidencial de Información . (15 de Mayo de 2023). *Trancporte Confidencial de Información* . Facturación Electrónica: <https://www.tci.net.pe/sistema-facturacion-electronica/>

Vásquez, Y. (2023). *La Facturación Electrónica y la Evasión Tributaria de las Empresas Ferreteras de la Ciudad de Chota, 2021.*

<https://repositorio.unc.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14074/5480>

Vega, M. (2020). *La facturación electrónica y la rentabilidad en Contadores y Emprendedores SAC - San Juan de Lurigancho 2019 [Tesis de Pregrado Universidad Peruana de las Américas]*. <http://repositorio.ulasamericas.edu.pe/bitstream/handle/upa/1345>

Velazco, D. (2016). La Facturación Electrónica en el Perú. *Revista Lidera - PUCP*, 7.

<https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/revistalidera/article/download/16873/17181/0>

## Apéndices

### Apéndice A: Matriz de Consistencia Metodológica

Facturación Electrónica en los Colaboradores de las Medianas y Pequeñas Empresas del Distrito de Cajabamba					
Investigador (a): Lizbeth Marisol Gaitán Aldave					
Problema	Objetivos	Variable	Dimensiones	Indicadores	Metodología
<b>Problema General</b>	<b>Objetivo General</b>	Facturación Electrónica	Comprobantes Electrónicos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Beneficios</li> <li>- Obligados a emitir comprobantes de pago electrónico</li> <li>- Factura electrónica</li> <li>- Boleta de venta electrónica</li> <li>- Nota de Crédito electrónica</li> <li>- Nota de Débito electrónica</li> <li>- Recibo de servicios públicos electrónico</li> <li>- Recibo por honorarios electrónico</li> <li>- Liquidación de compra electrónica</li> <li>- Guía de remisión electrónica - Remitente</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Enfoque:</b> Cuantitativo</li> <li>- <b>Tipo de Investigación:</b> Aplicada</li> <li>- <b>Alcance o Nivel de investigación:</b> Descriptivo - Simple</li> <li>- <b>Diseño de investigación:</b> No Experimental/Transversal</li> <li>- <b>Método de investigación:</b> Deductivo, Inductivo - Deductivo, Analítico - Sintético</li> </ul>
¿Cuál es el nivel de conocimiento de la facturación electrónica en los colaboradores de las medianas y pequeñas empresas del distrito de Cajabamba?	Determinar el nivel de conocimiento de la facturación electrónica en los colaboradores de las medianas y pequeñas empresas del distrito de Cajabamba.				
<b>Problemas Específicos</b>	<b>Objetivos Específicos</b>				
- ¿Cuál es el nivel de conocimiento de los Comprobantes de Pago Electrónicos en los colaboradores de las medianas y pequeñas empresas del distrito de Cajabamba?	- Determinar el nivel de conocimiento de los comprobantes electrónicos en los colaboradores de las medianas y pequeñas empresas del distrito de Cajabamba.				
			Sistemas de Emisión Electrónica	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Sistema de Emisión Electrónica SOL (SEE – SOL)</li> <li>- Sistema de Emisión Electrónica desarrollado desde los Sistemas del Contribuyente (SEE – Contribuyente)</li> <li>- Sistema de Emisión Electrónica Facturador SUNAT (SEE – Facturador)</li> <li>- Sistema de Emisión Electrónica del Operador de Servicios Electrónicos (SEE – OSE)</li> </ul>	

### Facturación Electrónica en los Colaboradores de las Medianas y Pequeñas Empresas del Distrito de Cajabamba

**Investigador (a):** Lizbeth Marisol Gaitán Aldave

Problema	Objetivos	Variable	Dimensiones	Indicadores	Metodología
<b>Problemas Específicos</b>	<b>Objetivos Específicos</b>				
<p>- ¿Cuál es el nivel de conocimiento de los Sistemas Electrónicos en los colaboradores de las medianas y pequeñas empresas del distrito de Cajabamba?</p> <p>- ¿Cuál es el nivel de conocimiento de las Infracciones y Sanciones en los colaboradores de las medianas y pequeñas empresas del distrito de Cajabamba?</p> <p>- ¿Cuál es el nivel de conocimiento sobre Participantes inmersos en la facturación electrónica en los colaboradores de las medianas y pequeñas empresas del distrito de Cajabamba?</p>	<p>- Determinar el nivel de conocimiento de los Sistemas Electrónicos en los colaboradores de las medianas y pequeñas empresas del distrito de Cajabamba.</p> <p>- Determinar el nivel de conocimiento de las Infracciones y Sanciones en los colaboradores de las medianas y pequeñas empresas del distrito de Cajabamba.</p> <p>- Determinar el nivel de conocimiento sobre Participantes inmersos en la facturación electrónica en los colaboradores de las medianas y pequeñas empresas del distrito de Cajabamba.</p>	Facturación Electrónica	<p>Infracciones y Sanciones</p>	<p>- Infracción por incumplimiento</p> <p>- Multas</p> <p>- Cierre temporal de establecimientos</p> <p>- Pegado de carteles, sellos o letreros</p>	<p>- <b>Población:</b> 50 medianas y pequeñas empresas del distrito de Cajabamba.</p> <p>- <b>Muestra:</b> 50 medianas y pequeñas empresas del distrito de Cajabamba.</p> <p>- <b>Muestreo:</b> No Probabilístico Intencional (Por Conveniencia)</p> <p>- <b>Técnica:</b> Encuesta</p> <p>- <b>Instrumento:</b> Cuestionario</p>
			Participantes	<p>- Contribuyente o emisor electrónico</p> <p>- Usuario</p> <p>- Proveedor de Servicios Electrónicos</p>	

*Apéndice B. Instrumento de Recolección de Datos*

**Universidad Nacional de Cajamarca**

**Facultad de Ciencias Económicas, Contables y Administrativas**

**Escuela Académico Profesional de Contabilidad**

**Cuestionario**

La presente encuesta tiene por finalidad recopilar información para la obtención de resultados de la Tesis titulada: “Facturación Electrónica en los Colaboradores de las Medianas y Pequeñas Empresas del Distrito de Cajabamba”, la cual será analizada en forma anónima, agradeciendo de antemano su colaboración.

**Instrucciones:** Leer atentamente cada uno de los ítems y marque con ( X ) solo una de las alternativas que crea conveniente.

**Variable: Facturación Electrónica**

**Dimensión: Comprobantes de Pago Electrónicos**

a) Los beneficios de los Comprobantes de Pago Electrónicos permiten el ahorro de tiempo en la emisión, recepción, y la reducción de errores.

1. ( ) No conozco
2. ( ) Conozco poco
3. ( ) No conozco, ni desconozco
4. ( ) Si conozco
5. ( ) Conozco bastante

b) Los Obligados a Emitir Comprobantes de Pago Electrónico son los contribuyentes con ingresos iguales o mayores a 150 UIT anuales.

1. ( ) No conozco
2. ( ) Conozco poco
3. ( ) No conozco, ni desconozco
4. ( ) Si conozco
5. ( ) Conozco bastante

c) La Factura Electrónica es un documento legal o tributario que se emite de forma electrónica, en lugar de la factura física.

1. ( ) No conozco
2. ( ) Conozco poco
3. ( ) No conozco, ni desconozco
4. ( ) Si conozco
5. ( ) Conozco bastante

d) La Boleta de Venta Electrónica es un documento tributario emitido electrónicamente, utilizado principalmente con los consumidores finales.

1. ( ) No conozco
2. ( ) Conozco poco
3. ( ) No conozco, ni desconozco
4. ( ) Si conozco
5. ( ) Conozco bastante

e) La Nota de Crédito Electrónica es el documento electrónico que se utiliza para corregir una factura o documento de venta previo.

1. ( ) No conozco
2. ( ) Conozco poco
3. ( ) No conozco, ni desconozco
4. ( ) Si conozco
5. ( ) Conozco bastante

f) La Nota de Débito Electrónica es el documento electrónico con el cual se aumenta el valor total de una factura o documento de venta previo.

1. ( ) No conozco
2. ( ) Conozco poco
3. ( ) No conozco, ni desconozco
4. ( ) Si conozco
5. ( ) Conozco bastante

g) El Recibo de Servicios Públicos Electrónicos es el documento electrónico que se usa para informar al usuario el monto a pagar por el consumo de sus servicios.

1. ( ) No conozco
2. ( ) Conozco poco
3. ( ) No conozco, ni desconozco
4. ( ) Si conozco
5. ( ) Conozco bastante

- h) El Recibo por Honorarios Electrónicos es el documento electrónico que se emite por un profesional independiente para cobrar por sus servicios prestados.
1. ( ) No conozco
  2. ( ) Conozco poco
  3. ( ) No conozco, ni desconozco
  4. ( ) Si conozco
  5. ( ) Conozco bastante
- i) La Liquidación de Compra Electrónica es un documento electrónico que se emite para documentar una operación de compra-venta de bienes o servicios.
1. ( ) No conozco
  2. ( ) Conozco poco
  3. ( ) No conozco, ni desconozco
  4. ( ) Si conozco
  5. ( ) Conozco bastante
- j) La Guía de Remisión Electrónica – Remitente es el documento electrónico que se emite para documentar el traslado de bienes de una ubicación a otra, detallando información del destinatario.
1. ( ) No conozco
  2. ( ) Conozco poco
  3. ( ) No conozco, ni desconozco
  4. ( ) Si conozco
  5. ( ) Conozco bastante

**Dimensión: Sistemas Electrónicos**

k) El Sistema de Emisión Electrónica SOL (SEE – SOL) es el sistema desarrollado por la SUNAT para emitir comprobantes de pago de manera electrónica, además es un servicio gratuito.

1. ( ) No conozco
2. ( ) Conozco poco
3. ( ) No conozco, ni desconozco
4. ( ) Si conozco
5. ( ) Conozco bastante

l) El Sistema de Emisión Electrónica desarrollado desde los Sistemas del Contribuyente (SEE – Contribuyente) es el sistema de emisión electrónica, que se adecúa mayormente a las medianas y pequeñas empresas.

1. ( ) No conozco
2. ( ) Conozco poco
3. ( ) No conozco, ni desconozco
4. ( ) Si conozco
5. ( ) Conozco bastante

m) El Sistema de Emisión Electrónica Facturador SUNAT (SEE – Facturador) es un Software que permite la emisión, el envío de los comprobantes electrónicos y el registro en los sistemas de contabilidad

1. ( ) No conozco
2. ( ) Conozco poco
3. ( ) No conozco, ni desconozco

4. ( ) Si conozco
  5. ( ) Conozco bastante
- n) El Sistema de Emisión Electrónica del Operador de Servicios Electrónicos (SEE – OSE) es una empresa especializada, que se encarga de emitir las facturas electrónicas y garantizar su autenticidad y validez legal.
1. ( ) No conozco
  2. ( ) Conozco poco
  3. ( ) No conozco, ni desconozco
  4. ( ) Si conozco
  5. ( ) Conozco bastante

**Dimensión: Infracciones y Sanciones**

- o) La Infracción por incumplimiento es la violación de una normativa o reglamentación establecida por la autoridad, la cual puede tener consecuencias legales y sanciones para el infractor.
1. ( ) No conozco
  2. ( ) Conozco poco
  3. ( ) No conozco, ni desconozco
  4. ( ) Si conozco
  5. ( ) Conozco bastante
- p) Las Multas son sanciones económicas impuestas por la autoridad competente a una persona o empresa por haber cometido una infracción o incumplimiento de una normativa.
1. ( ) No conozco
  2. ( ) Conozco poco

3. ( ) No conozco, ni desconozco

4. ( ) Si conozco

5. ( ) Conozco bastante

q) El Cierre temporal de establecimientos es la suspensión temporal de la actividad de un negocio o establecimiento por haber cometido una infracción o incumplimiento de la normativa

1. ( ) No conozco

2. ( ) Conozco poco

3. ( ) No conozco, ni desconozco

4. ( ) Si conozco

5. ( ) Conozco bastante

r) El Pegado de Carteles, Sellos o Letreros es la sanción realizada por la autoridad competente en la que se adhieren carteles en lugares públicos informando sobre una infracción cometida.

1. ( ) No conozco

2. ( ) Conozco poco

3. ( ) No conozco, ni desconozco

4. ( ) Si conozco

5. ( ) Conozco bastante

### **Dimensión: Participantes**

s) Contribuyente o emisor electrónico es la persona natural o jurídica que realiza transacciones comerciales a través de medios electrónicos y emite comprobantes de pago electrónicos

1. ( ) No conozco
2. ( ) Conozco poco
3. ( ) No conozco, ni desconozco
4. ( ) Si conozco
5. ( ) Conozco bastante

t) Usuario es la persona natural o jurídica que utiliza los servicios electrónicos para recibir o enviar información.

1. ( ) No conozco
2. ( ) Conozco poco
3. ( ) No conozco, ni desconozco
4. ( ) Si conozco
5. ( ) Conozco bastante

u) Proveedor de Servicios Electrónicos es la empresa que ofrece servicios electrónicos a usuarios y contribuyentes, tales como plataformas de comercio electrónico, servicios de facturación electrónica, servicios de firma electrónica, entre otros.

1. ( ) No conozco
2. ( ) Conozco poco
3. ( ) No conozco, ni desconozco
4. ( ) Si conozco
5. ( ) Conozco bastante

***Apéndice C. Prueba de Fiabilidad del Instrumento de Recolección de Datos***

La validación del instrumento utilizando el Alfa de Cronbach en el software IBM SPSS

Statistic V27, arrojó los siguientes resultados:

**Tabla 29**

Procesamiento de Casos

***Resumen de procesamiento de casos***

		N	%
Casos	Válido	50	100,0
	Excluido <sup>a</sup>	0	,0
	Total	50	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

**Tabla 30**

Fiabilidad

***Estadísticas de fiabilidad***

Alfa de Cronbach	N de elementos
,888	21

Para este caso el Alfa de Cronbach 0.888, se puede identificar que existe buena correlación, es decir hay consistencia interna de los datos, lo que indica que el instrumento es confiable.

**Anexos:*****Anexo A: Documento que Respalda la Investigación*****Solicitud de Acceso a la Información Pública (Formulario 5030)****Constancia de Registro**

La solicitud ha sido registrada en SUNAT con número de Orden 88035632 con fecha 23/05/2023 por el solicitante identificado con DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD/LE número 70659053 a nombre de GAITAN ALDAVE LIZBETH MARISOL.

**Descripción de la Solicitud:**

SE SOLICITA PADRÓN DE CONTRIBUYENTES EMISORES DE COMPROBANTES ELECTRÓNICOS DURANTE EL PERIODO 2022, PERTENECIENTES AL DISTRITO DE CAJABAMBA, CONTENIENDO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- NÚMERO DE RUC
- APELLIDOS Y NOMBRES Y/O RAZÓN SOCIAL
- RÉGIMEN TRIBUTARIO AL CUAL PERTENECE
- ACTIVIDAD ECONÓMICA
- DOMICILIO FISCAL
- FECHA DE OBLIGACIÓN A EMITIR COMPROBANTES DE PAGO ELECTRÓNICOS

Funcionario responsable de entregar la información : ROMERO AZABACHE CESAR AUGUSTO

Forma de entrega de la información : CORREO ELECTRÓNICO

Consulte su solicitud ingresando a la ruta : <https://www.sunat.gob.pe/ol-ti-itatencionf5030/consulta/consulta>

## Anexo B: Base de Datos 01

RESULTADOS DE TESIS FINAL.sav [ConjuntoDatos1] - IBM SPSS Statistics Editor de datos

Archivo Editar Ver Datos Transformar Analizar Gráficos Utilidades Ampliaciones Ventana Ayuda



	item1	item2	item3	item4	item5	item6	item7	item8	item9	item10	item11	item12	item13
1	2	4	4	2	2	1	4	2	1	2	2	2	4
2	2	4	4	2	2	1	4	4	1	1	4	2	2
3	3	4	5	1	1	3	4	4	4	4	4	4	4
4	4	4	4	4	1	1	1	4	1	4	1	1	1
5	2	1	2	1	2	1	2	2	1	1	2	1	2
6	4	1	4	4	2	1	2	4	1	4	3	2	4
7	2	1	4	4	2	1	4	4	1	2	4	1	1
8	2	2	4	4	4	4	2	2	2	4	2	2	2
9	4	4	4	4	4	4	4	4	1	4	4	4	4
10	1	1	2	2	1	1	2	2	1	2	2	2	1
11	4	2	4	2	1	2	2	4	4	2	4	2	2
12	2	1	4	4	1	2	4	4	2	4	4	2	2
13	4	4	5	4	4	4	4	1	4	4	4	4	4
14	4	2	4	4	4	3	4	4	2	3	3	1	1
15	4	2	4	4	2	2	4	4	4	2	4	1	4
16	4	1	4	2	1	1	2	4	1	2	4	1	2
17	4	2	4	4	4	4	3	4	2	4	4	2	4
18	4	2	3	3	4	1	4	4	4	2	1	2	2
19	4	2	4	2	2	1	4	4	1	2	4	2	1
20	4	4	4	4	4	2	2	2	4	2	4	4	4
21	4	1	4	4	4	1	2	2	1	4	4	1	2
22	4	2	4	4	4	2	4	4	4	4	4	2	2
23	4	1	4	4	4	1	4	4	4	4	4	4	4

Vista de datos

Vista de variables

Anexo C: Base de Datos 02

RESULTADOS DE TESIS FINAL.sav [ConjuntoDatos1] - IBM SPSS Statistics Editor de datos

Archivo Editar Ver Datos Transformar Analizar Gráficos Utilidades Ampliaciones Ventana Ayuda

	item14	item15	item16	item17	item18	item19	item20	item21	VAR1	DIM1	DIM2	DIM3	DIM4
16	1	4	4	4	2	2	4	2	52	22	8	14	8
17	2	4	4	4	4	4	4	2	73	35	12	16	10
18	1	2	2	2	2	2	3	2	52	31	6	8	7
19	1	1	1	4	2	2	2	2	48	26	8	8	6
20	2	4	4	2	4	3	2	4	69	32	14	14	9
21	2	2	2	2	4	4	4	2	56	27	9	10	10
22	4	4	2	2	4	4	4	2	70	36	12	12	10
23	4	4	4	4	4	4	1	1	72	34	16	16	6
24	1	2	2	4	4	2	2	4	54	26	8	12	8
25	4	4	4	4	4	4	4	4	82	38	16	16	12
26	1	2	4	4	2	4	3	4	65	32	10	12	11
27	2	4	4	4	2	2	2	2	62	30	12	14	6
28	2	2	2	2	2	4	4	2	49	23	8	8	10
29	4	4	4	4	4	4	4	4	82	38	16	16	12
30	2	3	4	4	4	4	4	4	70	32	11	15	12
31	2	2	2	1	1	2	2	2	56	34	10	6	6
32	5	5	5	5	1	5	5	5	82	31	20	16	15
33	4	2	2	2	4	2	2	2	62	32	14	10	6
34	1	1	1	2	2	2	1	2	40	23	6	6	5
35	4	4	4	4	4	4	4	4	79	36	15	16	12
36	1	2	4	2	2	2	2	2	38	18	4	10	6
37	4	4	4	4	4	4	4	4	75	34	13	16	12
38	2	3	3	3	3	2	2	2	57	29	10	12	6

Vista de datos Vista de variables

**Anexo D: Base de Datos 03**

RESULTADOS DE TESIS FINAL.sav [ConjuntoDatos1] - IBM SPSS Statistics Editor de datos

Archivo Editar Ver Datos Transformar Analizar Gráficos Utilidades Ampliaciones Ventana Ayuda

	VAR1	DIM1	DIM2	DIM3	DIM4	NIVEL1	NIVELDIM1	NIVELDIM2	NIVELDIM3	NIVELDIM4
28	49	23	8	8	10	1	1	1	1	2
29	82	38	16	16	12	3	3	3	3	3
30	70	32	11	15	12	2	2	2	2	3
31	56	34	10	6	6	2	2	2	1	1
32	82	31	20	16	15	3	2	3	3	3
33	62	32	14	10	6	2	2	2	2	1
34	40	23	6	6	5	1	1	1	1	1
35	79	36	15	16	12	3	2	2	3	3
36	38	18	4	10	6	1	1	1	2	1
37	75	34	13	16	12	2	2	2	3	3
38	57	29	10	12	6	2	2	2	2	1
39	84	40	16	16	12	3	3	3	3	3
40	54	20	8	14	12	2	1	1	2	3
41	46	22	4	14	6	1	1	1	2	1
42	61	28	14	9	10	2	2	2	1	2
43	76	37	12	15	12	2	2	2	2	3
44	76	37	17	12	10	2	2	3	2	2
45	66	32	10	14	10	2	2	2	2	2
46	87	41	17	16	13	3	3	3	3	3
47	64	32	7	16	9	2	2	1	3	2
48	73	34	14	13	12	2	2	2	2	3
49	59	32	10	9	8	2	2	2	1	2
50	81	41	16	14	10	3	3	3	2	2